

Informe Técnico DRSO No. **16251** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

I. IDENTIFICACIÓN

Expediente	N/A Carpeta Respel # 237				
Radicación	N.A.				
Solicitante	LUBRISERVICIOS CETINA S.A.S - SERVICETINA				
Representante Legal	STELLA GARCÍA				
Identificación	NIT 900.241.078-2				
Domicilio Solicitante	Carrera 3 # 16 - 50				
Teléfonos Solicitante	8275348				
Municipio	Mosquera				
Vereda	Zona Urbana Mosquera				
Predio	Carrera 3 # 16 - 50				
Ubicación	Coordenada Norte 1012786 Coordenada Este 984030 Altura 2577				
Cédula Catastral	No se tiene				
CIIU	(CIIU 4.0) 4732 Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.				
Asunto	Seguimiento y control de generadores de residuos o desechos peligrosos.				
Objeto	Realizar visita de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones como generador de residuos o desechos peligrosos, en cumplimiento a lo establecido en el Título 6 del Decreto 1076 de 2015.				
Fecha Visita	06 de Agosto de 2016				
Tipo	Tramite por Decidir		Seguimiento y Control		Evaluación de Documentación
	Permisivo		Permisivo		Permisivo
	Sancionatorio		Sancionatorio		Sancionatorio
	Otro				

II. ANTECEDENTES

- Informe Técnico No. 0136 del 15 de Marzo de 2011 se hace seguimiento y control de residuos peligrosos con el fin de verificar la actividad desarrollada por el establecimiento y el almacenamiento dado a los residuos peligrosos generados.
- Mediante radicación No. 10131102708 del 10/10/13, la empresa SERVICETINA LTDA., allega registro fotográfico del área de almacenamiento de aceites y filtros usados, registro de Cámara y Comercio, certificaciones de disposición final, hojas de seguridad de los residuos generados y certificaciones de entrega de aceites usados.
- Mediante radicación No. 10131102899 del 30/10/13 la empresa SERVICETINA LTDA., solicita inscripción en el Registro de Generadores de Residuos Peligrosos.
- Mediante radicación No. 20132133949 del 12/11/13 la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca asigna a la empresa SERVICETINA LTDA., usuario y password para el Registro de Generadores de Residuos Peligrosos.

Informe Técnico DRSO No. **16251** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

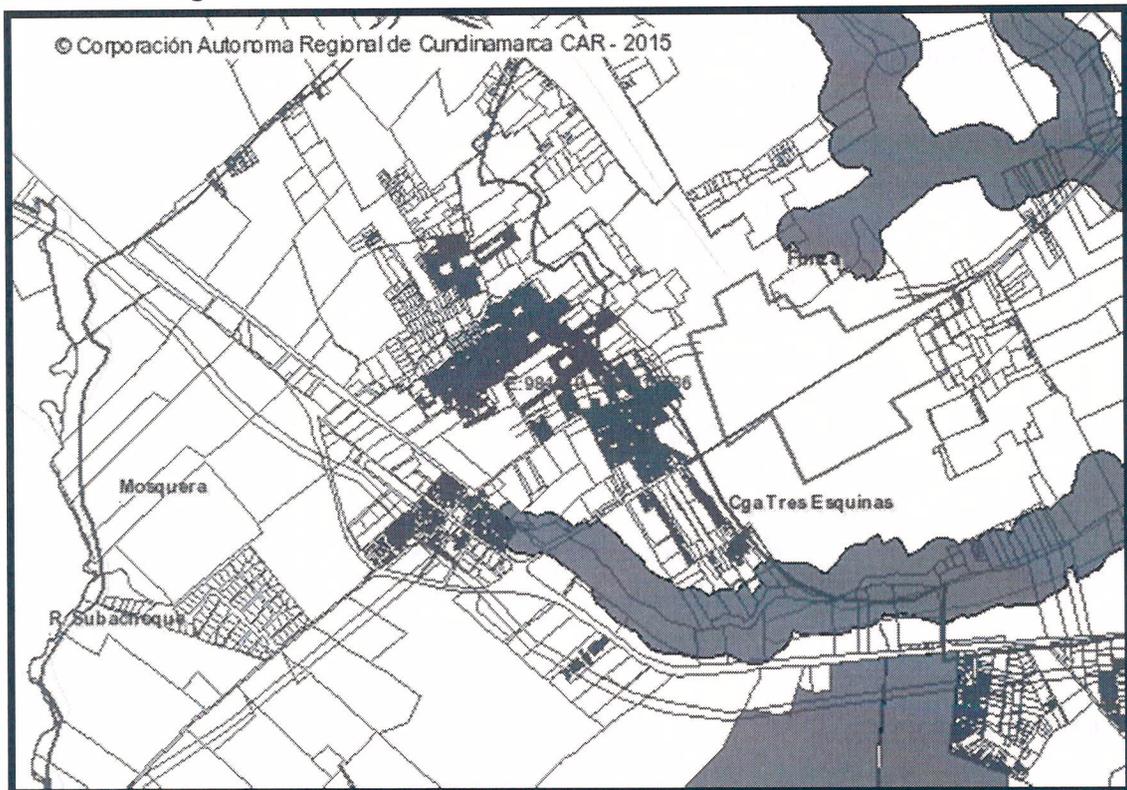
III. INFORME DE VISITA

El día 6 de agosto de 2016, se realizó la visita técnica a las instalaciones del establecimiento SERVICETINA S.A.S., ubicada en la Carrera 3 # 16 - 50, municipio de Mosquera, Cundinamarca, encontrando lo siguiente:

Asistentes:

NOMBRE	CARGO
Stella García	Dueña del Establecimiento
Yohan Gaviria	Profesional Especializado CAR - DRSO
Yessenia Rodríguez	Pasante CAR - DRSO

Ubicación Geográfica



Mapa 1. Ubicación espacial del establecimiento SERVICETINA S.A.S.
Fuente: Cartografía Arc Explorer IGAC - CAR.

Desarrollo de la visita:

La visita se realizó de la siguiente manera:

1. Recorrido por el establecimiento y descripción de la actividad principal de la empresa.
2. Revisión documental de la información sobre la gestión integral de los residuos peligrosos generados en la empresa.
3. Inspección del cuarto de almacenamiento.
4. Recomendaciones finales.

Informe Técnico DRSO No. **1625** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

Verificación de las Instalaciones: Se realizó un recorrido por las instalaciones del establecimiento en compañía de la dueña que a su vez es representante legal, la cual se encargó de explicar la actividad comercial del lugar y su distribución. Se hizo reconocimiento del área de almacenamiento teniendo en cuenta la señalización, identificación, envase, embalaje y rotulado y de los espacios donde potencialmente pueden darse derrames de aceites.

- El establecimiento cuenta con un área destinada para el cambio de aceite y filtros a automotores, un área de almacenamiento y venta de productos para vehículos (aceites, filtros y lubricantes) y un área de almacenamiento (Imagen 1).
- SERVICETINA tiene por actividad la venta y cambio de aceites, filtros y lubricantes para automotores y motocicletas (Imagen 2).
- Tienen un horario de funcionamiento de 8:00 a.m. a 5 p.m. de lunes a sábado, en donde laboran dos (2) personas.
- Según lo informado por la dueña que dirigió la visita y lo observado en la inspección, los residuos generados son:
 - Filtros usados
 - Aceites usados
 - Impregnados (estopas, trapos)
- Los residuos peligrosos son entregados a la empresa C.I. Mundial Ecológico S.A.S y D.F. ESPETROL S.A.
- Según la dueña del establecimiento se generan aproximadamente dos (2) a tres (3) canecas de 55 litros de aceites usados.
- Se identifica un área de almacenamiento en donde los residuos se encuentran en un contenedor, con muro de contención, con suelo impermeabilizado, se evidencia que el lugar se encuentra techado, los residuos están rotulados e identificados (Imagen 3).

Informe Técnico DRSO No. **1625** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

Registro Fotográfico:



Imagen 1. Entrada al Establecimiento



Imagen 2. Área Cambio de Aceite

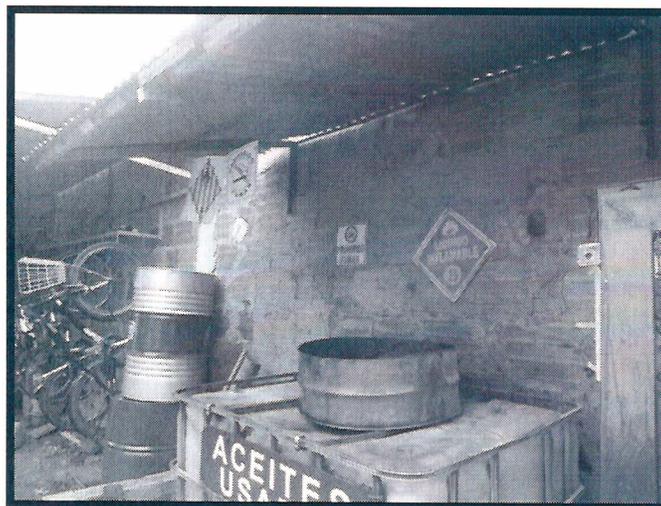


Imagen 3. Área de Almacenamiento de Filtros y Aceites Usados

Informe Técnico DRSO No. **1625** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

IV. EVALUACIÓN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Teniendo en cuenta el Auto No. 0422 del 31 de julio de 2013, el establecimiento LUBRISERVICIOS CETINA S.A.S - SERVICETINA, mediante radicación No. 10131102708 del 10 de octubre de 2013, anexa soporte de información:

Auto No. 0660 del 28 de Octubre de 2013				
REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL	
En cuanto a las obligaciones establecidas en el Decreto 4741 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), Capítulo III, Artículo 10 – Obligaciones del Generador, proceda a:				
Garantizar la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que genera, adoptando todas las medidas necesarias en las actividades de prevención, reducción y separación en la fuente, acopio, almacenamiento, transporte, aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final de residuos o desechos peligrosos, individualmente realizadas o combinadas de manera apropiada, para proteger la salud humana y el ambiente contra los efectos nocivos temporales y/o permanentes que puedan derivarse de tales residuos o desechos. Para este punto deberá presentar un informe o soporte del cumplimiento.			X	No cuentan con un Plan de Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos.
Elaborar e implementar el Plan de Gestión Integral de los Residuos o Desechos Peligrosos generados en el desarrollo de la actividad, tendiente a prevenir la generación y reducción en la fuente, así como, minimizar la cantidad y peligrosidad de los mismos. En este plan deberá igualmente documentarse el origen, cantidad, características de peligrosidad y manejo que se dé a los residuos o desechos peligrosos y los indicadores de gestión. Este plan no requiere ser presentado a la autoridad ambiental, no obstante lo anterior, deberá estar disponible para cuando ésta realice actividades propias de control y seguimiento ambiental.		X		No dan evidencia mediante lista de verificación de haber formulado e implementado un Plan de Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos.
Realizar la identificación y manejo integral de la totalidad de residuos peligrosos generados por el desarrollo de la actividad, aceites usados, filtros usados, material impregnado con			X	Por la evidencia mostrada tienen en cuenta los aceites usados, filtros e impregnados, sin embargo no identifican cartuchos de impresoras - toner,

Informe Técnico DRSO No. **1625** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

hidrocarburos, borras, envases vacíos de solventes y/o pinturas, cartuchos de impresoras - toner, eléctricos y electrónicos, etc.; e incluirlos en el registro.				eléctricos y electrónicos, etc.
Garantizar que el envasado o empaçado, embalado y etiquetado de sus residuos o desechos peligrosos se realice conforme a la normatividad vigente (Decreto 1609/02 — Artículo 4 Manejo de Carga, teniendo en cuenta las Normas técnicas Colombianas allí relacionadas).	X			En los folios No. 82 al 93 muestran un formato denominado hojas de seguridad donde se describe la información del movilizador al momento de realizar la recolección de los desechos.
Verificar el cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 o aquella norma que la modifique o sustituya, cuando remita residuos o desechos peligrosos para ser transportados. Así mismo deberá suministrar al transportista de los residuos o desechos peligrosos las respectivas Hojas de Seguridad.	X			
Acondicionar el área exclusiva para el almacenamiento temporal de los residuos peligrosos generados, en cuanto a identificación, señalización y rotulación.	X			Según el registro fotográfico de los folios No. 26 al 31 se evidencia el área destinada para el almacenamiento temporal de los residuos y la pertinente identificación, señalización y rotulación.
Publicar las Hojas de Seguridad de los residuos peligrosos identificados en la zona de acopio de los residuos peligrosos generados.			X	En los folios No. 82 al 93 dentro de la lista de chequeo para la movilización de los residuos generados por el establecimiento se encuentra una sección destinada a la identificación de seguridad de los desechos, sin embargo en el área de almacenamiento no están las hojas de seguridad pertinentes.
Elaborar y dar a conocer a la totalidad del personal del establecimiento, un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal preparado para su implementación. En caso de tratarse de un derrame de estos residuos el plan de contingencia debe seguir los lineamientos del Decreto 321 de 1999 por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de			X	No muestran una ficha de verificación y cumplimiento donde se indique que tienen formulado e implementado un Plan de Contingencia.

Informe Técnico DRSO No. **16251** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

<p>Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas Marinas, Fluviales y Lacustres o aquel que lo modifique o sustituya y para otros tipos de contingencias. Este plan no requiere ser presentado a la autoridad ambiental, no obstante lo anterior, deberá estar disponible para cuando ésta realice actividades propias de control y seguimiento ambiental.</p>				
<p>Capacitar al personal encargado de la gestión y el manejo de los residuos o desechos peligrosos en sus instalaciones, con el fin de divulgar el riesgo que estos residuos representan para la salud y el ambiente. Además, brindar el equipo para el manejo de estos y la protección personal necesaria para ello.</p>	X			<p>En los folios 39 y 40 muestran soporte de capacitación con la empresa gestora C.I. MUNDIAL ECOLÓGICO S.A.S.</p>
<p>Garantizar y verificar que las empresas o gestores que prestan los servicios de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos generados, cuenten con las licencias, permisos, autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar, de conformidad con la normatividad ambiental vigente.</p>	X			<p>En los folios No. 41 al 81 anexan la información general de las empresas gestoras (Resoluciones para transporte, tratamiento y/o disposición final, Cámara y Comercio y RUT).</p>
<p>Realizar el registro como generador de residuos peligrosos ante la Corporación y mantener actualizada la información de su registro anualmente, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1362 de 2007, en armonía con lo contemplado en el artículo 27 del Decreto 4741 de 2005.</p>				
<p>Conservar las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final que emitan los respectivos receptores, hasta por un tiempo de cinco (5) años, se recomienda tenerlas por establecimiento y no totalizados por empresa.</p>	X			<p>Teniendo en cuenta que la radicación No. 10132102743 es del 2013, SERVICETINA allega las certificaciones de entrega de aceites usados y estopas desde el año 2010 al 2013, en los folios No. 94 al 182.</p>
<p>El almacenamiento de residuos o desechos peligrosos en sus instalaciones no podrá superar un tiempo de doce (12) meses. En casos debidamente justificados podrá solicitar a esta Corporación la extensión de dicho periodo.</p>	X			<p>Con base en las certificaciones mostradas por el establecimiento en los folios No. 94 al 182 se evidencia que la entrega es mensual.</p>
<p>En cuanto al tema de Manejo y Gestión de los Aceites Usados emitidos por la actividad, en caso de generarlos se</p>	X			<p>Mediante el registro fotográfico presentado en los folios no. 26 al 31, se puede evidenciar que</p>

Informe Técnico DRSO No. **1625** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

<p>recomienda al generador adoptar lo establecido en el Capítulo I del Manual de Normas y Procedimientos para la Gestión de Aceites Usados, adoptado por la CAR mediante Resolución 1073 de 2003, que establece los procedimientos básicos que deberán implementar las personas naturales o jurídicas que realicen el acopio de aceites lubricantes usados, con el fin de reducir los riesgos a la salud humana y al ambiente, garantizando la destinación adecuada de estos residuos.</p>				<p>implementan las condiciones definidas en el Manual de Normas y Procedimientos para la Gestión de Aceites Usados.</p>
--	--	--	--	---

Al momento de la visita se realiza la revisión de la documentación relacionada con el adecuado manejo de los residuos peligrosos generados en el establecimiento, teniendo en cuenta la siguiente documentación: PGIRPESEL y Plan de Contingencia, soportes de capacitación, soportes de información cargada al aplicativo de Registro de Generadores de Residuos Peligrosos, listas de chequeo de transporte y actas de disposición final.

Cumplimiento de requisitos legales:

Con base en lo anteriormente descrito se puede hacer una comparación del cumplimiento del establecimiento, en cuanto a sus obligaciones como generador de residuos peligrosos frente al Decreto 1076 de 2015, Título VI, Capítulo I, Sección 3. Artículo 2.2.6.1.3.1, la Resolución 1362 de 2007 respecto al Registro de Generadores de Residuos Peligrosos Generados en el Marco de la Gestión Integral y al Manual Técnico para el manejo de Aceites Lubricantes Usados - Capítulo 2, obteniendo los siguientes resultados:

<p align="center">Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015. Por medio del cual se expide en Decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo de sostenible. Título 6, Capítulo 1, Sección 3, Artículo 2.2.6.1.3.1 Obligaciones del Generador</p>			
REQUERIMIENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
<p>Garantizar la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que genera.</p>		<p align="center">X</p>	<p>No llevan a cabo todas las acciones de cumplimiento para el adecuado manejo y gestión de los residuos peligrosos.</p>
<p>Elaborar un plan de gestión integral de los residuos o desechos peligrosos que genere tendiente a prevenir la generación y reducción en la fuente, así como, minimizar la cantidad y peligrosidad de los mismos.</p>		<p align="center">X</p>	<p>No cuentan con un Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PGIRESPEL).</p>
<p>Identificar las características de peligrosidad de cada uno de los residuos o desechos peligrosos que genere, para lo cual podrá tomar como referencia el procedimiento establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3. del Decreto 1076 de 2015.</p>	<p align="center">X</p>		<p>Tienen identificadas las características de peligrosidad, tanto para aceites y filtros usados.</p>

Informe Técnico DRSO No. **1625** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

Garantizar que el envasado o empaçado, embalado y etiquetado de sus residuos o desechos peligrosos se realice conforme a la normatividad vigente.	X		El aceite usado se encuentra en canecas plásticas de 55 galones y los filtros en un contenedor específico.
Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 o aquella norma que la modifique o sustituya, cuando remita residuos o desechos peligrosos para ser transportados. Igualmente, suministrar al transportista de los residuos o desechos peligrosos las respectivas hojas de seguridad.	X		Cuentan con un formato de verificación para el cumplimiento del Protocolo de Transporte de Residuos Peligrosos.
Registrarse ante la autoridad ambiental competente por una sola vez y mantener actualizada la información de su registro anualmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.6.1 del Decreto 1076 de 2015.	X		Se encuentran registrados en el aplicativo de Generadores de Residuos Peligrosos, desde el año 2013, sin embargo desde su registro no han cargado información.
Capacitar al personal encargado de la gestión y el manejo de los residuos o desechos peligrosos en sus instalaciones, con el fin de divulgar el riesgo que estos residuos representan para la salud y el ambiente.		X	Según la dueña del establecimiento, han participado en capacitaciones para el manejo y gestión de residuos peligrosos, sin embargo, no tienen soportes y/o certificaciones.
Contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal preparado para su implementación.		X	No cuentan con Plan de Contingencia.
Conservar las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final que emitan los respectivos receptores, hasta por un tiempo de cinco (5) años.	X		Poseen actas de disposición final emitidas por parte de las empresas gestoras C.I. Mundial Ecológico S.A.S. y DF ESPETROL S.A.
Tomar todas las medidas de carácter preventivo o de control previas al cese, cierre, clausura o desmantelamiento de su actividad con el fin de evitar cualquier episodio de contaminación que pueda representar un riesgo a la salud y al ambiente.		X	No cuentan con un Plan de Cese de Actividades.
Contratar los servicios de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final, con instalaciones que cuenten con las licencias, permisos, autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar.	X		Tienen contratadas a las empresas gestoras C.I. Mundial Ecológico S.A.S. y DF ESPETROL S.A.

Informe Técnico DRSO No. **1625** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

De acuerdo a la visita practicada y a la información otorgada por la dueña del establecimiento se pudo concluir el cumplimiento de los parámetros contemplados en la Resolución No. 1362 de 2007 frente al “Registro de Generadores de Residuos o desechos peligrosos generados”:

Resolución 1362 de 2007: Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos			
REQUERIMIENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Solicitud de inscripción en el registro por parte del generador.	X		El establecimiento se encuentra registrado ante la autoridad ambiental desde el año 2013.
Asignación de número de registro por parte de la autoridad ambiental al generador.	X		El establecimiento cuenta con número de registro asignado mediante radicación No. 20132133949 del 12/11/13.
Diligenciamiento de la información en el registro por parte del generador.		X	No han cargado información desde su registro.
Actualización anual de la información consignada en el registro.		X	No poseen información actualizada.

Teniendo en cuenta que los residuos peligrosos generados por el establecimiento SERVICETINA son aceites usados, se verifica el cumplimiento de su manejo con base en el Manual Técnico para el Manejo de Aceites Lubricantes Usados - Capítulo 2, de la siguiente manera:

MANEJO DE ACEITES USADOS			
Manual Técnico para el Manejo de Aceites Lubricantes Usados - Capítulo 2			
REQUERIMIENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
ÁREA DE LUBRICACIÓN Y/O MANTENIMIENTO			
Está claramente identificada.	X		
Pisos construirse en material sólido, impermeable que evite la contaminación del suelo y de las fuentes de agua subterránea y no deben presentar grietas u otros defectos que impidan la fácil limpieza de grasas, aceites o cualquier otra sustancia deslizante.	X		
No posee ninguna conexión con el alcantarillado.	X		
Garantiza una excelente ventilación, ya sea natural o forzada, en especial si hay presencia de sustancias combustibles.	X		
Está libre de materiales, canecas, cajas y cualquier otro tipo de objetos que impidan el libre desplazamiento de equipos y persona.	X		
SISTEMA DE DRENAJE			
Garantiza el traslado seguro del aceite usado desde el motor o equipo hasta el recipiente de recibo primario, por medio de una manguera por gravedad o bombeo.	X		Por gravedad
Está diseñado de manera tal que evite derrames, goteos y fugas de aceites usados en la zona de trabajo.	X		

Informe Técnico DRSO No. 1625 de 26 DIC 2016

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

RECIPIENTE DE RECIBO PRIMARIO			
Permiten trasladar el aceite usado removido desde el lugar de servicio del motor o equipo, hasta la zona para almacenamiento temporal de aceites usados.	X		
Está elaborado en materiales resistentes a la acción de hidrocarburos.	X		
Cuenta con asas o agarraderas que garanticen la manipulación segura del recipiente.		X	
Cuenta con un mecanismo que asegura que la operación de trasvasado de aceites usados del recipiente de recibo primario al tanque superficial o tambor, se realice sin derrames, goteos o fugas.		X	El trasvase al recipiente de acopio se hace manualmente.
RECIPIENTE PARA DRENAJE DE FILTROS Y OTROS ELEMENTOS IMPREGNADOS CON A.U.			
Volumen máximo de cinco (5) galones y dotado de un embudo o malla que soporte los filtros u otros elementos a ser drenados.	X		
Cuenta con un mecanismo que asegure que la operación de trasvasado de aceites usados al tanque superficial o tambor, se realice evitando derrames, goteos o fugas.	X		
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL			
Botas o zapatos antideslizantes.	X		Usan los EPP
Guantes resistentes a la acción de hidrocarburos.	X		
TANQUES SUPERFICIALES O CONTENEDORES			
Tipo de contenedor.		Tambor plástico	
Cantidad.	1		
Capacidad.	55 galones		
Elaborados en materiales resistentes a la acción de hidrocarburos.	X		
Permitan el traslado del aceite usado desde el recipiente de recibo primario y hacia el sistema de transporte a ser utilizado, garantizando que no se presenten derrames, goteos o fugas de aceite usado.	X		
Esté rotulado con las palabras "ACEITE USADO" en tamaño legible, las cuales deberán estar a la vista en todo momento, en un rótulo de mínimo 20 x 30 cm.	X		
En el sitio de almacenamiento se deben ubicar las señales de "PROHIBIDO FUMAR EN ESTA ÁREA" y "ALMACENAMIENTO DE ACEITES USADOS"	X		
DIQUE O MURO DE CONTENCIÓN			
Confina posibles derrames, goteos o fugas producidas al recibir o entregar aceites usados, hacia o desde tanque (s) y/o tambor (es), o por incidentes ocasionales.	X		Cuentan con muro de contención
Capacidad mínima para almacenar el 100 % del volumen del tanque más grande, más el 10 % del volumen de los tanques adicionales.	X		
El piso y las paredes deben ser construidos en material impermeable.	X		

Informe Técnico DRSO No. **1625** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

En todo se evita el vertimiento de aceites usados o de aguas contaminadas con aceites usados a los sistemas de alcantarillado o al suelo.	X		
CUBIERTA SOBRE EL ÁREA DE ALMACENAMIENTO			
Evite el ingreso de agua lluvia al sistema de almacenamiento de cargue llenado del aceite usado.	X		
Permita libremente las operaciones de cargue o llenado y de descargue del sistema de almacenamiento.	X		
ÁREAS DE ACCESO A LA ZONA DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE A.U.			
Permite la operación de los vehículos autorizados para la recolección y transporte.	X		
MATERIAL OLEOFÍLICO			
Se debe contar con este tipo de material con características adsorbentes o adherentes para el control de goteos, derrames o fugas.	X		Estopas
EXTINTORES			
Capacidad mínima de 20 libras de polvo químico seco para zonas de almacenamiento localizadas en áreas abiertas, o un extintor multipropósito de 20 libras para zonas de almacenamiento poco ventiladas.	X		
Recargado por lo menos una vez al año y su etiqueta debe ser legible en todo momento.	X		
Estar localizado a una distancia máxima de diez (10) metros de la zona de almacenamiento temporal de aceites usados.	X		
HOJAS DE SEGURIDAD Y LISTADO DE ENTIDADES DE EMERGENCIA			
Se cuenta con la Hoja de Seguridad de los aceites usados fijada en un lugar visible.	X		
Cerca del teléfono se encuentra fijado el listado de entidades de emergencia.		X	
MOVILIZADOR			
Nombre del Movilizador de Aceite Usado que realiza la recolección.	C.I. Mundial Ecológico S.A.S.		
Cuenta el archivo de los reportes de movilización de aceite usado.	X		

Corrientes de Residuos Reportados - Período 2015			
Corriente de Residuo o Desecho Peligroso	Estado de la Materia	Residuos declarados	Gestor
Y8 - Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados.	Líquido	Aceite Lubricante Usado	ESAPETROL
A3020 - Aceites minerales de desecho no aptos para el uso al que estaban destinados.	Sólido o semisólido	Filtros de Aceite Usado	ESAPETROL

Informe Técnico DRSO No. **1625** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

V. CONCEPTO TÉCNICO

De acuerdo con la visita técnica realizada al establecimiento LUBRISERVICIOS CETINA S.A.S. - SERVICETINA y conforme a lo señalado en artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1076 de 2015, donde se establecen las obligaciones del generador de residuos peligrosos, se conceptúa:

- No presentan Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos, ni está en proceso de formulación e implementación, al momento de la visita desconocían la obligación de tenerlo.
- No cuentan con un Plan de Contingencias para eventos con residuos o desechos peligrosos y no se encuentra en proceso de formulación e implementación.
- No contemplan las medidas necesarias para el desmantelamiento de las áreas relacionadas con el manejo de residuos peligrosos.
- No presentan certificados de capacitación sobre el adecuado manejo y almacenamiento de residuos peligrosos, sin embargo, dicen participar en capacitaciones relacionadas con el tema.
- Se identifica plenamente el área de almacenamiento de los filtros y aceites usados e impregnados, están debidamente señalizados e identificados con sus características de peligrosidad, a su vez el área de almacenamiento se encuentra impermeabilizada y techada.
- Presentan actas que certifican el transporte y tratamiento de los residuos peligrosos hecho por parte de las empresas gestoras, las cuales recolectan los desechos cada mes o mes y medio, dichas empresas son: C.I. Mundial Ecológico S.A.S. y DF ESPETROL S.A.
- Tienen dispuesto un archivo con las actas que certifican el transporte y disposición final de los aceites y filtros usados e impregnados.
- La empresa se encuentra registrada ante el aplicativo de Generadores de Residuos Peligrosos desde el año 2013, sin embargo, no ha cargado información desde que se le asignó usuario y password.

VI. RECOMENDACIONES Y OBLIGACIONES

De acuerdo a lo conceptuado en el presente informe técnico, se recomienda requerir a la empresa LUBRISERVICIOS CETINA S.A.S. – SERVICETINA, para que en un término no mayor a treinta (30) días, allegue a la Dirección Regional Sabana Occidente un informe de cumplimiento y el registro fotográfico pertinente de las siguientes acciones a adelantar:

- Formular e implementar un Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PGIRESPEL), acorde a las actividades del establecimiento. Con el fin de prevenir y reducir en la fuente este tipo de desechos, así como, minimizar la cantidad y peligrosidad de los mismos. Este Plan deberá verse respaldado por información, como origen, cantidad, características de peligrosidad, segregación, manejo, tratamiento y

Informe Técnico DRSO No.

1625 de

26 DIC 2016

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

disposición final de los residuos peligrosos, teniendo en cuenta indicadores de gestión. Dicho Plan no requiere ser presentado ante la Autoridad Ambiental, no obstante lo anterior, deberá estar disponible para cuando ésta realice actividades propias de Seguimiento y Control a Generadores de Residuos Peligrosos.

- Formular e implementar un Plan de Contingencia donde se contemplen aquellos posibles eventos adversos, relacionados con los residuos peligrosos generados en el establecimiento. A su vez dar a conocer a la totalidad del personal del establecimiento el Plan de Contingencia ajustado a la atención de cualquier accidente o eventualidad que se presente en el establecimiento. En caso de tratarse de un derrame de los residuos generados, el Plan de Contingencia debe seguir los lineamientos del Decreto 321 de 1999 mediante el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas o aquel que lo modifique o sustituya. Dicho Plan no requiere ser presentado ante la Autoridad Ambiental, sin embargo, deberá estar disponible para cuando ésta realice actividades propias de Seguimiento y Control a Generadores de Residuos Peligrosos.
- Allegar evidencia de certificados de asistencia a capacitaciones relacionadas con el adecuado manejo y gestión de los residuos peligrosos.
- Formular un plan de desmantelamiento, cierre y cese de actividades acotado a las instalaciones donde SERVICETINA S.A.S., presta sus servicios.

Además, es necesario recomendarle al establecimiento LUBRISERVICIOS CETINA S.A.S., lo siguiente:

- Garantizar la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que genera, adoptando las medidas necesarias para la prevención, identificación, acopio, almacenamiento, transporte y tratamiento y/o disposición final de los residuos o desechos peligrosos, con el fin de proteger la salud humana y del ambiente. Se hace necesaria la presentación de un informe de cumplimiento.
- Continuar con la identificación y manejo integral de la totalidad de residuos peligrosos generados por el desarrollo de la actividad comercial del establecimiento, teniendo en cuenta aceites y filtros usados, material impregnado con hidrocarburos, borras, envases vacíos, aparatos eléctricos y electrónicos, e incluirlos en el registro.
- Continuar garantizando que el envasado o empaçado, embalado y etiquetado de los residuos o desechos peligrosos se realice conforme a la normatividad vigente (Decreto 1609 del 31 de Julio de 2002 - Artículo 4. Manejo de la Carga).
- Garantizar y verificar que las empresas gestoras que prestan los servicios de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final de los Residuos o Desechos Peligrosos Generados, cuenten con las licencias, permisos, autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar, de conformidad con la normatividad ambiental vigente.
- Dar cumplimiento a la Resolución 1362 de 2007, respecto al Artículo 5°, referida a la Actualización de la información diligenciada en el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos.

Informe Técnico DRSO No. **1625**, de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

- Conservar las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final que emitan los respectivos receptores, hasta por un tiempo de cinco (5) años.
- En cuanto al tema de Manejo y Gestión de los Aceites Usados emitidos por la actividad, se recomienda al generador, en este caso LUBRISERVICIOS CETINA S.A.S. - SERVICETINA, adoptar lo establecido en el Capítulo 1 del Manual de Normas y Procedimientos para la Gestión de Aceites Usados, adoptado por la CAR mediante Resolución 1073 de 2003, que establece los procedimientos básicos que deberán implementar las personas naturales o jurídicas que realicen el acopio de aceites lubricantes usados, con el fin de reducir los riesgos a la salud humana y al ambiente, garantizando la adecuada destinación de estos residuos.

Es el informe,



YOHAN R. GAVIRIA MONTAÑEZ
Profesional Especializado CAR-DRSO



A. YESSENIA RODRÍGUEZ PEÑA
Pasante CAR - DRSO


OLGA LUCIA GUTIERREZ GÓMEZ
Vo. Bo. Directora Operativa CAR-DRSO

Informe Técnico DRSO No. **1626** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

I. IDENTIFICACIÓN

Expediente	N/A Carpeta Respel # 251		
Radicación	N.A.		
Solicitante	LUBRICANTES DANNY Y		
Representante Legal	IRMA DEISY HERRERA MORENO		
Identificación	NIT 54.074.507-9		
Domicilio Solicitante	Carrera 9 # 24 ^a – 75		
Teléfonos Solicitante	3203437563		
Municipio	Funza		
Vereda	Zona Urbana Funza		
Predio	Carrera 9 # 24 ^a – 75		
Ubicación	Coordenada Norte 1013481 Coordenada Este 986211 Altura 2568		
Cédula Catastral	No se tiene		
CIIU	(CIIU 4.0) 4732 Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.		
Asunto	Seguimiento y control de generadores de residuos o desechos peligrosos.		
Objeto	Realizar visita de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones como generador de residuos o desechos peligrosos, en cumplimiento a lo establecido en el Título 6 del Decreto 1076 de 2015.		
Fecha Visita	06 de Agosto de 2016		
Tipo	Tramite por Decidir	Seguimiento y Control	Evaluación de Documentación
	Permisivo	Permisivo	Permisivo
	Sancionatorio	Sancionatorio	Sancionatorio
	Otro		

II. ANTECEDENTES

- Informe Técnico No. 0146 del 15/03/11, de seguimiento y control de residuos peligrosos, con el fin de verificar el almacenamiento y disposición de los residuos peligrosos generados.
- Auto No. 914 del 09/12/13, requerimientos, con base en el Informe Técnico No. 0146 del 15/03/11.

III. INFORME DE VISITA

El día 06 de agosto de 2016 se efectuó la visita de Seguimiento y Control a Generadores de Residuos Peligrosos al establecimiento denominado LUBRICANTES DANNY Y, en el municipio de Funza.

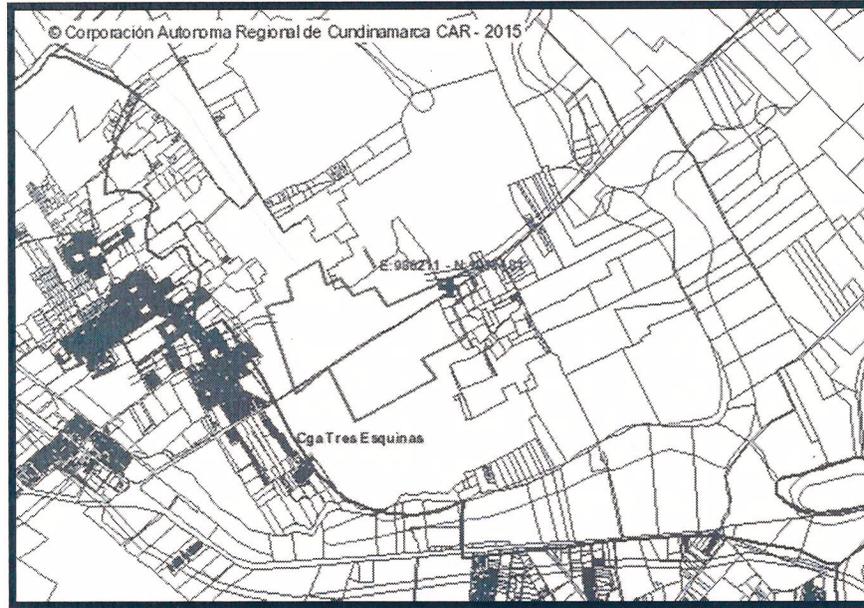
Informe Técnico DRSO No. **1626** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

Asistentes:

NOMBRE	CARGO
Yohan Gaviria Montañez	Funcionario Especializado CAR - DRSO
Yessenia Rodríguez Peña	Pasante CAR - DRSO

Ubicación Geográfica:



Mapa 1. Ubicación Espacial del Establecimiento LUBRICANTES DANNY Y
Fuente: Cartografía Arc Explorer IGAC - CAR

Desarrollo de la visita:

La visita se realizó con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones como generador de residuos peligrosos, plenamente definidas en el Artículo 2.2.6.1.3.1 del Título 6 Sección 3 del Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 1362 de 2007, la cual establece los requisitos y el procedimiento para el registro de Generadores de Residuos Peligrosos.

Sin embargo, al llegar a la dirección correspondiente al establecimiento se pudo evidenciar que éste dejó de funcionar, y el predio se encuentra abandonado.

Registro Fotográfico:



Imagen 1. Fachada del Establecimiento

Carrera 4 No.4-38 www.car.gov.co
Teléfonos 8430590-8435620-8424836 Fax Ext 16 A.A 11645 Email sau@car.gov.co
Facatativá, Cundinamarca., Colombia.

Informe Técnico DRSO No. 1626 de

26 DIC 2016

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

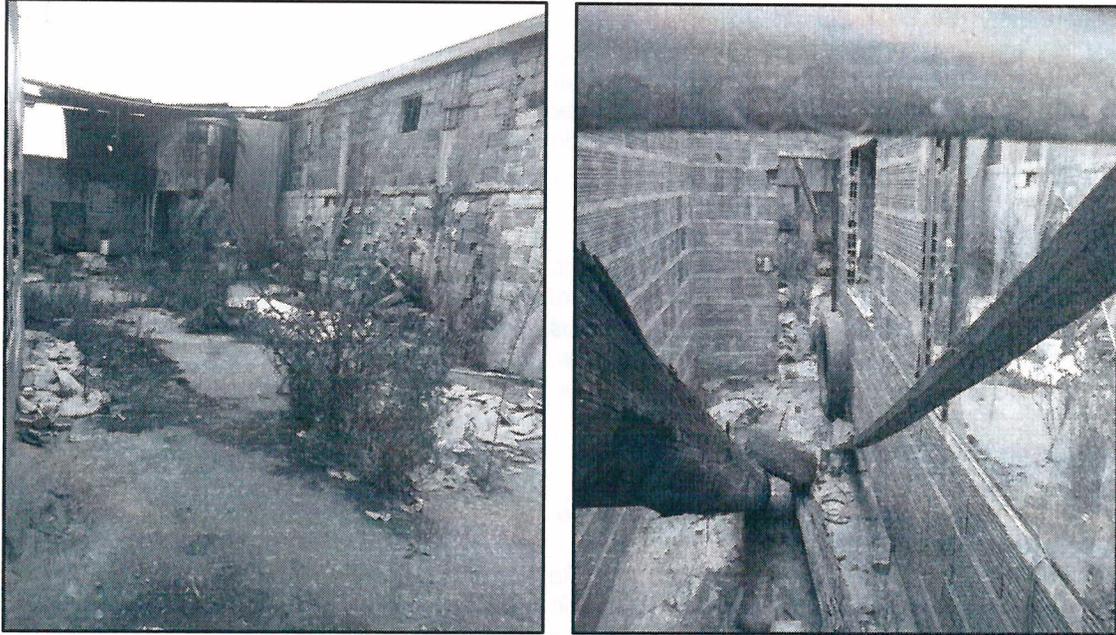


Imagen 2. Interior del Establecimiento

IV. EVALUACIÓN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Inicialmente se realiza la verificación, en cuanto a la documentación allegada por el establecimiento comercial LUBRICANTES DANNY Y para dar cumplimiento a los requerimientos del Auto No. 914 del 09 de diciembre de 2013, encontrando lo siguiente:

Auto No. 914 del 09 de Diciembre de 2013				
REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL	
En cuanto a las obligaciones establecidas en el Decreto 4741 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), Capítulo III, Artículo 10 – Obligaciones del Generador, proceda a:				
Garantizar la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que genera, adoptando todas las medidas necesarias en las actividades de prevención, reducción y separación en la fuente, acopio, almacenamiento, transporte, aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final de residuos o desechos peligrosos, individualmente realizadas o combinadas de manera apropiada, para proteger la salud humana y el ambiente contra los efectos nocivos temporales y/o permanentes que puedan derivarse de tales residuos o desechos. Para este punto deberá presentar un informe o soporte del cumplimiento.		X		No allegan información requerida.
Elaborar e implementar el Plan de gestión integral de los residuos o desechos peligrosos generados en el desarrollo de la actividad, tendiente a prevenir la generación y reducción en la fuente, así como, minimizar la cantidad y peligrosidad de los mismos. En este plan deberá igualmente documentarse el origen, cantidad,		X		No allegan información requerida.

Informe Técnico DRSO No. **1626** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

características de peligrosidad y manejo que se dé a los residuos o desechos peligrosos y los indicadores de gestión. Este plan no requiere ser presentado a la autoridad ambiental, no obstante lo anterior, deberá estar disponible para cuando ésta realice actividades propias de control y seguimiento ambiental.				
Realizar la identificación y manejo integral de la totalidad de residuos peligrosos generados por el desarrollo de la actividad, aceites usados, filtros usados, material impregnado con hidrocarburos, borras, envases vacíos de solventes y/o pinturas, cartuchos de impresoras - toner, eléctricos y electrónicos, etc.; e incluirlos en el registro.		X		No allegan información requerida.
Garantizar que el envasado o empaçado, embalado y etiquetado de sus residuos o desechos peligrosos se realice conforme a la normatividad vigente (Decreto 1609/02 — Artículo 4 Manejo de Carga, teniendo en cuenta las Normas técnicas Colombianas allí relacionadas).		X		No allegan información requerida.
Verificar el cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 o aquella norma que la modifique o sustituya, cuando remita residuos o desechos peligrosos para ser transportados. Así mismo deberá suministrar al transportista de los residuos o desechos peligrosos las respectivas Hojas de Seguridad.		X		No allegan información requerida.
Acondicionar el área exclusiva para el almacenamiento temporal de los residuos peligrosos generados, en cuanto a identificación, señalización y rotulación.		X		No allegan información requerida.
Publicar las Hojas de Seguridad de los residuos peligrosos identificados en la zona de acopio de los residuos peligrosos generados.		X		No allegan información requerida.
Elaborar y dar a conocer a la totalidad del personal del establecimiento, un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal preparado para su implementación. En caso de tratarse de un derrame de estos residuos el plan de contingencia debe seguir los lineamientos del Decreto 321 de 1999 por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas Marinas, Fluviales y Lacustres o aquel que lo modifique o sustituya y para otros tipos de contingencias. Este plan no requiere ser presentado a la autoridad ambiental, no obstante lo anterior, deberá estar disponible para cuando ésta realice actividades propias de control y seguimiento ambiental.		X		No allegan información requerida.

Informe Técnico DRSO No. **1626** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

Capacitar al personal encargado de la gestión y el manejo de los residuos o desechos peligrosos en sus instalaciones, con el fin de divulgar el riesgo que estos residuos representan para la salud y el ambiente. Además, brindar el equipo para el manejo de estos y la protección personal necesaria para ello.		X		No allegan información requerida.
Garantizar y verificar que las empresas o gestores que prestan los servicios de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos generados, cuenten con las licencias, permisos, autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar, de conformidad con la normatividad ambiental vigente.		X		No allegan información requerida.
Realizar el registro como generador de residuos peligrosos ante la Corporación por una sola vez y mantener actualizada la información de su registro anualmente, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1362 de 2007, en armonía con lo contemplado en el artículo 27 del Decreto 4741 de 2005, siempre y cuando aplique.		X		No allegan información requerida.
Conservar las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final que emitan los respectivos receptores, hasta por un tiempo de cinco (5) años, se recomienda tenerlas por establecimiento y no totalizados por empresa.		X		No allegan información requerida.
El almacenamiento de residuos o desechos peligrosos en sus instalaciones no podrá superar un tiempo de doce (12) meses. En casos debidamente justificados podrá solicitar a esta Corporación la extensión de dicho periodo.		X		No allegan información requerida.
En cuanto al tema de Manejo y Gestión de los Aceites Usados emitidos por la actividad, se recomienda aplicar lo establecido en el Capítulo 1 del Manual de Normas y Procedimientos para la Gestión de Aceites Usados, adoptado por la CAR mediante Resolución 1073 de 2003.		X		No allegan información requerida.

V. CONCEPTO TÉCNICO

De acuerdo a la visita técnica realizada al establecimiento LUBRICANTES DANNY Y, y conforme a lo señalado en artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1076 de 2015, donde se establecen las obligaciones del generador de residuos peligrosos, se conceptúa:

- El establecimiento dejó de funcionar y se desconoce la fecha en que dejó de prestar servicio.

Informe Técnico DRSO No. **1626**, de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

- Según la información contenida en el Informe Técnico No. 0146 del 15/03/11, el establecimiento no se encontraba registrado en el Registro de Generadores de Residuos Peligrosos.

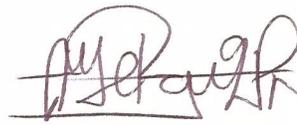
VI. RECOMENDACIONES Y OBLIGACIONES

De acuerdo a lo evidenciado durante la visita y desde el punto de vista técnico, teniendo en cuenta que el establecimiento denominado LUBRICANTES DANNY Y, no se encuentra en funcionamiento y no está registrado en el aplicativo Registro de Generadores de Residuos Peligrosos, se recomienda realizar el archivo de la carpeta Respel número 251, para generadores de residuos peligrosos, de la Dirección Regional Sabana Occidente.

Es el informe,



YOHAN R. GAVIRIA MONTAÑEZ
Profesional Especializado CAR-DRSO



A. YESSENIA RODRÍGUEZ PEÑA
Pasante CAR - DRSO


OLGA LUCIA GUTIERREZ GOMEZ
Vo. Bo. Directora Operativa CAR-DRSO

Informe Técnico DRSO No. **1627** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

I. IDENTIFICACIÓN

Expediente	N/A Carpeta Respel # 252		
Radicación	N.A.		
Solicitante	METALMECÁNICA Y CONSTRUCCIÓN DE COLOMBIA - METALCONT LTDA.		
Representante Legal	Mauricio González		
Identificación	860532313 - 3		
Domicilio Solicitante	KM 3 Vía Funza - Siberia		
Teléfonos Solicitante	79154006		
Municipio	Funza		
Vereda	Vereda El Cacique		
Predio	Santa Cruz de Retamart		
Ubicación	Coordenada Norte 1014654 Coordenada Este 987424 Altura 2575		
Cédula Catastral	No se tiene		
CIIU	2511 Fabricación de productos metálicos para uso estructural.		
Asunto	Seguimiento y control de generadores de residuos o desechos peligrosos.		
Objeto	Realizar visita de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones como generador de residuos o desechos peligrosos, en cumplimiento a lo establecido en el Título 6 del Decreto 1076 de 2015.		
Fecha Visita	06 de Agosto de 2016		
Tipo	Tramite por Decidir	Seguimiento y Control	Evaluación de Documentación
	Permisivo	Permisivo	Permisivo
	Sancionatorio	Sancionatorio	Sancionatorio
	Otro		

II. ANTECEDENTES

- Informe Técnico No. 0047 del 27/01/2011 de seguimiento y control, donde se verifican las instalaciones y se constata el tipo de actividad desarrollada por la empresa.
- Auto 0773 del 25/11/2013 de requerimientos, acoge los requerimientos del Informe Técnico No. 0047 del 27/01/2011.

III. INFORME DE VISITA

El día 6 de agosto de 2016, se realizó la visita técnica a las instalaciones de la empresa METALCONT, ubicada en el Km 3 Vía Funza - Siberia, municipio de Funza, Cundinamarca, encontrando lo siguiente:

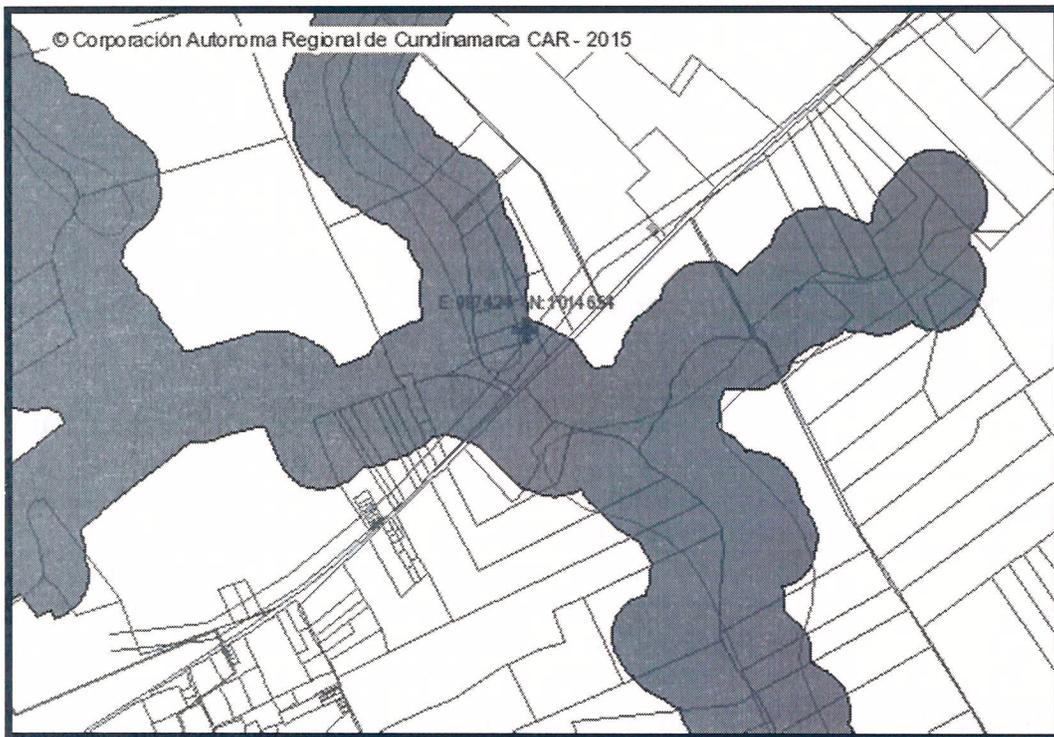
Informe Técnico DRSO No. **1626** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

Asistentes:

NOMBRE	CARGO
Juan Gaviria Jansa	Gerente
Yohan Gaviria	Profesional Especializado CAR - DRSO
Yessenia Rodríguez	Pasante CAR - DRSO

Ubicación Geográfica



Mapa 1. Ubicación espacial del establecimiento METALCONT.

Fuente: Cartografía Arc Explorer IGAC - CAR.

Desarrollo de la visita:

La visita se realizó de la siguiente manera:

1. Recorrido por las instalaciones y descripción de la actividad principal de la empresa.
2. Revisión documental de la información sobre la gestión integral de los residuos peligrosos generados en la empresa (PGIRESPEL, Plan de Contingencia, capacitaciones, actas de disposición final, bitácora de registro de generación de respel).
3. Inspección del cuarto de almacenamiento.
4. Recomendaciones finales.

Verificación de las Instalaciones: Se realizó un recorrido por las instalaciones de la empresa, en compañía del gerente, el cual se encargó de explicar la actividad económica del establecimiento, siendo el armado, soldadura y montaje de estructuras metálicas. Se hizo reconocimiento de las áreas donde potencialmente se generan residuos peligrosos y sus respectivas áreas de almacenamiento, teniendo en cuenta la señalización, identificación, envase, embalaje, rotulado y diferenciación según el tipo de residuos.

Informe Técnico DRSO No. 1624 de 26 DIC 2016

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

- La empresa se encuentra establecida en el municipio de Funza, Cundinamarca desde 1995. A la fecha tienen 40 empleados contratados, los cuales trabajan de lunes a sábado de 7:30 a.m. a 5 p.m.
- Las actividades se encuentran relacionadas con la industria metalmeccánica, teniendo como materias primas la fibra de vidrio (funden desde hace 7 años), el acero y el acero carbono. Para la fabricación de embarcaciones, esculturas, puentes y demás estructuras metálicas.
- Poseen un área administrativa, un área de almacenamiento (recepción producto terminado y materia prima) un área de mantenimiento y un área de soldadura.
- Generan residuos de chatarra, papel, aceites usados (área de mantenimiento), luminarias, escoria, oxicorte y plasma.
- La chatarra tiene un porcentaje del 5 % de toda la producción, esta se vende a chatarreros de la zona.
- Las lámparas y tóners se le entregan a la Empresa de Servicios Públicos del municipio de Funza, una vez por semana, en una caneca metálica de 55 galones.
- Tienen organizado el COPASO y el Plan de Contingencias destinado a la manipulación de las materias primas.
- Realizan capacitaciones relacionadas con el manejo y adecuación de materias primas.
- Poseen un Plan de Gestión Integral de Residuos donde nombran en la separación de residuos a los residuos peligrosos.
- La escoria se almacena en una caneca metálica de 55 galones.
- El proceso de mecanizado genera la viruta, la cual es comercializada como chatarra.

Registro Fotográfico:

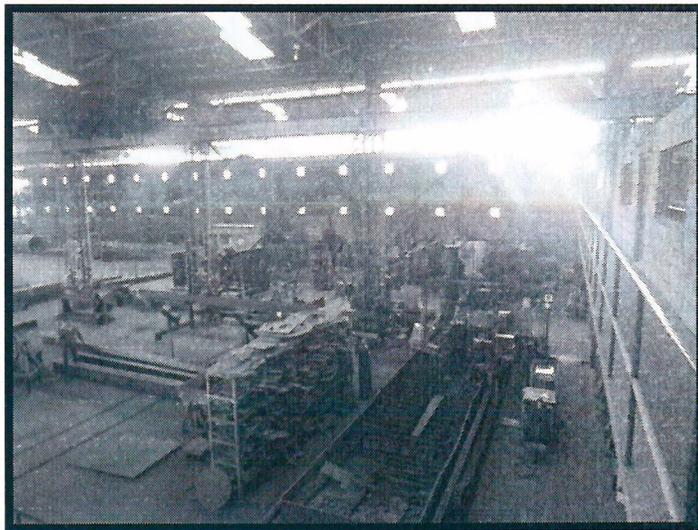


Imagen 1. Área de Soldadura y Ensamble

Carrera 4 No.4-38 www.car.gov.co
Teléfonos 8430590-8435620-8424836 Fax Ext 16 A.A 11645 Email sau@car.gov.co
Facatativá, Cundinamarca., Colombia.

Informe Técnico DRSO No. 16271 de 26 DIC 2016

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS



Imagen 2. Cuarto de Mecanizados

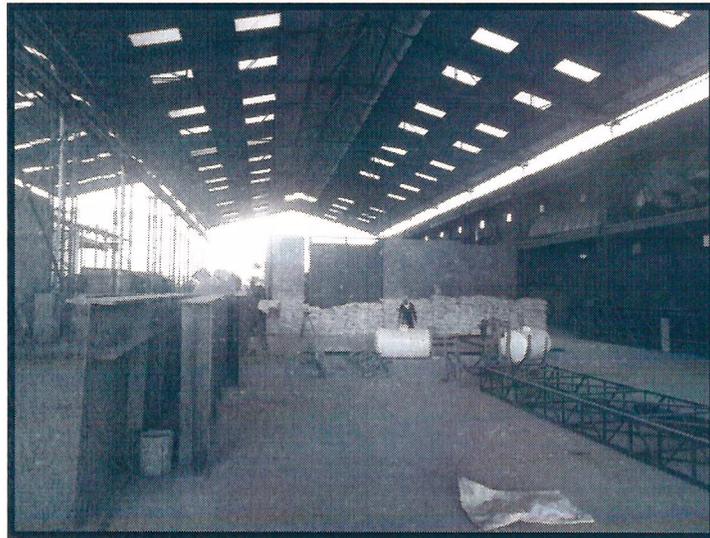


Imagen 3. Área de Manipulación de Fibra de Vidrio

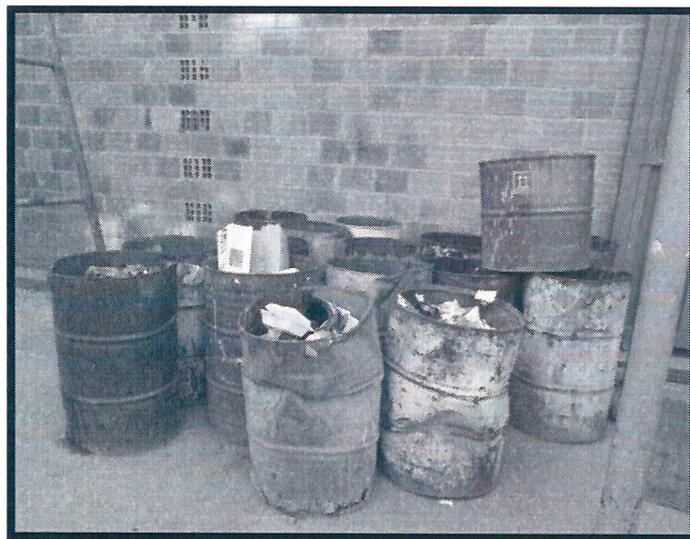


Imagen 4. Residuos a Entregar a la Empresa de Servicios Públicos

Informe Técnico DRSO No. **1627** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

IV. EVALUACIÓN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Inicialmente se realiza la verificación, en cuanto a la documentación allegada por el establecimiento comercial METALMECÁNICA Y CONSTRUCCIÓN DE COLOMBIA - METALCONT LTDA., para dar cumplimiento a los requerimientos del Auto No. 0773 del 25 de Noviembre de 2013, encontrando lo siguiente:

Auto No. 0773 del 25 de Noviembre de 2013				
REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL	
En cuanto a las obligaciones establecidas en el Decreto 4741 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), Capítulo III, Artículo 10 – Obligaciones del Generador, proceda a:				
Garantizar la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que genera, adoptando todas las medidas necesarias en las actividades de prevención, reducción y separación en la fuente, acopio, almacenamiento, transporte, aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final de residuos o desechos peligrosos, individualmente realizadas o combinadas de manera apropiada, para proteger la salud humana y el ambiente contra los efectos nocivos temporales y/o permanentes que puedan derivarse de tales residuos o desechos. Para este punto deberá presentar un informe o soporte del cumplimiento.	X			No allegan información requerida.
Elaborar e implementar el Plan de gestión integral de los residuos o desechos peligrosos generados en el desarrollo de la actividad, tendiente a prevenir la generación y reducción en la fuente, así como, minimizar la cantidad y peligrosidad de los mismos. En este plan deberá igualmente documentarse el origen, cantidad, características de peligrosidad y manejo que se dé a los residuos o desechos peligrosos y los indicadores de gestión. Este plan no requiere ser presentado a la autoridad ambiental, no obstante lo anterior, deberá estar disponible para cuando ésta realice actividades propias de control y seguimiento ambiental.	X			No allegan información requerida.
Realizar la identificación y manejo integral de la totalidad de residuos peligrosos generados por el desarrollo de la actividad, aceites usados, filtros usados, material impregnado con hidrocarburos, borras, envases vacíos de solventes y/o pinturas, cartuchos de impresoras - toner, eléctricos y electrónicos, etc.; e incluirlos en el registro.	X			No allegan información requerida.
Garantizar que el envasado o empaçado, embalado y etiquetado de sus residuos o desechos peligrosos se realice conforme a la normatividad vigente (Decreto 1609/02 — Artículo	X			No allegan información requerida.

Informe Técnico DRSO No. **1627** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

4 Manejo de Carga, teniendo en cuenta las Normas técnicas Colombianas allí relacionadas).				
Verificar el cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 o aquella norma que la modifique o sustituya, cuando remita residuos o desechos peligrosos para ser transportados. Así mismo deberá suministrar al transportista de los residuos o desechos peligrosos las respectivas Hojas de Seguridad.		X		No allegan información requerida.
Acondicionar el área exclusiva para el almacenamiento temporal de los residuos peligrosos generados, en cuanto a identificación, señalización y rotulación.		X		No allegan información requerida.
Publicar las Hojas de Seguridad de los residuos peligrosos identificados en la zona de acopio de los residuos peligrosos generados.		X		No allegan información requerida.
Elaborar y dar a conocer a la totalidad del personal del establecimiento, un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal preparado para su implementación. En caso de tratarse de un derrame de estos residuos el plan de contingencia debe seguir los lineamientos del Decreto 321 de 1999 por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas Marinas, Fluviales y Lacustres o aquel que lo modifique o sustituya y para otros tipos de contingencias. Este plan no requiere ser presentado a la autoridad ambiental, no obstante lo anterior, deberá estar disponible para cuando ésta realice actividades propias de control y seguimiento ambiental.		X		No allegan información requerida.
Capacitar al personal encargado de la gestión y el manejo de los residuos o desechos peligrosos en sus instalaciones, con el fin de divulgar el riesgo que estos residuos representan para la salud y el ambiente. Además, brindar el equipo para el manejo de estos y la protección personal necesaria para ello.		X		No allegan información requerida.
Garantizar y verificar que las empresas o gestores que prestan los servicios de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos generados, cuenten con las licencias, permisos, autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar, de conformidad con la normatividad ambiental vigente.		X		No allegan información requerida.

Informe Técnico DRSO No. **1627**, de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

Realizar el registro como generador de residuos peligrosos ante la Corporación por una sola vez y mantener actualizada la información de su registro anualmente, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1362 de 2007, en armonía con lo contemplado en el artículo 27 del Decreto 4741 de 2005, siempre y cuando aplique.		X		No allegan información requerida.
Conservar las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final que emitan los respectivos receptores, hasta por un tiempo de cinco (5) años, se recomienda tenerlas por establecimiento y no totalizados por empresa.		X		No allegan información requerida.
El almacenamiento de residuos o desechos peligrosos en sus instalaciones no podrá superar un tiempo de doce (12) meses. En casos debidamente justificados podrá solicitar a esta Corporación la extensión de dicho periodo.		X		No allegan información requerida.
En cuanto al tema de Manejo y Gestión de los Aceites Usados emitidos por la actividad, se recomienda aplicar lo establecido en el Capítulo 1 del Manual de Normas y Procedimientos para la Gestión de Aceites Usados, adoptado por la CAR mediante Resolución 1073 de 2003.		X		No allegan información requerida.

Verificación cumplimiento normativo Decreto 1076 de 2015. Título VI. Capítulo I. Sección 3. Artículo 2.2.6.1.3.1. Obligaciones del Generador de Residuos Peligrosos

De acuerdo con lo evidenciado en la visita técnica a la empresa METALCONT LTDA., y con base en el Decreto 1076 de 2015, Título VI, Capítulo I, Sección 3. Artículo 2.2.6.1.3.1, se puede hacer la verificación en cuanto al cumplimiento de las obligaciones como generador, de la siguiente manera:

Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015. Por medio del cual se expide en Decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo de sostenible. Título 6, Capítulo 1, Sección 3, Artículo 2.2.6.1.3.1 Obligaciones del Generador:			
REQUERIMIENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Garantizar la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que genera.		X	No se tienen plenamente identificados los residuos.

Informe Técnico DRSO No. **1627** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

Elaborar un plan de gestión integral de los residuos o desechos peligrosos que genere tendiente a prevenir la generación y reducción en la fuente, así como, minimizar la cantidad y peligrosidad de los mismos.		X	Poseen un Plan de Gestión Integral de Residuos pero no tienen contemplado un PGIRESPEL.
Identificar las características de peligrosidad de cada uno de los residuos o desechos peligrosos que genere, para lo cual podrá tomar como referencia el procedimiento establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3. del Decreto 1076 de 2015.		X	No tienen plenamente identificadas las corrientes y residuos peligrosos.
Garantizar que el envasado o empacado, embalado y etiquetado de sus residuos o desechos peligrosos se realice conforme a la normatividad vigente.		X	No realizan adecuadamente el envasado, embalado y etiquetado de los residuos generados.
Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 o aquella norma que la modifique o sustituya, cuando remita residuos o desechos peligrosos para ser transportados. Igualmente, suministrar al transportista de los residuos o desechos peligrosos las respectivas hojas de seguridad.		X	No entregan los residuos peligrosos a una empresa gestora autorizada.
Registrarse ante la autoridad ambiental competente por una sola vez y mantener actualizada la información de su registro anualmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.6.1 del Decreto 1076 de 2015.	X		El establecimiento no presenta registro en el aplicativo.
Capacitar al personal encargado de la gestión y el manejo de los residuos o desechos peligrosos en sus instalaciones, con el fin de divulgar el riesgo que estos residuos representan para la salud y el ambiente.		X	Realizan capacitaciones relacionadas con la manipulación de materias primas.

Informe Técnico DRSO No. **1627** de

26 DIC 2016

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

Contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal preparado para su implementación.		X	No cuentan con Plan de Contingencia.
Conservar las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final que emitan los respectivos receptores, hasta por un tiempo de cinco (5) años.		X	No tienen contrato con empresas gestoras de residuos peligrosos. Los residuos son entregados a terceros y a la Empresa de Servicios Públicos Municipal.
Tomar todas las medidas de carácter preventivo o de control previas al cese, cierre, clausura o desmantelamiento de su actividad con el fin de evitar cualquier episodio de contaminación que pueda representar un riesgo a la salud y al ambiente.		X	No identifican un plan de cierre y desmantelamiento de actividades.
Contratar los servicios de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final, con instalaciones que cuenten con las licencias, permisos, autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar.	X		No tienen contrato con empresas gestoras de residuos peligrosos.

Teniendo en cuenta que los residuos peligrosos generados por el establecimiento METALCONT LTDA., son aceites usados, se verifica el cumplimiento de su manejo con base en el Manual Técnico para el Manejo de Aceites Lubricantes Usados - Capítulo 2, de la siguiente manera:

MANEJO DE ACEITES USADOS			
Manual Técnico para el Manejo de Aceites Lubricantes Usados - Capítulo 2			
REQUERIMIENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
ÁREA DE LUBRICACIÓN Y/O MANTENIMIENTO			
Está claramente identificada.		X	
Pisos construirse en material sólido, impermeable que evite la contaminación del suelo y de las fuentes de agua subterránea y no deben presentar grietas u otros defectos que impidan la fácil limpieza de grasas, aceites o cualquier otra sustancia deslizante.		X	No todos los residuos se encuentran al interior de las instalaciones

Informe Técnico DRSO No. **1627** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

No posee ninguna conexión con el alcantarillado.		X	
Garantiza una excelente ventilación, ya sea natural o forzada, en especial si hay presencia de sustancias combustibles.		X	
Está libre de materiales, canecas, cajas y cualquier otro tipo de objetos que impidan el libre desplazamiento de equipos y persona.		X	Aunque definen un área para mantenimiento ésta no cumple con las condiciones técnicas necesarias
SISTEMA DE DRENAJE			
Garantiza el traslado seguro del aceite usado desde el motor o equipo hasta el recipiente de recibo primario, por medio de una manguera por gravedad o bombeo.		X	
Está diseñado de manera tal que evite derrames, goteos y fugas de aceites usados en la zona de trabajo.		X	
RECIPIENTE DE RECIBO PRIMARIO			
Permiten trasladar el aceite usado removido desde el lugar de servicio del motor o equipo, hasta la zona para almacenamiento temporal de aceites usados.		X	
Está elaborado en materiales resistentes a la acción de hidrocarburos.		X	
Cuenta con asas o agarraderas que garanticen la manipulación segura del recipiente.		X	
Cuenta con un mecanismo que asegure que la operación de trasvasado de aceites usados del recipiente de recibo primario al tanque superficial o tambor, se realice sin derrames, goteos o fugas.		X	
RECIPIENTE PARA DRENAJE DE FILTROS Y OTROS ELEMENTOS IMPREGNADOS CON A.U.			
Volumen máximo de cinco (5) galones y dotado de un embudo o malla que soporte los filtros u otros elementos a ser drenados.		X	Almacenan en una caneca de 55 galones, la cual no cuenta con embudo.
Cuenta con un mecanismo que asegure que la operación de trasvasado de aceites usados al tanque superficial o tambor, se realice evitando derrames, goteos o fugas.		X	
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL			
Botas o zapatos antideslizantes.		X	No usan todos los EPP.
Guantes resistentes a la acción de hidrocarburos.		X	
TANQUES SUPERFICIALES O CONTENEDORES			
Tipo de contenedor.	Tambor metálico		
Cantidad.	1		
Capacidad.	55 galones		
Elaborados en materiales resistentes a la acción de hidrocarburos.	X		
Permiten el traslado del aceite usado desde el recipiente de recibo primario y hacia el sistema de transporte a ser utilizado, garantizando que no se	X		

Informe Técnico DRSO No. **1627** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

presenten derrames, goteos o fugas de aceite usado.			
Esté rotulado con las palabras “ACEITE USADO” en tamaño legible, las cuales deberán estar a la vista en todo momento, en un rótulo de mínimo 20 x 30 cm.		X	
En el sitio de almacenamiento se deben ubicar las señales de “PROHIBIDO FUMAR EN ESTA ÁREA” y “ALMACENAMIENTO DE ACEITES USADOS”		X	
DIQUE O MURO DE CONTENCIÓN			
Confina posibles derrames, goteos o fugas producidas al recibir o entregar aceites usados, hacia o desde tanque (s) y/o tambor (es), o por incidentes ocasionales.		X	
Capacidad mínima para almacenar el 100 % del volumen del tanque más grande, más el 10 % del volumen de los tanques adicionales.		X	
El piso y las paredes deben ser construidos en material impermeable.		X	
En todo se evita el vertimiento de aceites usados o de aguas contaminadas con aceites usados a los sistemas de alcantarillado o al suelo.		X	
CUBIERTA SOBRE EL ÁREA DE ALMACENAMIENTO			
Evite el ingreso de agua lluvia al sistema de almacenamiento de cargue llenado del aceite usado.		X	Una parte de las canecas están dentro de las instalaciones y el resto al aire libre.
Permita libremente las operaciones de cargue o llenado y de descargue del sistema de almacenamiento.		X	
ÁREAS DE ACCESO A LA ZONA DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE A.U.			
Permite la operación de los vehículos autorizados para la recolección y transporte.	X		
MATERIAL OLEOFÍLICO			
Se debe contar con este tipo de material con características adsorbentes o adherentes para el control de goteos, derrames o fugas.	X		Aserrín y estopas
EXTINTORES			
Capacidad mínima de 20 libras de polvo químico seco para zonas de almacenamiento localizadas en áreas abiertas, o un extintor multipropósito de 20 libras para zonas de almacenamiento poco ventiladas.	X		
Recargado por lo menos una vez al año y su etiqueta debe ser legible en todo momento.	X		
Estar localizado a una distancia máxima de diez (10) metros de la zona de almacenamiento temporal de aceites usados.	X		
HOJAS DE SEGURIDAD Y LISTADO DE ENTIDADES DE EMERGENCIA			
Se cuenta con la Hoja de Seguridad de los aceites usados fijada en un lugar visible.		X	
Cerca del teléfono se encuentra fijado el listado de		X	

Informe Técnico DRSO No. **1627** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

entidades de emergencia.			
MOVILIZADOR			
Nombre del Movilizador de Aceite Usado que realiza la recolección.	No cuentan con movilizador.		
Cuenta el archivo de los reportes de movilización de aceite usado.		X	

De acuerdo a la documentación presentada durante la visita, se verificó el cumplimiento de otros parámetros contemplados en la Resolución No. 1362 de 2007 frente al “Registro de Generadores de Residuos o desechos peligrosos generados”:

Resolución 1362 de 2007 Registro de Generadores de Residuos o Desechos peligrosos			
REQUERIMIENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Solicitud de inscripción en el registro por parte del generador.		X	-
Asignación de número de registro por parte de la autoridad ambiental al generador.		X	-
Diligenciamiento de la información en el registro por parte del generador.		X	-
Actualización anual de la información consignada en el registro.		X	-

Corrientes de Residuos Generados			
Corriente de Residuo o Desecho Peligroso	Estado de la Materia	Residuos declarados	Gestor
Y8. Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados.	Líquido	Aceite Lubricante Usado	-
A4060. Desechos de mezclas y emulsiones de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.	Sólido o semisólido	Materiales Solidos Contaminados con Hidrocarburos	-
A1180. Montajes eléctricos y electrónicos de desecho o restos de éstos.	Solido o semisólido	Residuos Eléctricos y electrónicos	-

V. CONCEPTO TÉCNICO

De acuerdo a la visita técnica realizada al establecimiento METALCONT LTDA., y conforme a lo señalado en artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1076 de 2015, donde se establecen las obligaciones del generador de residuos peligrosos, se conceptúa:

- El establecimiento METALCONT LTDA., NO garantiza la gestión y el manejo técnico de los residuos peligrosos generados, ni planea las acciones para el control de la generación y el almacenamiento.
- NO cuentan un Plan de Gestión de Residuos Peligrosos con el fin de garantizar las exigencias técnicas para el manejo interno y externo. Ni está en proceso de formulación e implementación.

Informe Técnico DRSO No. 1627 de 26 DIC 2016

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

- NO identifican y clasifican por corrientes los residuos peligrosos acorde a sus características de peligrosidad. Sin embargo, separan las luminarias de los tóner, hidrocarburos e impregnados.
- El envasado y empaçado de los residuos es inadecuado por lo tanto NO aseguran su estabilidad física y química de los mismos.
- NO contemplan las medidas de cese, cierre y desmantelamiento de actividades en las áreas relacionadas con el manejo de RESPEL.
- NO poseen formatos para la evaluación de los vehículos de transporte de residuos peligrosos con base en el Decreto 1602 de 2002 para la verificación de las características y condiciones de entrega y recepción para con el movilizador. Ni cuentan con las hojas de seguridad de los residuos. NO cuentan con contrato de alguna empresa gestora.
- El área de almacenamiento de los residuos peligrosos, NO es un área plenamente definida y exclusiva para estos desechos, NO tiene señalización, cubierta, hojas de seguridad, impermeabilización, muro de contención, clasificación ni protección para los residuos. A su vez no realizan peaje de los desechos generados en el establecimiento.
- La empresa NO se encuentra registrada en el aplicativo para Generadores de Residuos Peligrosos.
- Los empleados han sido capacitados en los temas de manejo de materias primas, mas NO en residuos peligrosos.

Con base en lo establecido en el Manual Técnico de Aceites Lubricantes Usados - Capítulo 2, respecto al manejo de aceites usados, se conceptúa que:

- El área de almacenamiento y los recipientes usados para contener los aceites usados NO cumplen con las condiciones técnicas básicas, establecidas, es decir, NO están identificados, NO hay señalización, NO hay impermeabilización del suelo, NO se encuentran publicadas las hojas de seguridad, NO hay un área exclusiva para el almacenamiento.

VI. RECOMENDACIONES Y OBLIGACIONES

De acuerdo a lo conceptuado en el presente informe técnico, se recomienda requerir a la empresa METALCONT LTDA., para que en un término no mayor a treinta (30) días, allegue a la Dirección Regional Sabana Occidente un informe de cumplimiento y el registro fotográfico pertinente de las siguientes acciones a adelantar:

- Formular e implementar un Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PGIRESPEL), acorde a las actividades de la empresa. Con el fin de prevenir y reducir en la fuente este tipo de desechos, así como, minimizar la cantidad y peligrosidad de los mismos. Este Plan deberá verse respaldado por información, como origen, cantidad, características de peligrosidad, segregación, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos, teniendo en cuenta indicadores de gestión. Dicho Plan no requiere ser presentado ante la Autoridad Ambiental, no obstante lo

Informe Técnico DRSO No. **1627**, de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

anterior, deberá estar disponible para cuando ésta realice actividades propias de Seguimiento y Control a Generadores de Residuos Peligrosos.

- Formular e implementar un Plan de Contingencia donde se contemplen aquellos posibles eventos adversos, relacionados con los residuos peligrosos generados en la empresa. A su vez dar a conocer a la totalidad del personal del establecimiento el Plan de Contingencia ajustado a la atención de cualquier accidente o eventualidad que se presente en el establecimiento. En caso de tratarse de un derrame de los residuos generados, el Plan de Contingencia debe seguir los lineamientos del Decreto 321 de 1999 mediante el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas o aquel que lo modifique o sustituya. Dicho Plan no requiere ser presentado ante la Autoridad Ambiental, sin embargo, deberá estar disponible para cuando ésta realice actividades propias de Seguimiento y Control a Generadores de Residuos Peligrosos.
- Realizar la identificación de las características de peligrosidad de todos y cada uno de los residuos peligrosos, producto de la actividad concerniente a la empresa (aceites usados, impregnados, luminarias, cartuchos de impresora, envases posconsumo).
- Definir y adecuar un sitio de almacenamiento temporal para los residuos peligrosos, este debe contar con todas las características técnicas definidas en la legislación actual vigente. Deben incluir la identificación de los residuos con sus respectivas hojas de seguridad con el fin de evitar cualquier tipo de afectación ambiental.
- Mostrar evidencia de certificados de asistencia a capacitaciones relacionadas con el adecuado manejo y gestión de los residuos peligrosos.
- Formular un plan de desmantelamiento, cierre y cese de actividades acotado a las instalaciones donde METALCONT LTDA., presta sus servicios.
- Llevar a cabo el trámite de solicitud y registro en el aplicativo de Generadores de Residuos Peligrosos ante la Corporación Autónoma Regional.
- Contratar a una empresa gestora autorizada para la recolección de los residuos peligrosos generados por la empresa.

La empresa METALCONT LTDA., debe tener en cuenta:

- Garantizar la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que genera, adoptando las medidas necesarias para la prevención, identificación, acopio, almacenamiento, transporte y tratamiento y/o disposición final de los residuos o desechos peligrosos, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente. Se hace necesaria la presentación de un informe de cumplimiento.
- Garantizar que el envasado o empaçado, embalado y etiquetado de los residuos o desechos peligrosos, al igual que el cumplimiento del Decreto 1609 de 2002, se realice conforme a la normatividad vigente (Artículo 4. Manejo de la Carga).
- Conservar y mantener archivo de los soportes de capacitación para los empleados, en cuanto a la gestión y manejo de los residuos o desechos peligrosos en las instalaciones del establecimiento.

Informe Técnico DRSO No. **1627** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

- Contratar y garantizar que las empresas gestoras cuyos servicios parten desde el transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos generados, se encuentren en cumplimiento de la normativa vigente, licencias ambientales, permisos, autorizaciones y demás mecanismos de manejo y gestión ambiental.

Es el informe,



YOHAN R. GAVIRIA MONTAÑEZ
Profesional Especializado CAR-DRSO



A. YESSÉNIA RODRÍGUEZ PEÑA
Pasante CAR - DRSO


OLGA LUCÍA GUTIÉRREZ GÓMEZ
Vo. Bo. Directora Operativa CAR-DRSO

Informe Técnico DRSO No. **1628** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

I. IDENTIFICACIÓN

Expediente	N/A Carpeta Respel # 268			
Radicación	N.A.			
Solicitante	SERFELSA LABORATORIOS LTDA.			
Representante Legal	NELLY ESPITIA OSPITIA			
Identificación	NIT 900.165.560-6			
Domicilio Solicitante	Cra. 9 # 9-40			
Teléfonos Solicitante	8261323			
Municipio	Funza			
Vereda	Barrio Serrezuelita			
Predio	Cra. 9 # 9-40			
Ubicación	Coordenada Norte 1012669 Coordenada Este 984945 Altura 2573			
Cédula Catastral	No se tiene			
CIIU	(CIIU 4.0) 2023 Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador			
Asunto	Seguimiento y control de generadores de residuos o desechos peligrosos.			
Objeto	Realizar visita de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones como generador de residuos o desechos peligrosos, en cumplimiento a lo establecido en el Título 6 del Decreto 1076 de 2015.			
Fecha Visita	06 de Agosto de 2016			
Tipo	Tramite por Decidir		Seguimiento y Control	Evaluación de Documentación
	Permisivo		Permisivo	Permisivo
	Sancionatorio		Sancionatorio	Sancionatorio
	Otro			

II. ANTECEDENTES

- Informe Técnico No. 290 del 27/05/11, evaluación ambiental con el fin de determinar si las actividades desarrolladas por el establecimiento generan algún tipo de afectación ambiental.
- Auto No. 0671 del 28/10/2013, requerimientos, con base en el Informe Técnico No. 290 del 27/05/11.
- Mediante radicación No. 10141100123 del 15/01/14, SERFELSA LABORATORIOS LTDA., allega matriz de cumplimiento de los requerimientos hechos, producto del Informe Técnico No. 290 del 27/05/11.

Informe Técnico DRSO No. **1628** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

- Auto No. 0044 del 20/01/14, se concede plazo para que la empresa SERFELSA LABORATORIOS LTDA., allegue los documentos que permitan evaluar el cumplimiento del Auto No. 0671 del 28/10/13.

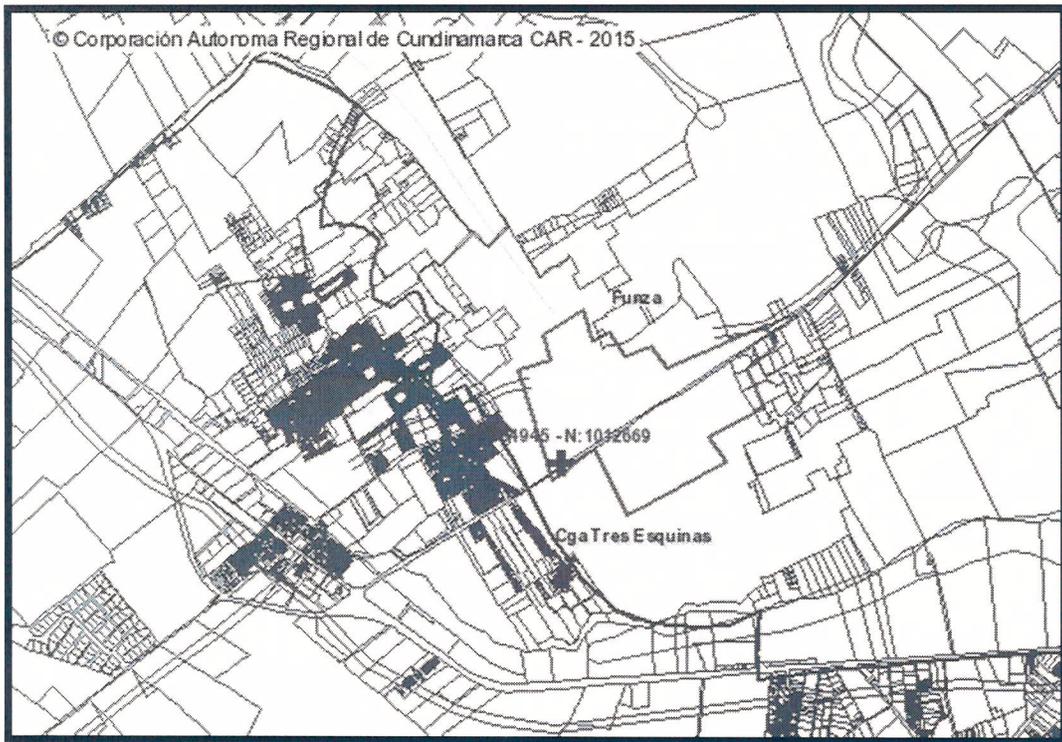
III. INFORME DE VISITA

El día 06 de agosto de 2016 se efectuó la visita de Seguimiento y Control a Generadores de Residuos Peligrosos al establecimiento denominado SERFELSA LABORATORIOS LTDA., en el municipio de Funza.

Asistentes:

NOMBRE	CARGO
Yohan Gaviria Montañez	Funcionario Especializado CAR - DRSO
Yessenia Rodríguez Peña	Pasante CAR - DRSO

Ubicación Geográfica:



Mapa 1. Ubicación Espacial del Establecimiento SERFELSA LABORATORIOS LTDA.

Fuente: Cartografía Arc Explorer IGAC - CAR

Desarrollo de la visita:

La visita se realizó con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones como generador de residuos peligrosos, plenamente definidas en el Artículo 2.2.6.1.3.1 del Título 6 Sección 3 del Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 1362 de 2007, la cual establece los requisitos y el procedimiento para el registro de Generadores de Residuos Peligrosos.

Sin embargo, al llegar a la dirección correspondiente al establecimiento se pudo evidenciar que éste dejó de funcionar.

Informe Técnico DRSO No. **1628** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

Registro Fotográfico:

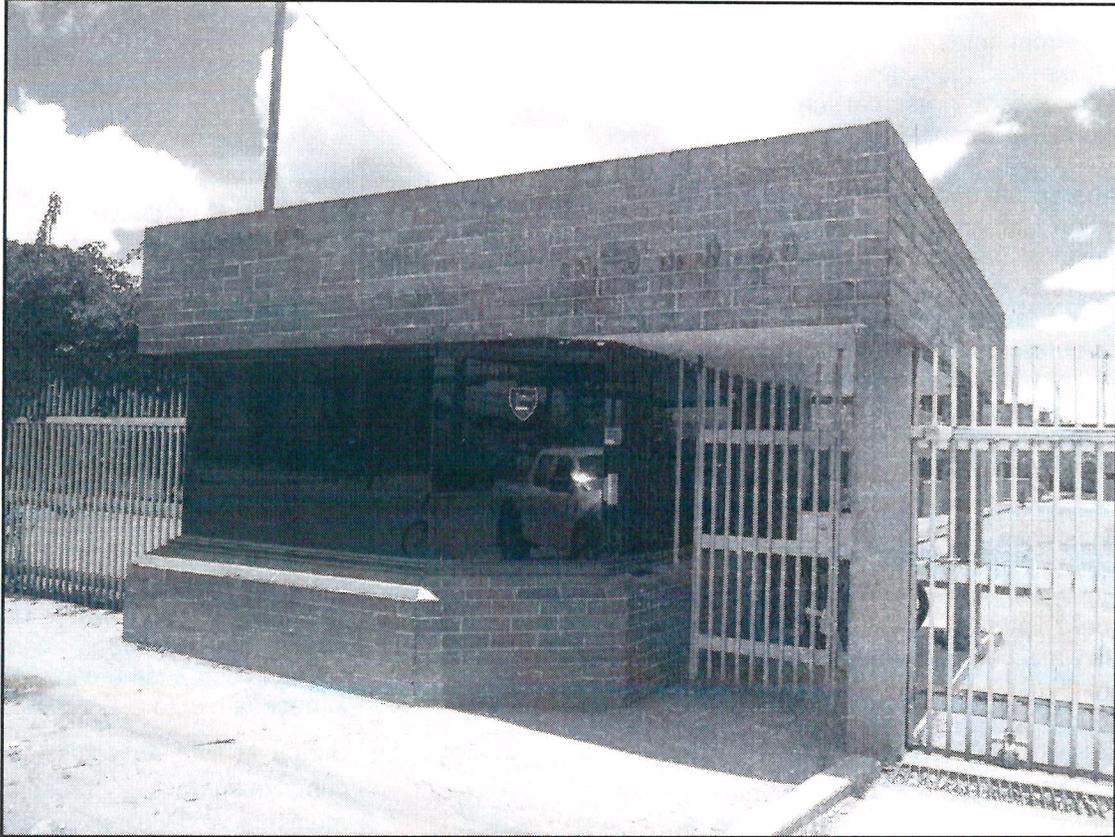


Imagen 1. Fachada del Establecimiento

IV. EVALUACIÓN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Mediante Radicación No. 10141101181 del 11 de abril de 2014 el establecimiento SERFELSA LABORATORIOS LTDA., presenta lista de cumplimiento y verificación para los requerimientos realizados mediante Auto No. 0671 del 28/10/2013:

Auto No. 0660 del 28 de Octubre de 2013				
REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL	
En cuanto a las obligaciones establecidas en el Decreto 4741 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), Capítulo III, Artículo 10 – Obligaciones del Generador, proceda a:				
Garantizar la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que genera, adoptando todas las medidas necesarias en las actividades de prevención, reducción y separación en la fuente, acopio, almacenamiento, transporte, aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final de residuos o desechos peligrosos, individualmente realizadas o	X			Según la lista de verificación y cumplimiento presentada mediante Radicación No. 10141101181 del 11/04/2014 tienen un acta de formación y registro de Comité Ambiental.

Informe Técnico DRSO No. **1628** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

combinadas de manera apropiada, para proteger la salud humana y el ambiente contra los efectos nocivos temporales y/o permanentes que puedan derivarse de tales residuos o desechos. Para este punto deberá presentar un informe o soporte del cumplimiento.			
Elaborar e implementar el Plan de gestión integral de los residuos o desechos peligrosos generados en el desarrollo de la actividad, tendiente a prevenir la generación y reducción en la fuente, así como, minimizar la cantidad y peligrosidad de los mismos. En este plan deberá igualmente documentarse el origen, cantidad, características de peligrosidad y manejo que se dé a los residuos o desechos peligrosos y los indicadores de gestión. Este plan no requiere ser presentado a la autoridad ambiental, no obstante lo anterior, deberá estar disponible para cuando ésta realice actividades propias de control y seguimiento ambiental.	X		Según la lista de verificación y cumplimiento presentada mediante Radicación No. 10141101181 del 11/04/2014 poseen: Diagnostico Manejo de Residuos. Recopilación y creación de registros y documentos referente al manejo de RESPEL. Se desarrolló el programa de capacitación, asociado a ECOSOLUCIONES S.A.S., del mes de Abril y Mayo. Plan de Gestión de Residuos construido en un 100%. Adecuación de áreas, para el respectivo manejo y almacenamiento.
Identificar las características de peligrosidad de cada uno de los residuos o desechos peligrosos que genere, para lo cual podrá tomar como referencia el procedimiento establecido en el artículo T del Decreto 4741 de 2005.	X		Según la lista de verificación y cumplimiento presentada mediante Radicación No. 10141101181 del 11/04/2014 poseen: Matriz Clasificación de sustancias y residuos por peligrosidad. Carpeta hojas de Seguridad.
Garantizar que el envasado o empaçado, embalado y etiquetado de sus residuos o desechos peligrosos se realice conforme a la normatividad vigente (Decreto 1609/02 — Artículo 4 Manejo de Carga, teniendo en cuenta las Normas técnicas Colombianas allí relacionadas).	X		Según la lista de verificación y cumplimiento presentada mediante Radicación No. 10141101181 del 11/04/2014 poseen: etiquetas. Áreas definidas, segmentadas y señalizadas para disposición de residuos. El etiquetado se realiza conjunto al Aliado ECOSOLUCIONES S.A.S.
Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 o aquella norma que la modifique o sustituya, cuando remita residuos o desechos peligrosos para ser transportados. Así mismo, deberá suministrar al transportista de los residuos o desechos peligrosos las respectivas Hojas de Seguridad.	X		Según la lista de verificación y cumplimiento presentada mediante Radicación No. 10141101181 del 11/04/2014 poseen: Carpeta de hojas de Seguridad Centralizada. Procedimiento de manejo de

Informe Técnico DRSO No. **1628** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

				Derrames.
Registrarse ante esta Corporación por una sola vez y mantener actualizada la información de su registro anualmente, siempre y cuando aplique para su actividad conforme el artículo 28 del Decreto 4741 de 2005.	X			Según la lista de verificación y cumplimiento presentada mediante Radicación No. 10141101181 del 11/04/2014 poseen: Construcción de sistema de información referida al RUA. Diligenciamiento del RUA 2013; 95% Finiquitando que los valores sean los reales.
Capacitar al personal encargado de la gestión y el manejo de los residuos o desechos peligrosos en sus instalaciones, con el fin de divulgar el riesgo que estos residuos representan para la salud y el ambiente. Además, brindar el equipo para el manejo de estos y la protección personal necesaria para ello.	X			Según la lista de verificación y cumplimiento presentada mediante Radicación No. 10141101181 del 11/04/2014 poseen: Programa de Capacitación para los días 21,29 y 5 de Mayo. 1. Política Ambiental SERFELSA LAB. 2. PGIRP y contingencias. 3. Procedimientos y cuantificación. Protección personal para manejo de residuos líquidos peligrosos, entregada el 3 de Marzo de 2014.
Elaborar y dar a conocer a la totalidad del personal del establecimiento, un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal preparado para su implementación. En caso de tratarse de un derrame de estos residuos el plan de contingencia debe seguir los lineamientos del Decreto 321 de 1999 por el cual Se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas Marinas, Fluviales y Lacustres o aquel que lo modifique o sustituya y para otros tipos de contingencias el plan deberá estar articulado con el plan local de emergencias del municipio. Este plan no requiere ser presentado a la autoridad ambiental, no obstante lo anterior, deberá estar disponible para cuando ésta realice actividades propias de control y seguimiento ambiental.	X			Según la lista de verificación y cumplimiento presentada mediante Radicación No. 10141101181 del 11/04/2014 poseen: Contingencia Derrames, Explosiones, Incendio, Lesiones. Capacitación el día 29 de Abril de 2013.

Informe Técnico DRSO No. **1628** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

<p>Acondicionar un sitio que cuente con todas las características técnicas para el almacenamiento tanto de las sustancias como de los residuos peligrosos.</p>	<p>X</p>			<p>Según la lista de verificación y cumplimiento presentada mediante Radicación No. 10141101181 del 11/04/2014 poseen: Reasignación de áreas, delimitación y señalización. Señalización y acopio en tambores metálicos con su respectiva rotulación y etiquetado. GTC-24, Modificada a las necesidades.</p>
<p>Tomar todas las medidas de carácter preventivo o de control previas al cese, cierre, clausura o desmantelamiento de su actividad para evitar cualquier episodio de contaminación con sus residuos peligrosos.</p>	<p>X</p>			<p>Según la lista de verificación y cumplimiento presentada mediante Radicación No. 10141101181 del 11/04/2014 poseen: Plan de cierre y abandono, Instalaciones Funza.</p>
<p>Contratar los servicios de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos generados, con instalaciones que cuenten con las licencias, permisos, autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar, de conformidad Con la normatividad ambiental vigente.</p>	<p>X</p>			<p>Según la lista de verificación y cumplimiento presentada mediante Radicación No. 10141101181 del 11/04/2014 poseen: Certificado de disposición de residuos, con la empresa ECOSOLUCIONES. Se maneja la política de hacer almacenamiento máximo de 3 meses.</p>
<p>Como empresa manufacturera, realizar el respectivo registro ante el RUA, como establece la Resolución 1023 de 2010, expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.</p>	<p>X</p>			<p>Según la lista de verificación y cumplimiento presentada mediante Radicación No. 10141101181 del 11/04/2014 poseen: Registro ante la CAR por el radicado # 10131103309.</p>
<p>Conservar las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final que emitan los respectivos receptores, hasta por un tiempo de cinco (5) años.</p>	<p>X</p>			<p>Según la lista de verificación y cumplimiento presentada mediante Radicación No. 10141101181 del 11/04/2014 poseen: Carpeta de certificados y licencias de disposición y destrucción de residuos.</p>
<p>Contar con un sistema para la extracción de vapores en las áreas donde pueden generarse estos; igualmente con sistemas de control de olores que garanticen en todo momento que estos no traspasen los límites del predio.</p>	<p>X</p>			<p>Según la lista de verificación y cumplimiento presentada mediante Radicación No. 10141101181 del 11/04/2014 poseen: I. Se modificaron las instalaciones de extracción, se implementaron filtros de M.P., y</p>

Informe Técnico DRSO No. **1628** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

				de Carbón activado para control de Vapores y Gases, y olores. II. Se realizó un estudio de concentración de vapores (Bencenos en el área de trabajo). Se solicita a la CAR, permitir el estudio de Emisiones VOC, para evaluar la efectividad y emisiones límites de SERFELSA LAB. III. Instalación de Ductos de 13 m de altura. E instalación de nuevo sistema de flujo de aire.
El almacenamiento de residuos o desechos peligrosos en Sus instalaciones no podrá superar un tiempo de doce (12) meses. En casos debidamente justificados podrá solicitar a esta Corporación la extensión de dicho periodo.	X			Según la lista de verificación y cumplimiento presentada mediante Radicación No. 10141101181 del 11/04/2014 poseen: Restricción de almacenamiento de residuos a 3 meses, según procedimiento disposición de residuos.
En cuanto al tema de Manejo y Gestión de los Aceites Usados, en Caso de generarlos se recomienda al generador adoptar lo establecido en el Capítulo 1 del Manual de Normas y Procedimientos para la Gestión de Aceites Usados, adoptado por la CAR mediante Resolución 1073 de 2003, que establece los procedimientos básicos que deberán implementar las personas naturales o jurídicas que realicen el acopio de aceites lubricantes usados, con el fin de reducir los riesgos a la salud humana y al ambiente, garantizando la destinación adecuada de estos residuos.	X			Según la lista de verificación y cumplimiento presentada mediante Radicación No. 10141101181 del 11/04/2014 poseen: La cantidad de residuos de aceites no amerita una disposición final, para los proveedores del servicio, por lo tanto se determina la incineración de esas cantidades.

V. CONCEPTO TÉCNICO

De acuerdo a la visita técnica realizada al establecimiento SERFELSA LABORATORIOS LTDA., y conforme a lo señalado en artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1076 de 2015, donde se establecen las obligaciones del generador de residuos peligrosos, se conceptúa:

- El establecimiento dejó de funcionar y se desconoce la fecha en que dejó de prestar servicio.
- Según la información contenida en el Informe Técnico No. 290 del 27/05/11, el establecimiento no se encontraba registrado en el Registro de Generadores de Residuos Peligrosos.

Informe Técnico DRSO No. **1628** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

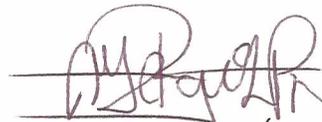
VI. RECOMENDACIONES Y OBLIGACIONES

De acuerdo a lo evidenciado durante la visita y desde el punto de vista técnico, teniendo en cuenta que el establecimiento denominado SERFELSA LABORATORIOS LTDA., no se encuentra en funcionamiento y no está registrado en el aplicativo Registro de Generadores de Residuos Peligrosos, se recomienda realizar el archivo de la carpeta RESPEL No. 268.

Es el informe,



YOHAN R. GAVIRIA MONTAÑEZ
Profesional Especializado CAR-DRSO



A. YESSENIA RODRÍGUEZ PEÑA
Pasante CAR - DRSO


OLGA LUCIA GUTIERREZ GOMEZ
Vo. Bo. Directora Operativa CAR-DRSO

Informe Técnico DRSO No. **1629** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

I. IDENTIFICACIÓN

Expediente	N/A. Carpeta Respel # 308				
Radicación	N.A.				
Solicitante	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL JARDINES DE LOS ANDES S.A.				
Representante Legal	Mauricio Aguirre Soto				
Identificación	NIT 860.025.845 - 5				
Domicilio Solicitante	Km 27 Carretera Occidente Vía Faca				
Teléfonos Solicitante	3238040 - 3134941774				
Municipio	Madrid				
Vereda	-				
Predio	Km 27 Carretera Occidente Vía Faca				
Ubicación	Coordenada Norte 1016836 Coordenada Este 977813 Altura 2568				
Cédula Catastral	No se tiene				
CIIU	(CIIU 4.0) 125 Cultivo de Flor de Corte 4.0 (A.C.)				
Asunto	Seguimiento y control de generadores de residuos o desechos peligrosos.				
Objeto	Realizar visita de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones como generador de residuos o desechos peligrosos, en cumplimiento a lo establecido en el Título 6 del Decreto 1076 de 2015.				
Fecha Visita	24 de Octubre de 2016				
Tipo	Tramite por Decidir	Seguimiento y Control		Evaluación de Documentación	
	Permisivo	Permisivo	Permisivo	Permisivo	
	Sancionatorio	Sancionatorio	Sancionatorio	Sancionatorio	
	Otro				

II. ANTECEDENTES

- Mediante Radicación No. 10091101246 del 03/06/2009, la SOCIEDAD DE COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL JARDINES DE LOS ANDES S.A., realiza la solicitud de inscripción en el aplicativo de Generadores de Residuos Peligrosos.
- Mediante Radicación No. 20092112971 del 25/06/2009 la Corporación Autónoma Regional asigna usuario y password a la SOCIEDAD DE COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL JARDINES DE LOS ANDES S.A.

III. INFORME DE VISITA

El día 24 de octubre de 2016, se realizó la visita técnica a las instalaciones de la empresa SOCIEDAD DE COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL JARDINES DE LOS ANDES S.A., ubicada en el Km 27 Carretera Occidente Vía Faca, municipio de Madrid, Cundinamarca, encontrando lo siguiente:

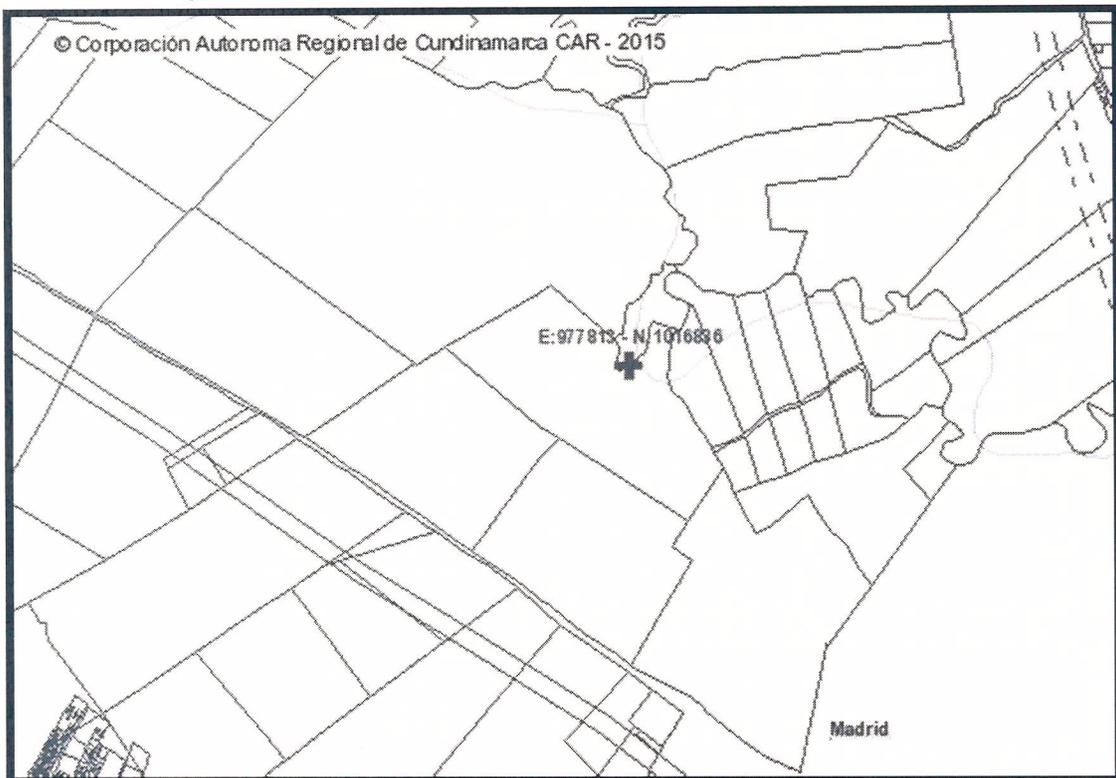
Informe Técnico DRSO No. **1629** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

Asistentes:

NOMBRE	CARGO
Blanca Jenny Buitrago Rodríguez	Encargada Manejo de Residuos Sólidos
Yohan Gaviria	Profesional Especializado CAR - DRSO
Yessenia Rodríguez	Pasante CAR - DRSO

Ubicación Geográfica



Mapa 1. Ubicación Espacial del Establecimiento SOCIEDAD DE COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL JARDINES DE LOS ANDES S.A.

Fuente: Cartografía Arc Explorer IGAC - CAR.

Desarrollo de la visita:

La visita se realizó de la siguiente manera:

1. Recorrido por las instalaciones y descripción de la actividad principal de la empresa.
2. Revisión documental de la información sobre la gestión integral de los residuos peligrosos generados en la empresa (PGIRESPEL, Plan de Contingencia, capacitaciones, actas de disposición final, bitácora de registro de generación de respel).
3. Inspección del cuarto de almacenamiento.
4. Recomendaciones finales.

Verificación de las Instalaciones: Se realizó un recorrido por las instalaciones definidas para la empresa SOCIEDAD DE COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL JARDINES DE LOS ANDES S.A., en compañía de la encargada del área de Manejo de Residuos Sólidos,

Informe Técnico DRSO No. **1629** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

la cual se encargó de explicar de manera general la actividad económica de la empresa. Se hizo reconocimiento de las áreas de almacenamiento y de los residuos potencialmente peligrosos (identificación, envase, embalaje, rotulado y diferenciación según el tipo de residuos).

- La empresa se concentra en el cultivo de pompón y astromelia. Tienen 68 Ha cultivadas y una finca total de 120 Ha. Cuentan con 800 empleados y con 400 más en temporada de corte. El horario de labores es de 6:00 a.m. a 2:30 p.m. Realizan corte cuatro veces al año.
- La empresa en el año 2015 realizó una fusión con la C.I. NORIA S.A. y C.I. EL CONDADO.
- Los residuos peligrosos generados por la SOCIEDAD DE COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL JARDINES DE LOS ANDES S.A., según lo informado por la funcionaria que dirigió la visita y lo observado, los residuos generados son:
 - Materiales impregnados con aceites usados.
 - Envases posconsumo.
 - Residuos de plaguicidas.
 - Mangueras usadas.
 - Plásticos (cubierta invernaderos).
 - Estibas.
 - Cartón.
 - Chatarra.
 - Vidrio.
 - Luminarias.
- Se identifica un cuarto para el almacenamiento de los residuos generados, el lugar se encuentra techado con plástico, suelo sin impermeabilizar, los compartimentos se encuentran separados por columnas de madera; los residuos no están completamente identificados, rotulados y separados. Los residuos especiales se encuentran contenidos en una celda con piso en concreto y encerrados en malla.
- Los aceites usados se encuentran almacenados en el área de mantenimiento, dentro de una celda encerrada en malla con piso en concreto, los aceites se encuentran contenidos en canecas y bidones. Cuenta con extintor con contenido PQS ABC con vencimiento en noviembre de 2016. Se evidencian canecas con rotulo de thinner fuera del espacio de almacenamiento.
- Los residuos son entregados a las empresas gestoras CAMPOLIMPIO (HOLCIM DE COLOMBIA S.A., TRANSFORMACIONES GIRASOL S.A.S.), A&A INGENIERÍA, TECNIAMSA S.A. ESP, ECOFUEL, CINDES. Los residuos peligrosos generados en el año 2015 es de 12912 Kg.

Informe Técnico DRSO No. **1629** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

Registro Fotográfico:



Imagen 1. Almacenamiento de Capuchon

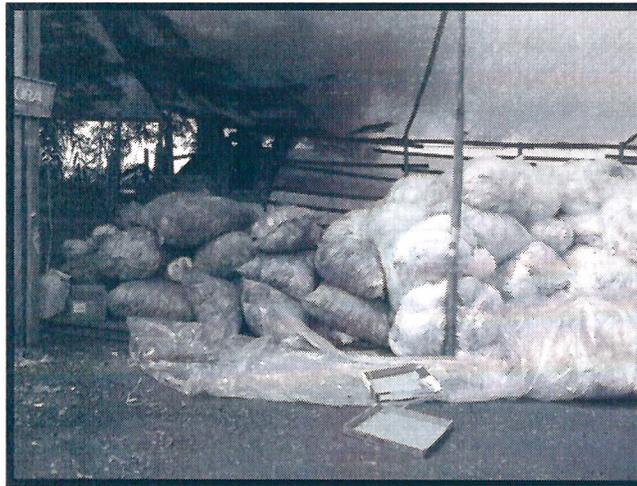


Imagen 2. Almacenamiento de Basuras

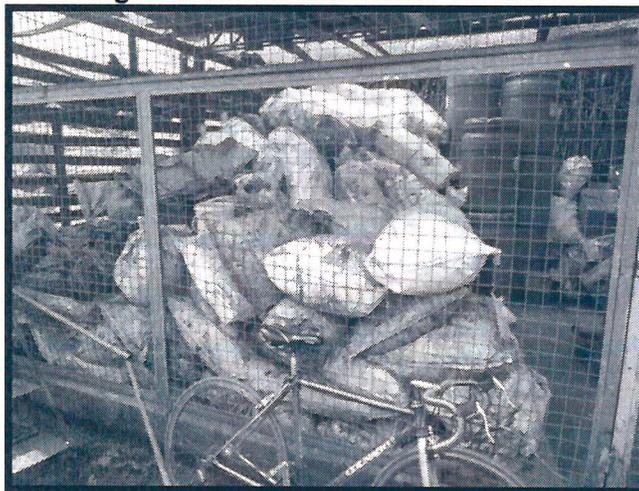


Imagen 3. Almacenamiento de Residuos Especiales

Informe Técnico DRSO No. **1629** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS



Imagen 4. Almacenamiento de Plásticos

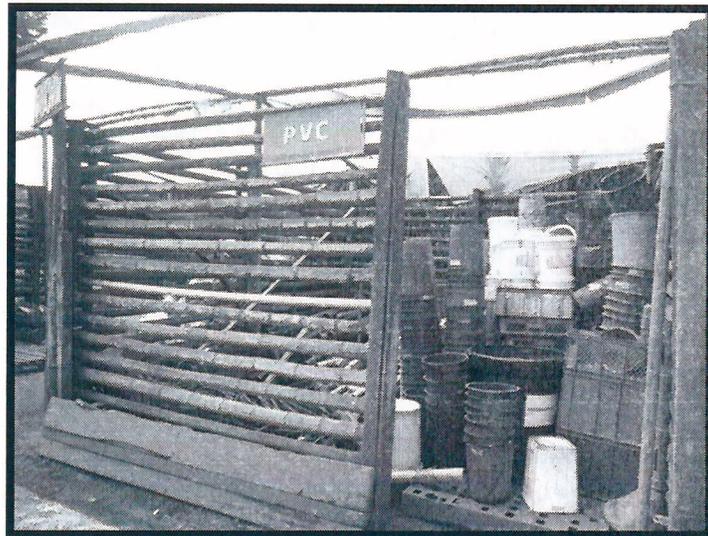


Imagen 5. Almacenamiento de PVC

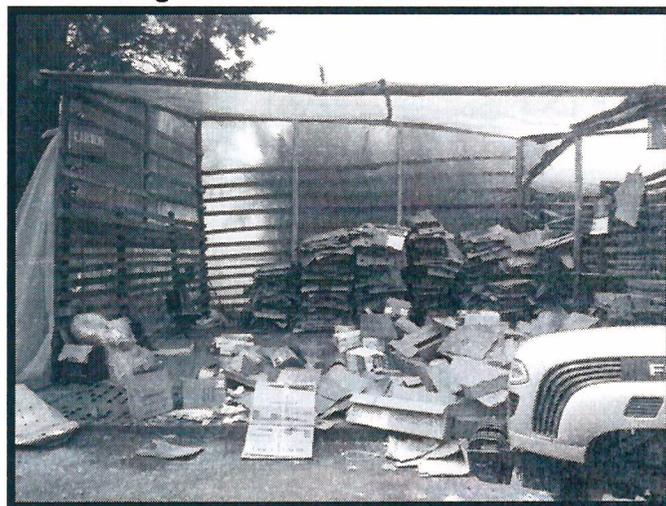


Imagen 6. Almacenamiento de Cartón

Informe Técnico DRSO No. **1629** de

26 DIC 2016

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS



Imagen 7. Almacenamiento de Chatarra



Imagen 8. Almacenamiento de Aceites Usados

IV. EVALUACIÓN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Se realiza la revisión de la documentación relacionada con el manejo adecuado de los residuos en las instalaciones de la Estación de Servicio, previo a su disposición final, teniendo en cuenta: estado del PGIRESPEL y Plan de Contingencia, soportes de capacitación, soportes de información cargada al aplicativo de Registro de Generadores de Residuos Peligrosos, listas de chequeo de transporte y actas de disposición final.

Verificación cumplimiento normativo Decreto 1076 de 2015. Título VI. Capítulo I. Sección 3. Artículo 2.2.6.1.3.1. Obligaciones del Generador de Residuos Peligrosos

De acuerdo con la documentación presentada por la empresa INTERGRÁFICAS S.A., se manejan en conjunto con la SOCIEDAD DE COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL JARDINES DE LOS ANDES S.A., al momento de la visita y con base en el Decreto 1076 de 2015, Título VI, Capítulo I, Sección 3. Artículo 2.2.6.1.3.1, se puede hacer la verificación en cuanto al cumplimiento de las obligaciones como generador, de la siguiente manera:

Informe Técnico DRSO No. **1629** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015. Por medio del cual se expide en Decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo de sostenible. Título 6, Capítulo 1, Sección 3, Artículo 2.2.6.1.3.1 Obligaciones del Generador:				
REQUERIMIENTOS	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL	
Garantizar la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que genera.			X	No garantizan totalmente la adecuada gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos.
Elaborar un plan de gestión integral de los residuos o desechos peligrosos que genere tendiente a prevenir la generación y reducción en la fuente, así como, minimizar la cantidad y peligrosidad de los mismos.	X			Cuentan con Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PGIRESPEL).
Identificar las características de peligrosidad de cada uno de los residuos o desechos peligrosos que genere, para lo cual podrá tomar como referencia el procedimiento establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3. del Decreto 1076 de 2015.	X			Identifican las características de peligrosidad de los residuos peligrosos generados.
Garantizar que el envasado o empaçado, embalado y etiquetado de sus residuos o desechos peligrosos se realice conforme a la normatividad vigente.			X	No garantizan totalmente el envasado y empaçado de los residuos peligrosos generados.
Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 o aquella norma que la modifique o sustituya, cuando remita residuos o desechos peligrosos para ser transportados. Igualmente, suministrar al transportista de los residuos o desechos peligrosos las respectivas hojas de seguridad.	X			Cuentan con un formato de revisión para el vehículo que va a llevar a cabo el transporte de los residuos peligrosos.
Registrarse ante la autoridad ambiental competente por una sola vez y mantener actualizada la información de su registro anualmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.6.1 del Decreto 1076 de 2015.	X			Se encuentran registrados ante la Autoridad Ambiental, mediante radicación No. 10091101246 del 03/06/2009.
Capacitar al personal encargado de la gestión y el manejo de los residuos o desechos peligrosos en sus instalaciones, con el fin de divulgar el riesgo que estos residuos representan para la salud y el ambiente.	X			Muestran soportes de capacitaciones realizadas por CAMPOLIMPIO en los meses de Junio y Agosto.
Contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal preparado para su implementación.	X			Cuentan con un Plan de Contingencia.
Conservar las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final que emitan los respectivos receptores, hasta por un tiempo de cinco (5) años.	X			Poseen certificaciones de tratamiento y/o disposición final de las empresas gestoras.
Tomar todas las medidas de carácter preventivo o de control previas al cese,		X		No muestran soporte de un plan de cese y cierre de

Informe Técnico DRSO No. 1629 de

26 DIC 2016

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

cierre, clausura o desmantelamiento de su actividad con el fin de evitar cualquier episodio de contaminación que pueda representar un riesgo a la salud y al ambiente, relacionado con sus residuos o desechos peligrosos.			actividades.
Contratar los servicios de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final, con instalaciones que cuenten con las licencias, permisos, autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar.	X		Poseen contrato con las empresas gestoras CAMPOLIMPIO (HOLCIM DE COLOMBIA S.A., TRANSFORMACIONES GIRASOL S.A.S.), A&A INGENIERÍA, TECNIAMSA S.A. ESP, ECOFUEL, CINDES.

De acuerdo a la documentación presentada durante la visita, se verificó el cumplimiento de otros parámetros contemplados en la Resolución 1362 de 2007 frente al “Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos Generados”:

Resolución 1362 de 2007 Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos			
REQUERIMIENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Solicitud de inscripción en el registro por parte del generador.	X		Mediante radicación No. 100911001246 del 03/06/2009, solicitan inscripción.
Asignación de número de registro por parte de la autoridad ambiental al generador.	X		Mediante radicación No. 20092112971 del 25/06/2009, la Corporación Autónoma Regional asigna usuario y password.
Diligenciamiento de la información en el registro por parte del generador.	X		Realizan el cargue de la información.
Actualización anual de la información consignada en el registro.	X		En el aplicativo realizaron el cargue de la información hasta el año 2015.

Corrientes de Residuos Reportados - Periodo 2015			
Corriente de Residuo o Desecho Peligroso	Estado de la Materia	Residuos declarados	Gestor
Y4. Plaguicidas en desuso, sus envases o empaques y los embalajes que se hayan contaminado con plaguicidas.	Sólido / Semisólido	Envases posconsumo, Residuos de Plaguicidas	TECIAMSA S.A. ESP
Y8. Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados.	Líquido	Aceites y Filtros Usados	A & A Ingeniería, CINDES, ECOFUEL
Y18 Residuos resultantes de las operaciones de eliminación de desechos industriales.	Sólido / semisólido	Materiales impregnados, trapos y estopas, Mangueras Usadas	TECIAMSA S.A. ESP

Informe Técnico DRSO No. **1629** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

V. CONCEPTO TÉCNICO

De acuerdo a la visita a la empresa SOCIEDAD DE COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL JARDINES DE LOS ANDES S.A. y conforme a lo señalado en artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1076 de 2015, donde se establecen las obligaciones del generador de residuos peligrosos, se conceptúa:

- El establecimiento, NO garantiza totalmente la adecuada gestión, manejo y almacenamiento de los residuos peligrosos generados en sus instalaciones.
- Muestran un Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PGIRESPEL) donde se establecen las estrategias y actividades de generación, control y almacenamiento de los residuos peligrosos.
- Identifican, clasifican y rotulan parcialmente los residuos peligrosos generados. El envasado y empacado no se realiza adecuadamente, por lo tanto no se aseguran la estabilidad física y química de los residuos.
- Poseen formatos para la evaluación y verificación de los vehículos de transporte de residuos peligrosos a la hora de realizar la entrega de éstos. No tienen las hojas de seguridad publicadas en un espacio visible.
- La empresa se encuentra registrada en el aplicativo para Generadores de Residuos Peligrosos como lo exige la Corporación Autónoma Regional desde el año 2009.
- Los empleados han sido capacitados en los temas de manejo de residuos peligrosos y posibles contingencias.
- Mantienen un archivo ordenado de las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final que emite CAMPOLIMPIO (HOLCIM DE COLOMBIA S.A., TRANSFORMACIONES GIRASOL S.A.S.), A&A INGENIERÍA, TECNIAMSA S.A. ESP, ECOFUEL, CINDES, con las cuales tienen contrato para incineración, transporte y recuperación.
- El área de almacenamiento es no es totalmente adecuada para el acopio de los residuos peligrosos, ésta se encuentra cubierta, más no impermeabilizada. El espacio no está debidamente identificado y señalizado. Los residuos no están plenamente rotulados.

VI. RECOMENDACIONES Y OBLIGACIONES

De acuerdo a lo conceptuado en el presente informe técnico, se recomienda requerir a la empresa SOCIEDAD DE COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL JARDINES DE LOS ANDES S.A., para que en un término no mayor a treinta (30) días, allegue a la Dirección Regional Sabana Occidente un informe de cumplimiento y el registro fotográfico pertinente de las siguientes acciones a adelantar:

- Solicitar la cancelación del Usuario en el Registro de Generadores de Residuos Peligrosos de las C.I. NORIA S.A. y C.I. CONDADO S.A.

Informe Técnico DRSO No. **1629** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

- Allegar la documentación legal donde se establece que la SOCIEDAD DE COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL JARDINES DE LOS ANDES S.A., se fusionó con las empresas C.I. NORIA S.A. y C.I. CONDADO S.A.
- Adecuar el sitio de almacenamiento temporal para los residuos peligrosos y demás residuos generados, este debe contar con todas las características técnicas definidas en la legislación actual vigente. Deben incluir la identificación de los residuos con sus respectivas hojas de seguridad con el fin de evitar cualquier tipo de afectación ambiental e impermeabilización del suelo.
- Los residuos peligrosos deben ser almacenados en cubículos independientes, evitando la contaminación cruzada con otros residuos cuyas características de peligrosidad son diferentes.

Además, es necesario recomendarle a la Empresa SOCIEDAD DE COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL JARDINES DE LOS ANDES S.A., lo siguiente:

- Garantizar totalmente la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que genera, adoptando las medidas necesarias para la prevención, identificación, acopio, almacenamiento, transporte y tratamiento y/o disposición final de los residuos o desechos peligrosos, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente. Se hace necesaria la presentación de un informe de cumplimiento.
- Continuar con la implementación y mejora del Plan de Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos (PGIRESPEL) que tenga en cuenta todos los residuos peligrosos producto de la actividad económica de la empresa, teniendo en cuenta la prevención en cuanto a la generación y reducción en la fuente, así como, la minimización de la cantidad y peligrosidad de los mismos. En este plan se deberá documentar el origen, cantidad, características de peligrosidad y manejo que se les dé, con base en su adecuada gestión. No es obligación que sea presentado ante la Autoridad Ambiental, sin embargo, deberá estar disponible para cuando esta realice actividades propias de Control y Seguimiento ambiental.
- Realizar periódicamente, dentro de los plazos definidos por la Autoridad Ambiental, el cargue de información en el aplicativo para Generadores de Residuos Peligrosos, dando cumplimiento a la Resolución 1362 de 2007, respecto al Artículo 5°, referida a la Actualización de la información diligenciada en el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos.
- Realizar y continuar con las capacitaciones relacionadas con la adecuada gestión y manejo de los residuos o desechos peligrosos en las instalaciones de la empresa, con el fin de informar sobre los riesgos latentes que este tipo de residuos, ya identificados, representan para la salud humana y el ambiente. A su vez, de la importancia en cuanto a la implementación de los debidos elementos de protección personal a la hora de manipular dichos residuos.
- Garantizar el adecuado envasado o empaçado, embalado y etiquetado de los residuos o desechos peligrosos, al igual que el cumplimiento a los protocolos relacionados con el Decreto 1609 de 2002, se realice conforme a la normatividad vigente (Artículo 4. Manejo de la Carga), para la verificación e inspección de los vehículos de transporte de residuos peligrosos.

Informe Técnico DRSO No. **1629** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

- Conservar y mantener archivo de los soportes de capacitación para los empleados, en cuanto a la gestión y manejo de los residuos o desechos peligrosos en las instalaciones del establecimiento.
- Mejorar y dar a conocer a todos los empleados del establecimiento un Plan de Contingencia acorde a las actividades de la empresa, el cual debe responder a cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal capacitado y preparado para su implementación. En caso de tratarse de un derrame de estos residuos el plan de contingencia debe seguir los lineamientos del Decreto 321 de 1999 por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas Marinas, Fluviales y Lacustres o aquel que lo modifique o sustituya y para otros tipos de contingencias el plan deberá estar articulado con el plan local de emergencias del municipio. El establecimiento no tiene la obligación de allegar dicho Plan a la Autoridad Ambiental, sin embargo, deberá tenerlo disponible para cuando ésta realice actividades de Control y Seguimiento Ambiental.

Es el informe,



YOHAN R. GAVIRIA MONTAÑEZ
Profesional Especializado CAR-DRSO



A. YESSENIA RODRÍGUEZ PEÑA
Pasante CAR - DRSO


OLGA LUCÍA GUTIERREZ GÓMEZ
Vo. Bo. Directora Operativa CAR-DRSO

Informe Técnico DRSO No. **1630** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

I. IDENTIFICACIÓN

Expediente	N/A. Carpeta Respel # 393		
Radicación	N.A.		
Solicitante	GRUPO EMPRESARIAL ALHAMBRA S.A.S. - EDS BRIO TOLEDO		
Representante Legal	Juan Fernando Pérez Pieschacón		
Identificación	NIT 900.112.580 - 6		
Domicilio Solicitante	Av. Troncal de Occidente # 30 - 38E		
Teléfonos Solicitante	8931587 - 3138726711		
Municipio	Mosquera		
Vereda	Zona Urbana de Mosquera		
Predio	Zona Urbana de Mosquera		
Ubicación	Coordenada Norte 1011276 Coordenada Este 986014 Altura 2564		
Cédula Catastral	No se tiene		
CIIU	(CIIU 4.0) 4731 Comercio al por menor de combustible para automotores 4.0 (A.C.)		
Asunto	Seguimiento y control de generadores de residuos o desechos peligrosos.		
Objeto	Realizar visita de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones como generador de residuos o desechos peligrosos, en cumplimiento a lo establecido en el Título 6 del Decreto 1076 de 2015.		
Fecha Visita	24 de Octubre de 2016		
Tipo	Tramite por Decidir	Seguimiento y Control	Evaluación de Documentación
	Permisivo	Permisivo	Permisivo
	Sancionatorio	Sancionatorio	Sancionatorio
	Otro		

II. ANTECEDENTES

- Informe técnico No. 661 del 28/05/14 se hace visita de seguimiento y control a generadores de residuos peligrosos.

III. INFORME DE VISITA

El día 24 de octubre de 2016, se realizó la visita técnica a las instalaciones de la Estación de Servicio BRIO TOLEDO, ubicada en la Av. Troncal de Occidente # 30 - 38E, municipio de Mosquera, Cundinamarca, encontrando lo siguiente:

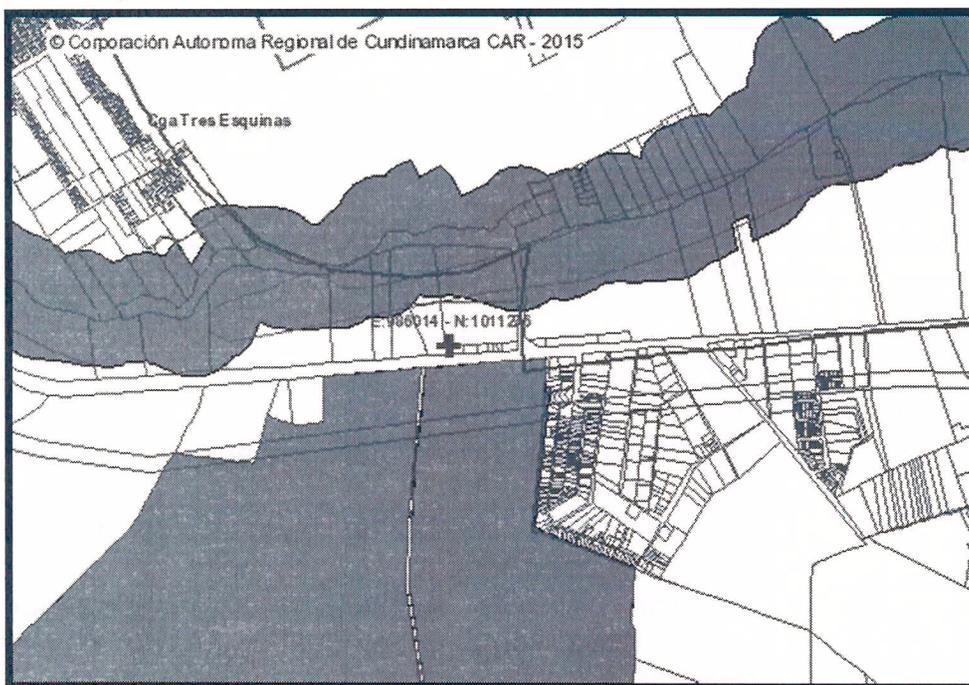
Informe Técnico DRSO No. **1630** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

Asistentes:

NOMBRE	CARGO
María Inés González	Administradora
Yohan Gaviria	Profesional Especializado CAR - DRSO
Yessenia Rodríguez	Pasante CAR - DRSO

Ubicación Geográfica



Mapa 1. Ubicación Espacial del Establecimiento EDS BRIO TOLEDO

Fuente: Cartografía Arc Explorer IGAC - CAR.

Desarrollo de la visita:

La visita se realizó de la siguiente manera:

1. Recorrido por las instalaciones y descripción de la actividad principal de la empresa.
2. Revisión documental de la información sobre la gestión integral de los residuos peligrosos generados en la empresa (PGIRESPEL, Plan de Contingencia, capacitaciones, actas de disposición final, bitácora de registro de generación de Respel).
3. Inspección del cuarto de almacenamiento.
4. Recomendaciones finales.

Verificación de las Instalaciones: Se realizó un recorrido por las instalaciones definidas para la ESTACIÓN DE SERVICIO BRIO TOLEDO, en compañía de la administradora, la cual se encargó de explicar de manera general la actividad económica del establecimiento. Se hizo reconocimiento de las áreas de almacenamiento y de los residuos potencialmente peligrosos, teniendo en cuenta la identificación, envase, embalaje, rotulado y diferenciación según el tipo de residuos.

Informe Técnico DRSO No. **1630** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

- La venta de combustible consiste en la comercialización de cuatro tipos de éstos: ACPM, Corriente, Gasolina y Súper, además de la venta de lubricantes. No tienen servicio de lavado de automotores. La Estación de Servicio funciona las 24 horas del día de lunes a domingo (Imagen 1).
- Se identifica un cuarto para el almacenamiento de los residuos generados y otros materiales cuyo uso es ocasional (pinturas para demarcación y herramienta). Se evidencia que el lugar se encuentra techado y con suelo impermeabilizado, a su vez cuentan con kit de derrames y un extintor en la entrada
- Según lo informado por el funcionario que dirigió la visita y lo observado en la inspección, los residuos generados son:
 - Aceites y filtros usados.
 - Material Impregnado (estopas y trapos).
 - Lodos del pozo séptico y trampa de grasas.
 - Borrás.
- Los aceites se encuentran almacenados (Imagen 2) en canecas de 55 galones. El establecimiento genera aproximadamente 303 Kg de residuos peligrosos semestralmente (Imagen 3 y 4).
- Los residuos peligrosos, tales como los aceites usados y borras son entregados a la empresa ECOLCIN S.A.S.
- Los lodos almacenados en el pozo séptico y de la trampa de grasas son extraídos mediante vactor y entregados al Acueducto del Municipio de Mosquera. Según lo aclara la administradora los lodos son producto de las aguas domésticas del establecimiento.

Registro Fotográfico:



Imagen 1. EDS Brio Toledo

Carrera 4 No.4-38 www.car.gov.co
Teléfonos 8430590-8435620-8424836 Fax Ext 16 A.A 11645 Email sau@car.gov.co
Facatativá, Cundinamarca., Colombia.

Informe Técnico DRSO No. **1630** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

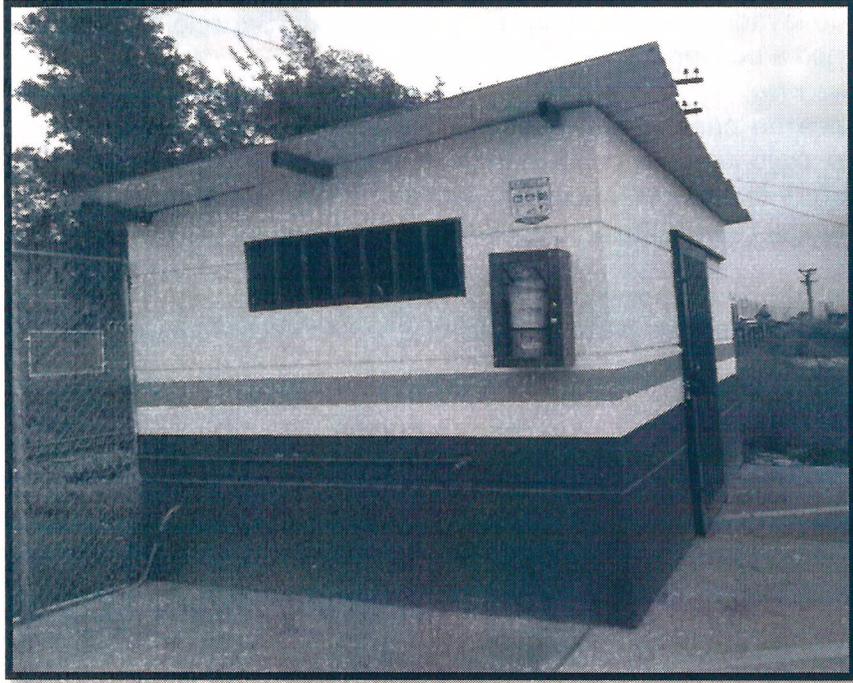


Imagen 2. Cuarto de Almacenamiento

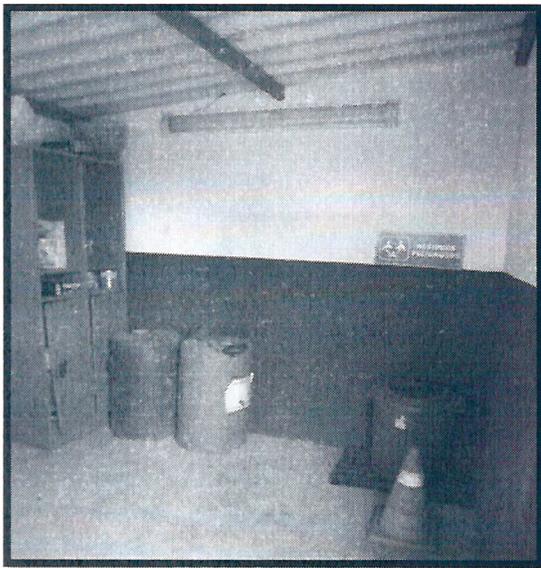


Imagen 3. Residuos Peligrosos Almacenados

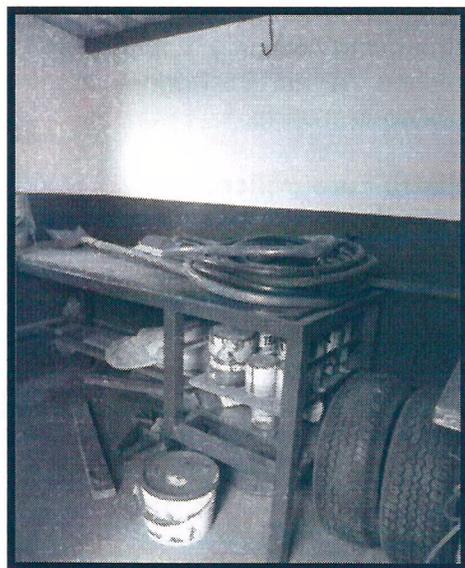


Imagen 4. Residuos en el Cuarto de Almacenamiento

IV. EVALUACIÓN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Se realiza la revisión de la documentación relacionada con el manejo adecuado de los residuos en las instalaciones de la Estación de Servicio, previo a su disposición final, teniendo en cuenta: estado del PGIRESPOL y Plan de Contingencia, soportes de

Informe Técnico DRSO No. **1630** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

capacitación, soportes de información cargada al aplicativo de Registro de Generadores de Residuos Peligrosos, listas de chequeo de transporte y actas de disposición final.

Verificación cumplimiento normativo Decreto 1076 de 2015. Título VI. Capítulo I. Sección 3. Artículo 2.2.6.1.3.1. Obligaciones del Generador de Residuos Peligrosos

De acuerdo con la documentación presentada por la ESTACIÓN DE SERVICIO BRIO TOLEDO, al momento de la visita y con base en el Decreto 1076 de 2015, Título VI, Capítulo I, Sección 3. Artículo 2.2.6.1.3.1, se puede hacer la verificación en cuanto al cumplimiento de las obligaciones como generador, de la siguiente manera:

Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015. Por medio del cual se expide en Decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo de sostenible. Título 6, Capítulo 1, Sección 3, Artículo 2.2.6.1.3.1 Obligaciones del Generador:				
REQUERIMIENTOS	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL	
Garantizar la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que genera.		X		No garantizan la adecuada gestión y manejo integral de los desechos peligrosos.
Elaborar un plan de gestión integral de los residuos o desechos peligrosos que genere tendiente a prevenir la generación y reducción en la fuente, así como, minimizar la cantidad y peligrosidad de los mismos.		X		No cuentan con un Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PGIRESPEL).
Identificar las características de peligrosidad de cada uno de los residuos o desechos peligrosos que genere, para lo cual podrá tomar como referencia el procedimiento establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3. del Decreto 1076 de 2015.			X	No identifican totalmente las características de peligrosidad de los residuos peligrosos generados.
Garantizar que el envasado o empaçado, embalado y etiquetado de sus residuos o desechos peligrosos se realice conforme a la normatividad vigente.			X	
Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 o aquella norma que la modifique o sustituya, cuando remita residuos o desechos peligrosos para ser transportados. Igualmente, suministrar al transportista de los residuos o desechos peligrosos las respectivas hojas de seguridad.		X		No cuentan con listas de chequeo y verificación para los transportadores de los residuos peligrosos.
Registrarse ante la autoridad ambiental competente por una sola vez y mantener actualizada la información de su registro anualmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.6.1 del Decreto 1076 de 2015.		X		No se encuentran registrados en el aplicativo ante la Autoridad Ambiental.
Capacitar al personal encargado de la gestión y el manejo de los residuos o desechos peligrosos en sus instalaciones, con el fin de divulgar el riesgo que estos residuos representan para la salud y el ambiente.		X		No capacitan al personal de la Estación de Servicio respecto a la adecuada gestión y manejo de RESPEL.
Contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier		X		No cuentan con un Plan de Contingencia direccionado a

Informe Técnico DRSO No. **1630** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

accidente o eventualidad que se presente y contar con personal preparado para su implementación.			los residuos peligrosos.
Conservar las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final que emitan los respectivos receptores, hasta por un tiempo de cinco (5) años.	X		Conservan las certificaciones dadas por la empresa gestora ECOLCIN S.A.S.
Tomar todas las medidas de carácter preventivo o de control previas al cese, cierre, clausura o desmantelamiento de su actividad con el fin de evitar cualquier episodio de contaminación que pueda representar un riesgo a la salud y al ambiente, relacionado con sus residuos o desechos peligrosos.		X	No cuentan con un plan de cese y cierre de actividades.
Contratar los servicios de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final, con instalaciones que cuenten con las licencias, permisos, autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar.	X		Cuentan con un contrato con las empresas gestoras ECOLCIN S.A.S. y el Acueducto Municipal de Mosquera.

De acuerdo a la documentación presentada durante la visita, se verificó el cumplimiento de otros parámetros contemplados en la Resolución 1362 de 2007 frente al “Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos Generados”:

Resolución 1362 de 2007 Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos			
REQUERIMIENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Solicitud de inscripción en el registro por parte del generador.		X	
Asignación de número de registro por parte de la autoridad ambiental al generador.		X	
Diligenciamiento de la información en el registro por parte del generador.		X	
Actualización anual de la información consignada en el registro.		X	

Corrientes de Residuos Reportados - Periodo 2015			
Corriente de Residuo o Desecho Peligroso	Estado de la Materia	Residuos declarados	Gestor
A1050. Lodos galvánicos.	Sólido /Semisólido	Lodos pozo séptico y borras	ACUEDUCTO MUNICIPAL
Y8. Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados.	Líquido	Aceites Usados	ECOLCIN S.A.S.

Informe Técnico DRSO No. 1630 de

26 DIC 2016

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

V. CONCEPTO TÉCNICO

De acuerdo a la visita técnica realizada a la empresa EDS BRIO TOLEDO y conforme a lo señalado en artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1076 de 2015, donde se establecen las obligaciones del generador de residuos peligrosos, se conceptúa:

- El establecimiento EDS BRIO TOLEDO, NO garantiza completamente la adecuada gestión, manejo y almacenamiento de los residuos peligrosos generados en sus instalaciones.
- NO posee ni está en proceso de formulación un Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PGIRESPEL) que permita tener claridad en cuanto a las estrategias necesarias a la hora de realizar actividades de generación, control y almacenamiento de los residuos peligrosos.
- NO cuentan con un Plan de Contingencia, donde se identifiquen los posibles espacios de riesgo y/o eventos adversos.
- NO identifican, clasifican y rotulan la totalidad de los residuos peligrosos generados. El envasado y empacado de los residuos se hace en recipientes y condiciones que aseguran su estabilidad física y química.
- NO poseen formatos para la evaluación de los vehículos de transporte de residuos peligrosos. No tienen las hojas de seguridad publicadas en un espacio visible.
- La empresa NO se encuentra registrada en el aplicativo para Generadores de Residuos Peligrosos como lo exige la Corporación Autónoma Regional.
- Los empleados NO han sido capacitados en los temas de manejo de residuos peligrosos y posibles contingencias.
- Mantienen un archivo ordenado de las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final que emite ECOLCIN S.A.S.
- El área de almacenamiento NO es la indicada para el acopio de los residuos peligrosos, ya que hay riesgo de contaminación cruzada al encontrarse almacenados con otro tipo de desechos. Dicho espacio no está totalmente identificado, señalado, demarcado, sin embargo si se encuentra impermeabilizado y cubierto.
- La EDS BRIO TOLEDO, tiene contratadas a las empresas gestoras autorizadas: ECOLCIN S.A.S. (Resolución 0011 del 06/01/11) y el Acueducto Municipal de Mosquera.

VI. RECOMENDACIONES Y OBLIGACIONES

De acuerdo a lo conceptuado en el presente informe técnico, se recomienda requerir a la empresa EDS BRIO TOLEDO, para que en un término no mayor a treinta (30) días, allegue a la Dirección Regional Sabana Occidente un informe de cumplimiento y el registro fotográfico pertinente de las siguientes acciones a adelantar:

Informe Técnico DRSO No. **1630** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

- Formular e implementar un Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PGIRESPEL), acorde a las actividades del establecimiento. Con el fin de prevenir y reducir en la fuente este tipo de desechos, así como, minimizar la cantidad y peligrosidad de los mismos. Este Plan deberá verse respaldado por información, como origen, cantidad, características de peligrosidad, segregación, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos, teniendo en cuenta indicadores de gestión. Dicho Plan no requiere ser presentado ante la Autoridad Ambiental, no obstante lo anterior, deberá estar disponible para cuando ésta realice actividades propias de Seguimiento y Control a Generadores de Residuos Peligrosos.
- Formular e implementar un Plan de Contingencia donde se contemplen aquellos posibles eventos adversos, relacionados con los residuos peligrosos generados en el establecimiento. A su vez dar a conocer a la totalidad del personal del establecimiento el Plan de Contingencia ajustado a la atención de cualquier accidente o eventualidad que se presente en el establecimiento. En caso de tratarse de un derrame de los residuos generados, el Plan de Contingencia debe seguir los lineamientos del Decreto 321 de 1999 mediante el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas o aquel que lo modifique o sustituya. Dicho Plan no requiere ser presentado ante la Autoridad Ambiental, sin embargo, deberá estar disponible para cuando ésta realice actividades propias de Seguimiento y Control a Generadores de Residuos Peligrosos.
- Realizar la identificación de las características de peligrosidad de todos y cada uno de los residuos peligrosos, producto de la actividad concerniente al establecimiento (aceites usados, impregnados, luminarias, cartuchos de impresora, envases posconsumo).
- Definir y adecuar un sitio de almacenamiento temporal para los residuos peligrosos, este debe contar con todas las características técnicas definidas en la legislación actual vigente. Deben incluir la identificación de los residuos con sus respectivas hojas de seguridad con el fin de evitar cualquier tipo de afectación ambiental.
- Mostrar evidencia de certificados de asistencia a capacitaciones relacionadas con el adecuado manejo y gestión de los residuos peligrosos.
- Formular un plan de desmantelamiento, cierre y cese de actividades acotado a las instalaciones donde la ESTACIÓN DE SERVICIO BRIO TOLEDO, presta sus servicios.
- Llevar a cabo el trámite de solicitud y registro en el aplicativo de Generadores de Residuos Peligrosos ante la Corporación Autónoma Regional.

El establecimiento EDS BRIO TOLEDO, debe tener en cuenta:

- Garantizar la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que genera, adoptando las medidas necesarias para la prevención, identificación, acopio, almacenamiento, transporte y tratamiento y/o disposición final de los residuos o desechos peligrosos, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente. Se hace necesaria la presentación de un informe de cumplimiento.
- Garantizar que el envasado o empaquetado, embalado y etiquetado de los residuos o desechos peligrosos, al igual que el cumplimiento del Decreto 1609 de 2002, se realice conforme a la normatividad vigente (Artículo 4. Manejo de la Carga).

Informe Técnico DRSO No. **1630** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

- Conservar y mantener archivo de los soportes de capacitación para los empleados, en cuanto a la gestión y manejo de los residuos o desechos peligrosos en las instalaciones del establecimiento.
- Contratar y garantizar que las empresas gestoras cuyos servicios parten desde el transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos generados, se encuentren en cumplimiento de la normativa vigente, licencias ambientales, permisos, autorizaciones y demás mecanismos de manejo y gestión ambiental.

Es el informe,



YOHAN R. GAVIRIA MONTAÑEZ
Profesional Especializado CAR-DRSO



A. YESSENIA RODRÍGUEZ PEÑA
Pasante CAR - DRSO


OLGA LUCIA GUTIERREZ GÓMEZ
Vo. Bo. Directora Operativa CAR-DRSO

Informe Técnico DRSO No. **163 II** de **126 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

I. IDENTIFICACIÓN

Expediente	N/A Carpeta Respel # 217		
Radicación	N.A.		
Solicitante	PINTURAS SUPER LTDA.		
Representante Legal	JUAN CARLOS GRISALES PARRA		
Identificación	NIT 800.200.304-4		
Domicilio Solicitante	Carretera a Occidente Km. 13 - Vía Mosquera - Bogotá		
Teléfonos Solicitante	8270204 Ext. 135		
Municipio	Mosquera		
Vereda	Área Rural		
Predio	Carretera a Occidente Km. 13		
Ubicación	Coordenada Norte 1011234 Coordenada Este 987563 Altura 2569		
Cédula Catastral	No se tiene		
CIIU	(CIIU 4.0) 2422 Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares.		
Asunto	Seguimiento y control de generadores de residuos o desechos peligrosos.		
Objeto	Realizar visita de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones como generador de residuos o desechos peligrosos, en cumplimiento a lo establecido en el Título 6 del Decreto 1076 de 2015.		
Fecha Visita	6 de Agosto de 2016		
Tipo	Tramite por Decidir	Seguimiento y Control	Evaluación de Documentación
	Permisivo	Permisivo	Permisivo
	Sancionatorio	Sancionatorio	Sancionatorio
	Otro		

II. ANTECEDENTES

- Informe Técnico No. 0055 del 27/01/11 se hace seguimiento y control de residuos peligrosos con el fin de evidenciar las condiciones de funcionamiento y almacenamiento de los residuos peligrosos.
- Mediante Radicación No. 10111101809 del 17/08/11, la empresa PINTURAS SUPER LTDA., allega documento titulado Panorama de Riesgo Ambiental Pinturas Super LTDA.
- Informe Técnico No. 329 del 09/04/12 se hace seguimiento y control de residuos peligrosos con el fin de evidenciar el cumplimiento de las obligaciones de la empresa PINTURAS SUPER LTDA, como generador de residuos peligrosos.

Informe Técnico DRSO No. **1631** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

- Auto No. 0660 del 28/10/13 se hacen requerimientos a la empresa PINTURAS SUPER LTDA, con base en lo evidenciado en la visita técnica que da origen al Informe Técnico No. 329 del 09/04/12.
- Mediante radicación No. 10141100293 del 30/01/14, la empresa PINTURAS SUPER LTDA., allega matriz de identificación de residuos peligrosos, certificados de devolución de tambores y de disposición final de residuos peligrosos, junto con las hojas de seguridad.

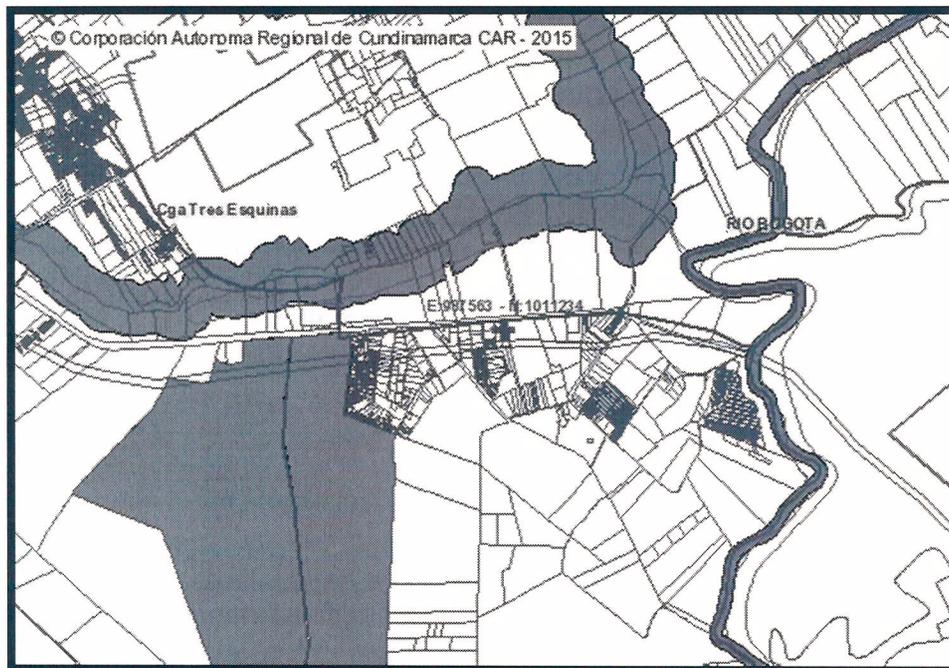
III. INFORME DE VISITA

El día 06 de Agosto de 2016 se efectuó visita técnica a las instalaciones de la empresa PINTURAS SUPER LTDA, ubicada en la Carretera a Occidente Km. 13 - Vía Mosquera - Bogotá, del municipio de Mosquera, Cundinamarca, evidenciando lo siguiente:

Asistentes:

NOMBRE	CARGO
Viviana Grisales	Encargada Área de Gestión Ambiental
Yohan Gaviria	Profesional Especializado CAR - DRSO
Yessenia Rodríguez	Pasante CAR - DRSO

Ubicación Geográfica



Mapa 1. Ubicación Espacial del Establecimiento PINTURAS SUPER LTDA.
Fuente: Cartografía Arc Explorer IGAC - CAR.

Desarrollo de la visita:

La visita se realizó de la siguiente manera:

1. Recorrido por las instalaciones y descripción de la actividad principal de la empresa.

Informe Técnico DRSO No. 163 de 26 DIC 2016

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

2. Revisión documental de la información sobre la gestión integral de los residuos peligrosos generados en la empresa (PGIRESPEL, Plan de Contingencia, capacitaciones, actas de disposición final, bitácora de registro de generación de respel).
3. Inspección del cuarto de almacenamiento.
4. Recomendaciones finales.

Verificación de las Instalaciones: Se realizó un recorrido por las instalaciones de la empresa, en compañía de la encargada de la Oficina de Gestión Ambiental de la empresa, la cual se encargó de explicar la actividad productiva y comercial de la organización, siendo la producción de pinturas y resinas. Se hizo reconocimiento de las áreas en donde se desarrolla el proceso de mezcla y fabricación de pinturas y barnices, a su vez se inspeccionaron las áreas de almacenamiento para materias primas y residuos generados debido al proceso productivo, teniendo en cuenta la señalización, identificación, impermeabilización, envase, embalaje, rotulado y diferenciación según el tipo de residuos.

- La empresa tiene seis años de antigüedad, a la fecha cuentan con 116 personas como personal, el cual labora de lunes a viernes desde las 6:30 a.m. a 5:00 p.m.
- Cuentan con dos procesos productivos el primer proceso consiste en la mezcla de pinturas, inicialmente se realiza el pesaje de la(s) materia(s) prima(s), dependiendo del color requerido, posterior a ello se vierte en un tambor (Imagen 1) donde es mezclada según la fórmula inicial de color, acto seguido se procede a empacar en los envases para pintura (Imagen 2) y pasa al cuarto de almacenamiento de productos terminados (Imagen 3). El segundo proceso consiste en la fabricación de resinas, para ello se tiene por materia prima el negro de humo en polvo el cual es calentado en un molino de chip eléctrico (Imagen 4), éste va a convertir en pasta dicho material, posterior es triturado y vertido en una caldera (Imagen 5), producto de ello se obtiene una resina o producto final que es empacado y llevado al cuarto de almacenamiento mientras es comercializado a las distribuidoras.
- Para el primer proceso productivo cuentan con dos (2) tambores de 100 litros cada uno, tres (3) tambores de 400 litros cada uno y dos (2) tambores de 500 litros cada uno.
- Según la encargada del área de gestión ambiental la empresa genera aproximadamente 6.400 kg/mes de residuos peligrosos.
- Se identifican diagramas de señalización industrial para la prevención y mitigación de accidente en las instalaciones de la empresa.
- Cuenta con un área de almacenamiento para la materia prima (nicrocelulosa) siendo un espacio cubierto y protegido para evitar el ingreso de roedores y/o vectores, a su vez el suelo se encuentra impermeabilizado, cuenta con las respectivas hojas de seguridad, el material se encuentra apilado y organizado sobre estibas para evitar la humedad.
- Poseen dos áreas separadas de almacenamiento para el producto final o terminado, el área de pinturas se encuentra señalizado, rotulado, impermeabilizado y cubierto (Imagen 3). Para el área de resinas destinaron un espacio cubierto, el cual no tiene

Informe Técnico DRSO No. **16311** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

piso en concreto por ende las canecas que contienen el material se encuentran sobre estibas (Imagen 7).

- Las canecas o envases usados se encuentran apilados al aire libre (Imagen 6).
- Se identifica un área de almacenamiento de residuos los cuales están separados en ordinarios (Imagen 8) y peligrosos (Imagen 9), sin embargo el piso no se encuentra impermeabilizado y nivelado, los residuos no tienen identificación y rotulación
- Según lo informado por la funcionaria que dirigió la visita y lo observado en la inspección, los residuos generados son:
 - Desechos de pinturas y barnices.
 - Biosanitarios y cortopunzantes (enfermería).
 - Desechos de disolventes orgánicos.
 - Desechos de aguas hidrocarburadas.
- Los residuos peligrosos son entregados a las empresas BIOLODOS S.A. ESP, PROSARC S.A. ESP. Los solventes son recuperados por la empresa INDUSTRIAS FIQ.

Registro Fotográfico:

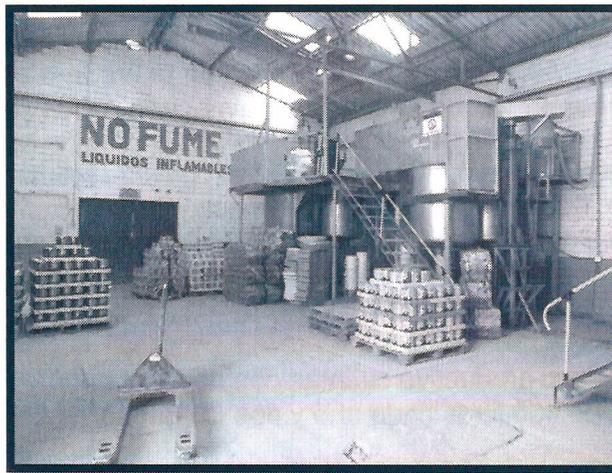


Imagen 1. Mezcla de Pinturas

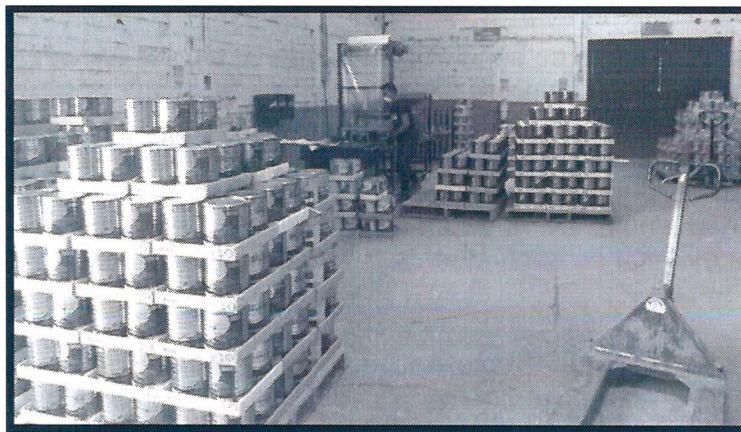


Imagen 2. Empacado de Pinturas

Informe Técnico DRSO No. **16311** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

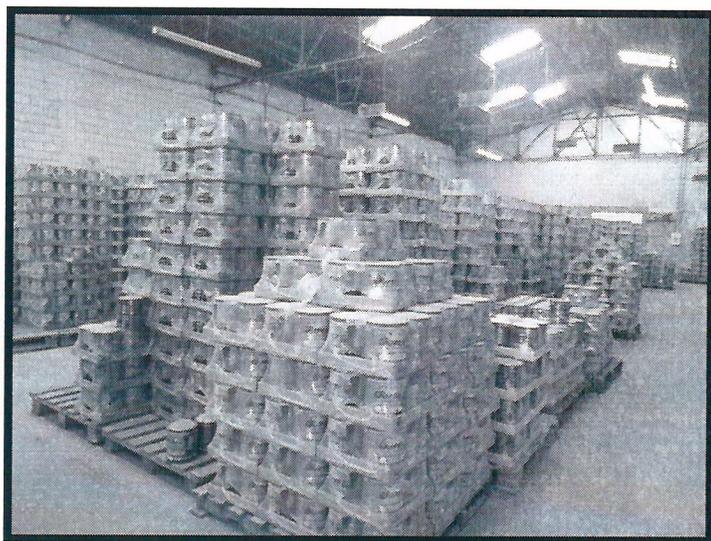


Imagen 3. Almacenamiento Producto Terminado Pinturas

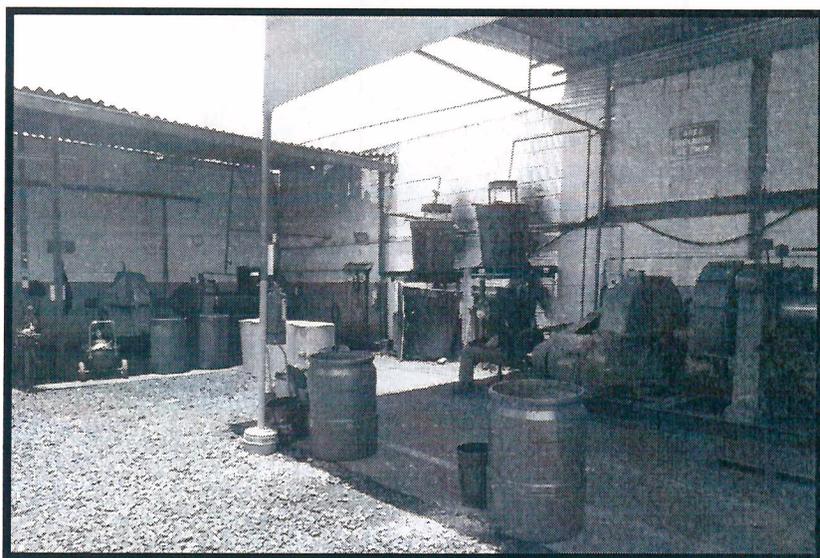


Imagen 4. Molino de Chip Eléctrico

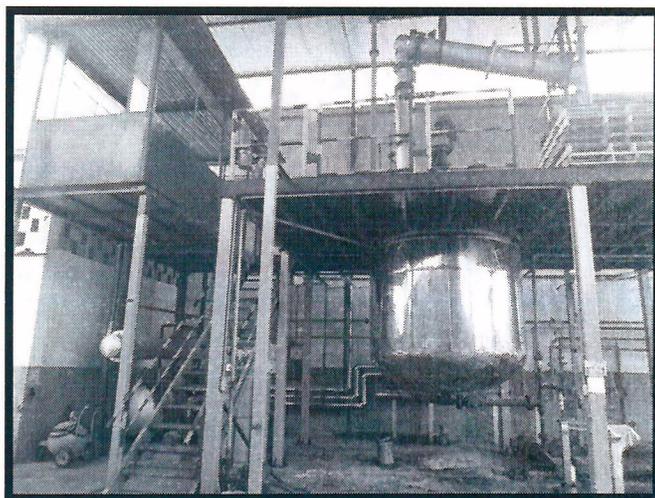


Imagen 5. Caldera para la Fabricación de Resinas

Carrera 4 No.4-38 www.car.gov.co
Teléfonos 8430590-8435620-8424836 Fax Ext 16 A.A 11645 Email sau@car.gov.co
Facatativá, Cundinamarca., Colombia.

Informe Técnico DRSO No. **163** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS



Imagen 6. Canecas Usadas



Imagen 7. Almacenamiento de Resinas

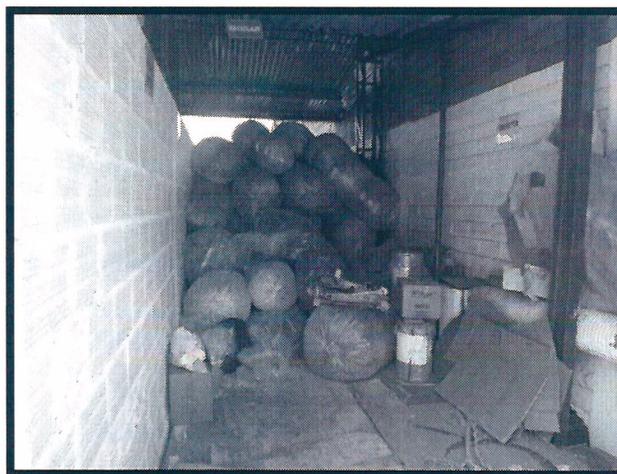


Imagen 8. Residuos Ordinarios

26 DIC 2016

Informe Técnico DRSO No. 16311 de

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS



Imagen 9. Residuos Peligrosos

IV. EVALUACIÓN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Teniendo en cuenta el Auto No. 0660 del 28 de octubre de 2013, la Fábrica de PINTURAS SUPER LTDA., mediante radicación No. 10141100293 del 30 de enero de 2014, anexa soporte de información:

Auto No. 0660 del 28 de Octubre de 2013				
REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL	
Seguir garantizando la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que genera, adoptando todas las medidas necesarias en las actividades de prevención, reducción y separación en la fuente, acopio, almacenamiento, transporte, aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final de residuos o desechos peligrosos, individualmente realizadas o combinadas de manera apropiada, para proteger la salud humana y el ambiente contra los efectos nocivos temporales y/o permanentes que puedan derivarse de tales residuos o desechos. Para este punto deberá presentar un informe o soporte del cumplimiento.			X	Se evidencia que la empresa PINTURAS SUPER LTDA., ha modificado sus acciones para la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos generados, sin embargo, les falta ajustar en un 100 % las acciones desarrolladas en la Fábrica.
Continuar con la implementación y ejecución del Plan de Gestión Integral de los Residuos o Desechos Peligrosos generados en el desarrollo de la actividad,	X			Cuentan con un Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos actualizado hasta el año 2015, el

Informe Técnico DRSO No. **163** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

tendiente a prevenir la generación y reducción en la fuente, así como, minimizar la cantidad y peligrosidad de los mismos, para lo cual el documento valorado debe complementarse en todos los componentes. Desde la identificación caracterización y clasificación de los residuos peligrosos, sus medidas de manejo interno, recipientes, área de almacenamiento, matriz de compatibilidad entre los residuos peligrosos, medidas para el transporte, seguimiento a gestores, metas e indicadores de gestión medibles y realizables. Este plan no requiere ser presentado a la autoridad ambiental, no obstante lo anterior, deberá estar disponible para cuando ésta realice actividades propias de control y seguimiento ambiental.				cual muestran al momento de la visita.
Actualizar la matriz de identificación de los RESIDUOS PELIGROSOS la inclusión de las características de peligrosidad y las corrientes de los residuos peligrosos, la generación de las hojas de seguridad y/o emergencia de cada uno de ellos.	X			Mediante la Radicación No. 10141100293 del 30/01/2014 en los folios del 91 al 100 muestran los residuos peligrosos generados en el proceso productivo de la fábrica, sus características de peligrosidad y la peligrosidad de los mismos. Las hojas de seguridad se encuentran en los folios No. 120 al 135.
Elaborar la matriz de incompatibilidad entre los residuos peligrosos identificados y gestionados, la cual deberá reflejarse en las medidas planteadas para los recipientes, área y medidas de almacenamiento de la empresa.	X			Mediante la Radicación No. 10141100293 del 30/01/2014 en el folio No. 97 dan evidencia de una matriz de incompatibilidad de los residuos generados.
Revisar y complementar los procedimientos de rotulado y/o etiquetado, embalado de los residuos peligrosos gestionados en el área de almacenamiento.	X			Mediante la Radicación No. 10141100293 del 30/01/2014 en los folios 98 y 99 muestran una tabla donde relacionan los residuos, la clasificación y señalización correspondiente.
Establecer medidas para la atención de contingencias en eventos con presencia de los RESIDUOS PELIGROSOS identificados.			X	Mediante la Radicación No. 10141100293 del 30/01/2014 en los folios No. 100 y 101, enumeran tres posibilidades de riesgo por generación de residuos peligrosos, bajo el título de Medidas de Contingencia y las principales situaciones de emergencia, sin embargo, no describen en su totalidad cuáles serán las medidas a tener en cuenta en caso de

Informe Técnico DRSO No. **16311** de

26 DIC 2016

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

				presentarse un posible evento adverso.
Continuar realizando la capacitación anual al personal encargado de la gestión y el manejo de los residuos o desechos peligrosos en sus instalaciones, con el fin de divulgar el riesgo que estos residuos representan para la salud y el ambiente. Además, brindar el equipo para el manejo de estos y la protección personal necesaria para ello.			X	Mediante la Radicación No. 10141100293 del 30/01/2014 en el folio No. 119 muestran copia de asistencia, sin embargo, no hay un membrete que certifique si es de una capacitación o de otra actividad.
Garantizar y verificar que las empresas o gestores que prestan los servicios de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos generados, cuenten con las licencias, permisos, autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que hay lugar, de conformidad con la normatividad ambiental vigente.	X			Mediante la Radicación No. 10141100293 del 30/01/2014 en los folios No. 102 al 111, del 114 al 115 y del 117 al 118 dan evidencia de las certificaciones de tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos generados.
En cuanto al tema de Manejo y Gestión de los Aceites Usados emitidos por la actividad, deberá seguir aplicando lo establecido en el Capítulo 1 del Manual de Normas y Procedimientos para la Gestión de Aceites Usados, adoptado por la CAR mediante Resolución 1073 de 2003.	X			No muestran evidencia del cumplimiento del Manual de Normas y Procedimientos para la Gestión de Aceites Usados.

Se realiza la revisión de la documentación relacionada con el manejo adecuado de los residuos en las instalaciones de la empresa, previo a su disposición final, teniendo en cuenta: estado del PGIRESPEL y Plan de Contingencia, soportes de capacitación, soportes de información cargada al aplicativo de Registro de Generadores de Residuos Peligrosos, listas de chequeo de transporte y actas de disposición final.

Verificación cumplimiento normativo Decreto 1076 de 2015. Título VI. Capítulo I. Sección 3. Artículo 2.2.6.1.3.1. Obligaciones del Generador de Residuos Peligrosos

De acuerdo con la documentación presentada por la empresa PINTURAS SUPER LTDA., al momento de la visita y con base en el Decreto 1076 de 2015, Título VI, Capítulo I, Sección 3. Artículo 2.2.6.1.3.1, se puede hacer la verificación en cuanto al cumplimiento de las obligaciones como generador, de la siguiente manera:

Informe Técnico DRSO No. 16311 de 26 DIC 2016

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015. Por medio del cual se expide en Decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo de sostenible. Título 6, Capítulo 1, Sección 3, Artículo 2.2.6.1.3.1 Obligaciones del Generador				
REQUERIMIENTOS	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL	
Garantizar la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que genera.		X		No cuentan con un área de almacenamiento adecuada.
Elaborar un plan de gestión integral de los residuos o desechos peligrosos que genere tendiente a prevenir la generación y reducción en la fuente, así como, minimizar la cantidad y peligrosidad de los mismos.	X			Cuentan con PGIRESPEL actualizado hasta el año 2016.
Identificar las características de peligrosidad de cada uno de los residuos o desechos peligrosos que genere, para lo cual podrá tomar como referencia el procedimiento establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3. del Decreto 1076 de 2015.			X	Identifican mediante Rombo NFPA la peligrosidad de los materiales. No tienen hojas de seguridad en el área de almacenamiento temporal de residuos peligrosos.
Garantizar que el envasado o empaçado, embalado y etiquetado de sus residuos o desechos peligrosos se realice conforme a la normatividad vigente.		X		Hay contaminación cruzada en el área de almacenamiento de residuos peligrosos, no tienen envasado adecuadamente cada residuo.
Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 o aquella norma que la modifique o sustituya, cuando remita residuos o desechos peligrosos para ser transportados. Igualmente, suministrar al transportista de los residuos o desechos peligrosos las respectivas hojas de seguridad.	X			Cuentan con los soportes de transporte de residuos peligrosos. Presentan actas de transporte de la empresa HABITAT LIMPIO S. en C.A. ESP
Registrarse ante la autoridad ambiental competente por una sola vez y mantener actualizada la información de su registro anualmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.6.1 del Decreto 1076 de 2015.	X			Cargaron la información correspondiente hasta el año 2015.
Capacitar al personal encargado de la gestión y el manejo de los residuos o desechos peligrosos en sus instalaciones, con el fin de divulgar el riesgo que estos residuos representan para la salud y el ambiente.	X			Muestran soportes de capacitaciones realizadas
Contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y	X			Cuentan con Plan de Contingencias Actualizado.

Informe Técnico DRSO No. 16311 de 126 DIC 2016

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

contar con personal preparado para su implementación.				
Conservar las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final que emitan los respectivos receptores, hasta por un tiempo de cinco (5) años.	X			Muestran soportes de tratamiento y disposición final de las empresas BIOLODOS S.A. ESP, PROSARC S.A. ESP e INDUSTRIAS FIQ.
Tomar todas las medidas de carácter preventivo o de control previas al cese, cierre, clausura o desmantelamiento de su actividad con el fin de evitar cualquier episodio de contaminación que pueda representar un riesgo a la salud y al ambiente, relacionado con sus residuos o desechos peligrosos.		X		No tienen establecidas medidas de cese o cierre de actividades.
Contratar los servicios de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final, con instalaciones que cuenten con las licencias, permisos, autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar.	X			Cuentan con contrato con empresas gestoras de residuos peligrosos siendo BIOLODOS S.A. ESP, PROSARC S.A. ESP e INDUSTRIAS FIQ.

De acuerdo a la documentación presentada durante la visita, se verificó el cumplimiento de otros parámetros contemplados en la Resolución 1362 de 2007 frente al “Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos Generados”:

Resolución 1362 de 2007 Registro de Generadores de Residuos o Desechos peligrosos			
REQUERIMIENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Solicitud de inscripción en el registro por parte del generador.	X		El establecimiento se encuentra registrado ante la autoridad ambiental.
Asignación de número de registro por parte de la autoridad ambiental al generador.	X		El establecimiento cuenta con número de registro asignado.
Diligenciamiento de la información en el registro por parte del generador.	X		El establecimiento realizó el registro dentro de los plazos estipulados para tal fin.
Actualización anual de la información consignada en el registro.	X		La información se encuentra actualizada hasta el año 2016.

Corrientes de Residuos Reportados - Periodo 2015			
Corriente de Residuo o Desecho Peligroso	Estado de la Materia	Residuos declarados	Gestor
A4070 - Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas,	Líquido	Residuos de pinturas y barnices	BIOLODOS S.A. ESP

Informe Técnico DRSO No. **1637** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.			
Y12 - Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.	Líquido	Residuos de pinturas y barnices	BIOLODOS S.A. ESP
Y1 - Desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicas.	Sólido / Semisólido	Biosanitarios y Cortopunzantes	PROSARC S.A. ESP
Y6 - Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de disolventes orgánicos.	Líquido	Residuos barnices y resinas	BIOLODOS S.A. ESP
Y9 - Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.	Líquido	Aguas hidrocarbурadas	INDUSTRIAS FIQ.
A1180 - Montajes eléctricos y electrónicos de desecho o restos de estos.	Sólido	RAEE'S	-

V. CONCEPTO TÉCNICO

De acuerdo a la visita técnica realizada a la empresa PINTURAS SUPER LTDA y conforme a lo señalado en artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1076 de 2015, donde se establecen las obligaciones del generador de residuos peligrosos, se conceptúa:

- La empresa PINTURAS SUPER LTDA., no garantiza en su totalidad la gestión, manejo y almacenamiento adecuado de los residuos peligrosos generados en sus instalaciones, a pesar de contar con un PGIRESPEL actualizado.
- Desarrolla estrategias a la hora de generación de residuos peligrosos, sin embargo debe mejorar las condiciones de control y almacenamiento de estos desechos.
- No Identifican, clasifican y rotulan los residuos peligrosos acorde a sus características de peligrosidad en el área de almacenamiento, a pesar de haber radicado evidencia en función de los requerimientos del Auto No. 0660 del 28/10/2013.
- Debido a la falta de un adecuado envasado, empaçado y clasificación se evidencia contaminación cruzada en el área de almacenamiento, aumentando el riesgo de algún tipo de contingencia por reacción de los materiales almacenados.
- Se han diseñado formatos para la evaluación de los vehículos de transporte de residuos peligrosos, y se emplean.
- La empresa da cumplimiento al registro y diligenciamiento de los reportes de generación de residuos peligrosos, teniendo hasta la fecha cargada y actualizada la información.
- Los empleados han sido capacitados en los temas de manejo de residuos peligrosos y posibles contingencias.

Informe Técnico DRSO No. 16311 de 26 DIC 2016

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

- Mantiene archivo ordenado de las certificaciones de transporte, tratamiento y/o disposición final del periodo exigido.
- El área de almacenamiento no es la indicada para el acopio de los distintos residuos generados en la empresa, principalmente para los residuos peligrosos. Dicho espacio no se encuentra debidamente identificado, señalizado, demarcado e impermeabilizado.
- Los envases usados y vacíos requieren un área definida de almacenamiento la cual esté cubierta, impermeabilizada y correctamente señalizada e identificada.
- PINTURAS SUPER LTDA., tiene contratadas a las empresas gestoras autorizadas: Incineradores PROSAR S.A. ESP (Resolución 3077 del 07/11/06), BILODOS S.A. ESP (Resolución 1559 del 31/05/06), Hábitat Limpio S en C.A. ESP e INDUSTRIAS FIQ.

VI. RECOMENDACIONES Y OBLIGACIONES

De acuerdo a lo conceptuado en el presente informe técnico, se recomienda requerir a la empresa PINTURAS SUPER LTDA, para que en un término no mayor a treinta (30) días, allegue a la Dirección Regional Sabana Occidente un informe de cumplimiento y el registro fotográfico pertinente de las siguientes acciones a adelantar:

- Adecuar el sitio donde se realiza el almacenamiento temporal de los residuos peligrosos, el cual debe contar con todas las características técnicas, incluyendo la identificación de los residuos con sus respectivas hojas de seguridad con el fin de evitar cualquier tipo de afectación ambiental.
- Los residuos peligrosos deben ser almacenados en cubículos independientes, evitando la contaminación cruzada con otros residuos que no son peligrosos.
- Realice el retiro de los contenedores metálicos que se encuentran apilados a la intemperie, los cuales deben ser gestionados por una empresa autorizada.
- Implementar el total de hojas de seguridad relacionadas con los residuos generados en cada uno de los procesos productivos desarrollados por la empresa PINTURAS SUPER LTDA.

Además, es necesario recomendarle a la Empresa PINTURAS SUPER LTDA., lo siguiente:

- Garantizar la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que genera, adoptando las medidas necesarias para la prevención, identificación, acopio, almacenamiento, transporte y tratamiento y/o disposición final de los residuos o desechos peligrosos, con el fin de proteger la salud humana y del ambiente. Se hace necesaria la presentación de un informe de cumplimiento.
- Identificar adecuadamente y en su totalidad los residuos peligrosos generados por el desarrollo de la actividad productiva del establecimiento, teniendo en cuenta aceites y filtros usados, material impregnado, envases usados vacíos, aparatos eléctricos y electrónicos.

Informe Técnico DRSO No. **1637** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

- Garantizar el envasado o empacado, embalado y etiquetado de los residuos o desechos peligrosos se realice conforme a la normatividad vigente (Decreto 1609 del 31 de Julio de 2002 - Artículo 4. Manejo de la Carga).
- Mantener el archivo de los soportes de capacitación para los empleados, en cuanto a la gestión y manejo de los residuos o desechos peligrosos en las instalaciones del establecimiento.
- Garantizar y verificar que las empresas gestoras que prestan los servicios de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final de los Residuos o Desechos Peligrosos Generados, cuenten con las licencias, permisos, autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar, de conformidad con la normatividad ambiental vigente.
- Dar cumplimiento a la Resolución 1362 de 2007, respecto al Artículo 5°, referida a la Actualización de la información diligenciada en el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos.
- Conservar las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final que emitan los respectivos receptores, hasta por un tiempo de cinco (5) años.

Es el informe,



YOHAN R. GAVIRIA MONTAÑEZ
Profesional Especializado CAR-DRSO



A. YESSÉNIA RODRÍGUEZ PEÑA
Pasante CAR - DRSO



OLGA LUCÍA GUTIÉRREZ GÓMEZ
Vo. Bo. Directora Operativa CAR-DRSO

Informe Técnico DRSO No. **16321** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

I. IDENTIFICACIÓN

Expediente	N/A. Carpeta Respel # 143		
Radicación	N.A.		
Solicitante	SAINT GOBAIN ABRASIVOS DE COLOMBIA LTDA.		
Representante Legal	Duver Leonardo Pereira		
Identificación	NIT 830.022.381 - 7		
Domicilio Solicitante	Vereda Siete Trojes - KM 20 Carretera Occidente		
Teléfonos Solicitante	8933993 Ext. 3948 - 3115426622		
Municipio	Mosquera		
Vereda	Zona Urbana de Mosquera		
Predio	Vereda Siete Trojes - KM 20 Carretera Occidente		
Ubicación	Coordenada Norte 113306 Coordenada Este 981753 Altura 2572		
Cédula Catastral	No aplica		
CIIU	(CIIU 4.0) 2399 Fabricación de Otros Productos Minerales No Metálicos n.c.p.		
Asunto	Seguimiento y control de generadores de residuos o desechos peligrosos.		
Objeto	Realizar visita de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones como generador de residuos o desechos peligrosos, en cumplimiento a lo establecido en el Título 6 del Decreto 1076 de 2015.		
Fecha Visita	24 de octubre de 2016		
Tipo	Tramite por Decidir	Seguimiento y Control	Evaluación de Documentación
	Permisivo	Permisivo	Permisivo
	Sancionatorio	Sancionatorio	Sancionatorio
	Otro		

II. ANTECEDENTES

- Informe Técnico No. 023 del 24/03/2010 se hace validación del registro de generadores de residuos peligrosos.
- Informe Técnico No. 1009 del 12/07/2010 se hace validación del registro de generadores de residuos peligrosos, en donde se revisa la información para el período de balance 2008.
- Mediante radicación No. 10101102927 del 05/11/2010, la empresa valida los requerimientos hechos en el Informe Técnico No. 023 del 24/03/2010.
- Auto No. 0233 del 08/04/2011, inician trámite administrativo para la validación del Registro de Generadores de Residuos Peligrosos.

Informe Técnico DRSO No. **1632** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

- Informe Técnico No. 0325 del 09/04/2012, realizan visita de seguimiento y control a generadores de residuos peligrosos.
- Mediante radicación No. 10121101469 del 26/06/2012, entregan comprobantes de cumplimiento de los requerimientos del Informe Técnico 0325 del 09/04/2012.
- Informe Técnico No. 625 del 09/07/2012, realizan visita de seguimiento y control a generadores de residuos peligrosos, donde se verifica el cumplimiento del Artículo 10 del Decreto 4741 de 2005.

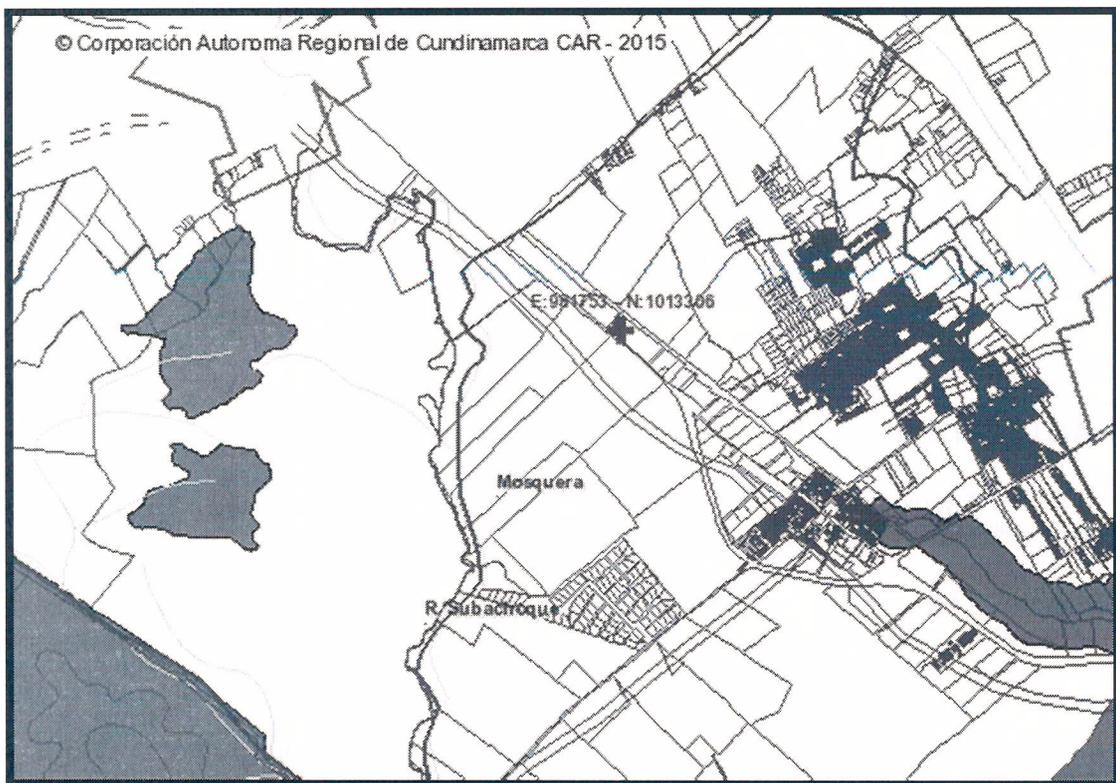
III. INFORME DE VISITA

El día 24 de octubre de 2016, se realizó la visita técnica a las instalaciones de la empresa SAINT GOBAIN ABRASIVOS DE COLOMBIA LTDA., ubicada en la Vereda Siete Trojes - KM 20 Carretera Occidente, municipio de Mosquera, Cundinamarca, encontrando lo siguiente:

Asistentes:

NOMBRE	CARGO
Ing. Natalia Bolivar	Encargada HSEQ
Yohan Gaviria	Profesional Especializado CAR - DRSO
Yessenia Rodríguez	Pasante CAR - DRSO

Ubicación Geográfica



Mapa 1. Ubicación Espacial del Establecimiento SAINT GOBAIN ABRASIVOS DE COLOMBIA LTDA.

Fuente: Cartografía Arc Explorer IGAC - CAR.

Informe Técnico DRSO No. 1632 de 26 DIC 2016

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

Desarrollo de la visita:

La visita se realizó de la siguiente manera:

1. Recorrido por las instalaciones y descripción de la actividad principal de la empresa.
2. Revisión documental de la información sobre la gestión integral de los residuos peligrosos generados en la empresa (PGIRESPEL, Plan de Contingencia, capacitaciones, actas de disposición final, bitácora de registro de generación de respel).
3. Inspección del cuarto de almacenamiento.
4. Recomendaciones finales.

Verificación de las Instalaciones: Se realizó un recorrido por las instalaciones de la empresa, en compañía de la encargada de HSEQ, la cual se encargó de explicar de manera general el funcionamiento de la organización. Se hizo reconocimiento de las áreas donde potencialmente se generan residuos peligrosos y sus respectivas áreas de almacenamiento, teniendo en cuenta la señalización, identificación, envase, embalaje, rotulado y diferenciación según el tipo de residuos.

- La funcionaria hace una breve explicación de los procesos requeridos para la fabricación de aglomerados flexibles (papel de lija) y discos rígidos. En el Proceso 1 para la fabricación de papel de lija se utiliza como materia prima papel de tela, óxido de aluminio y agua; se introduce en un maker el papel de tela y mediante choque electrostático se mezcla con óxido de aluminio más líquido contenido en isotanques, fijando el material el cual pasa por un rodillo, y baja por calandra para la primera proyección del grano que pasa, seguido pasa por un túnel de secado. El producto convertido en lija se transporta por serpentina (palos de madera dispuestos horizontalmente) y se mezcla con agua, luego pasa mediante rodillo a una segunda proyección donde se completan los espacios que no hayan sido rellenados con el óxido de aluminio. Entra al byper en donde dispone la lija en un rodillo para luego ser enrollada en core, la lija que no es dispuesta de esta manera pasa a las máquinas cortadoras las cuales dividen el papel de lija según las dimensiones requeridas (cuadros o tiras).

El Proceso 2 consiste en la fabricación de discos rígidos, se tiene por materias primas grano de óxido de aluminio, resina ureica 216, hierro y furfural. Se pesa el grano, más la mezcla de compuestos químicos y un tampón químico, se aplica un segundo recubrimiento se nivela y se prensa; para el secado del bloque se introduce a un horno de curado (se seca cuando se llena la campana) a 1200 °C, esto permite conglomerar el material del disco, posterior pasa a la perfiladora con la cual se quita el filo a los moldes, se les etiqueta para pasar al área de almacenamiento.

- La limpieza de la maquinaria y las mangueras, se realiza por presión neumática. El agua industrial, producto de los mezcladores que contienen soda caustica corresponde al 0,5 % del total de agua generada, ésta es llevada, junto con las aguas residuales domésticas a la PTAR biológica de la empresa.
- Se identifican las rutas de segregación y señalización de las áreas potencialmente peligrosas (Imagen 4).

Informe Técnico DRSO No. **16321** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

- La empresa realiza anualmente una caracterización de aguas residuales.
- Según lo informado por la funcionaria que dirigió la visita y lo observado en la inspección, los residuos generados son:
 - Tubos, bombillos y lámparas fluorescentes.
 - Xilol.
 - Hidrogras.
 - Pintura epóxica.
 - Tarros de pintura.
 - Pinturas de aceite.
 - Tinta para impresión.
 - Residuos biológicos.
 - Aceites y grasas usados.
 - Materiales impregnados (trapos y estopas).
 - Thinner.
 - Plásticos.
 - Retales, zunchos y cores.
 - Madera (muebles y estibas).
 - Chatarra.
 - Sobrantes de aglomerado
 - Vidrio.
- Los residuos peligrosos, al igual que los retales de lija compactados en pacas de 250 kg con una generación de 6 pacas mensuales, cada una son entregados a la empresa REII S.A. para incineración, o a Ecoeficiencia S.A.S., a su vez los lodos producto de la PTAR son entregados a la empresa gestora Caudales de Colombia. Los residuos orgánicos son manejados por BIOTECNOLOGÍA AMBIENTAL TERRANOVA S.A.S, y las partículas (polvo) producto del aglomerado son gestionados por HABITAT LIMPIO S en C.A. ESP.
- Según la funcionaria se generan aproximadamente 836 kg/año de residuos peligrosos. El vidrio generado se dispone anualmente ya que la tasa de generación de este material es baja en la empresa
- Se identifica un área de almacenamiento en donde los residuos se encuentran separados según sus características, las áreas están demarcadas, se evidencia que el lugar se encuentra techado, con suelo impermeabilizado, los residuos están rotulados, identificados, cuentan con sus respectivas hojas de seguridad y dispuestos sobre estibas.

Informe Técnico DRSO No. **1632** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

Registro Fotográfico:

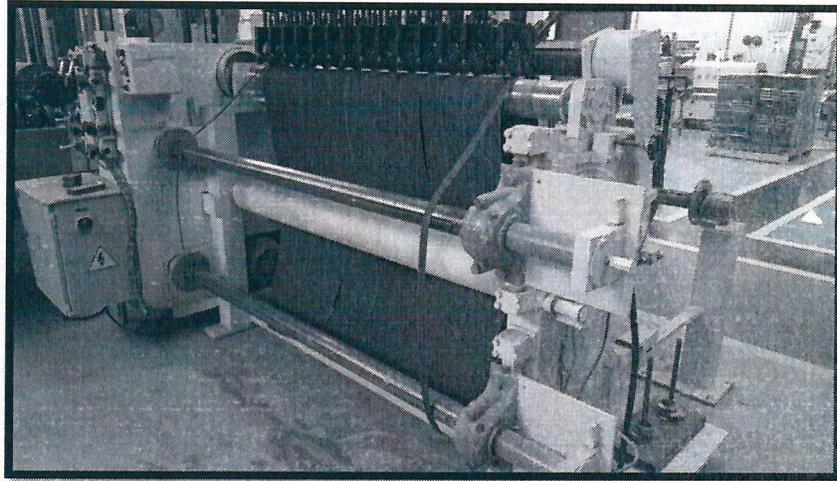


Imagen 1. Fabricación de Aglomerados Flexibles

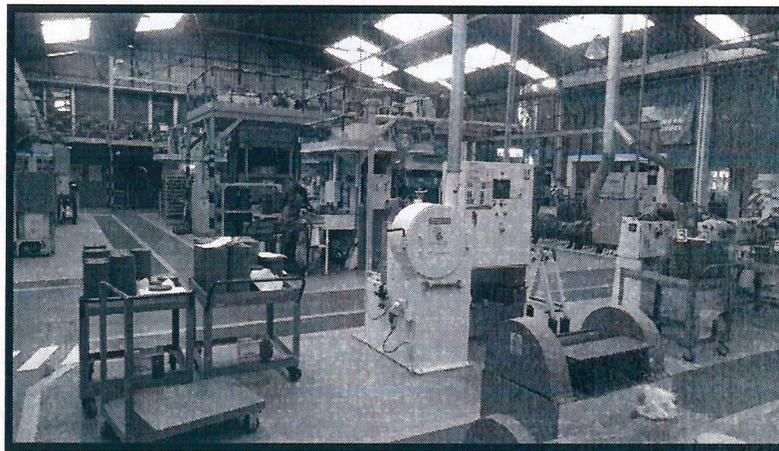


Imagen 2. Fabricación de Aglomerados Rígidos

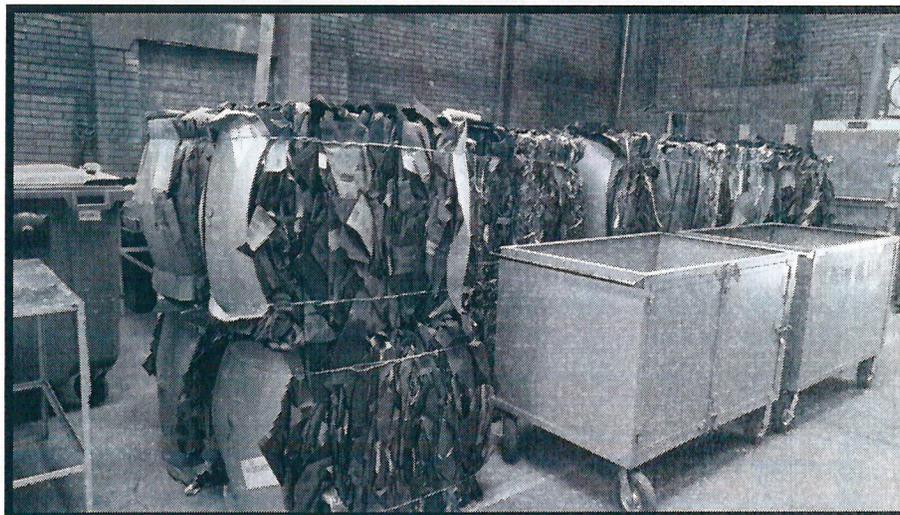


Imagen 3. Almacenamiento de Retales de Lija

Informe Técnico DRSO No. **1632** de **126 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

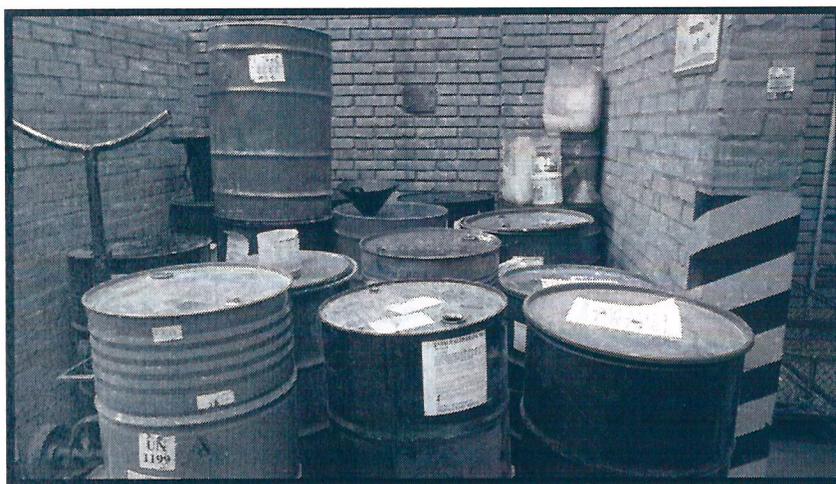


Imagen 4. Almacenamiento de Aceites Usados

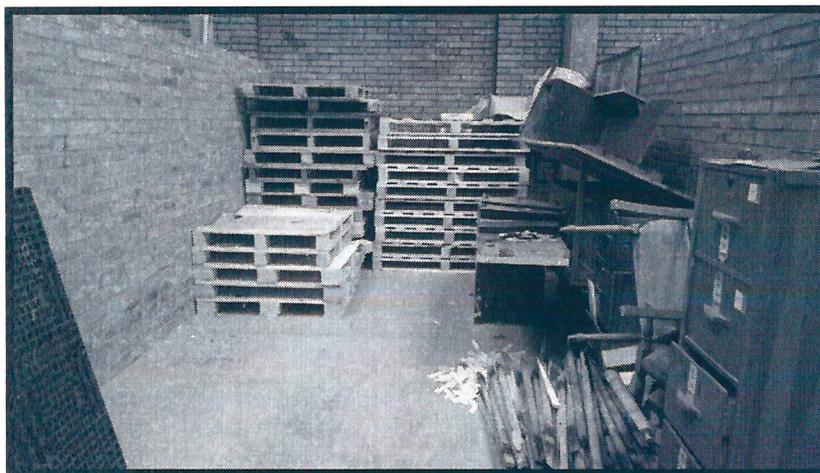


Imagen 5. Almacenamiento de Madera



Imagen 6. Almacenamiento de Residuos Peligrosos

Informe Técnico DRSO No. **16321** de **26 DIC 2016**
SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

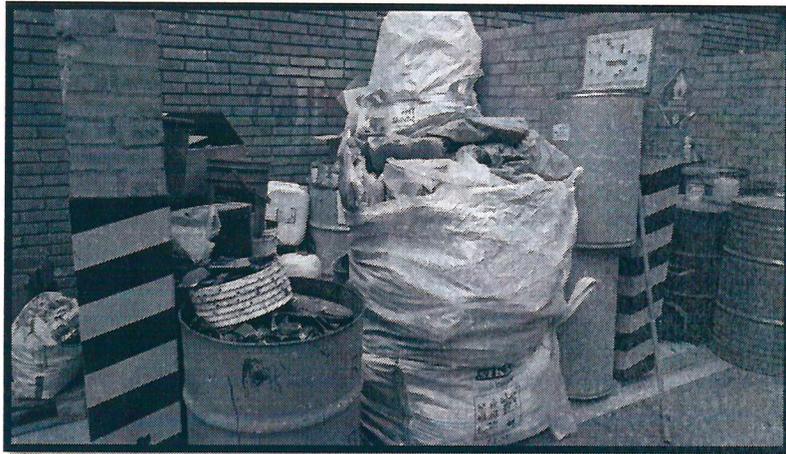


Imagen 7. Almacenamiento Residuos Impregnados

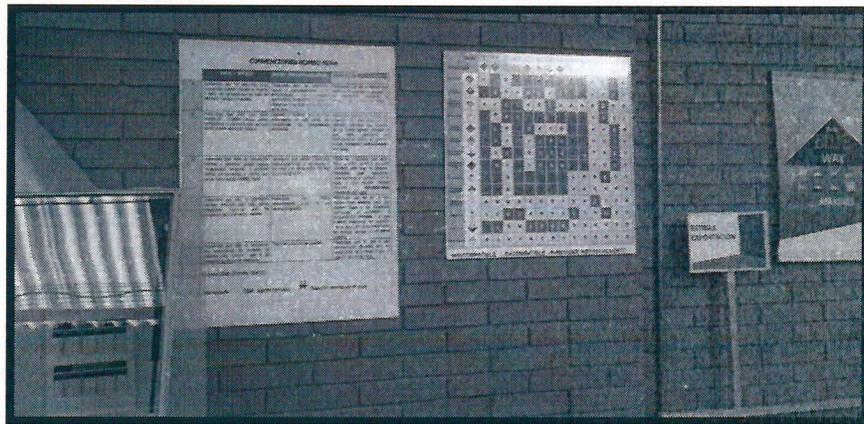


Imagen 8. Señalización Características de Peligrosidad

IV. EVALUACIÓN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Se realiza la revisión de la documentación relacionada con el manejo adecuado de los residuos en las instalaciones de la empresa, previo a su disposición final, teniendo en cuenta: estado del PGIRESPEL y Plan de Contingencia, soportes de capacitación, soportes de información cargada al aplicativo de Registro de Generadores de Residuos Peligrosos, listas de chequeo de transporte y actas de disposición final.

Verificación cumplimiento normativo Decreto 1076 de 2015. Título VI. Capítulo I. Sección 3. Artículo 2.2.6.1.3.1. Obligaciones del Generador de Residuos Peligrosos

De acuerdo con la documentación presentada, por la empresa SAINT GOBAIN ABRASIVOS DE COLOMBIA LTDA., al momento de la visita y con base en el Decreto 1076 de 2015, Título VI, Capítulo I, Sección 3. Artículo 2.2.6.1.3.1, se puede hacer la verificación en cuanto al cumplimiento de las obligaciones como generador, de la siguiente manera:

Informe Técnico DRSO No. **16321** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015. Por medio del cual se expide en Decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo de sostenible. Título 6, Capítulo 1, Sección 3, Artículo 2.2.6.1.3.1 Obligaciones del Generador:			
REQUERIMIENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Garantizar la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que genera.	X		Se evidencia la adecuada gestión y manejo de los residuos.
Elaborar un plan de gestión integral de los residuos o desechos peligrosos que genere tendiente a prevenir la generación y reducción en la fuente, así como, minimizar la cantidad y peligrosidad de los mismos.	X		Cuentan con un PGRIRESPEL actualizado hasta la fecha.
Identificar las características de peligrosidad de cada uno de los residuos o desechos peligrosos que genere, para lo cual podrá tomar como referencia el procedimiento establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3. del Decreto 1076 de 2015.	X		Identifican plenamente las corrientes por actividad.
Garantizar que el envasado o empaçado, embalado y etiquetado de sus residuos o desechos peligrosos se realice conforme a la normatividad vigente.	X		Cuentan con un área de almacenamiento temporal adecuado, donde los RESPEL se encuentran debidamente identificados y empacados.
Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 o aquella norma que la modifique o sustituya, cuando remita residuos o desechos peligrosos para ser transportados. Igualmente, suministrar al transportista de los residuos o desechos peligrosos las respectivas hojas de seguridad.	X		Cumplen con el Protocolo de Inspección de los Vehículos transportadores de los Residuos Peligrosos entregados.
Registrarse ante la autoridad ambiental competente por una sola vez y mantener actualizada la información de su registro anualmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.6.1 del Decreto 1076 de 2015.	X		Se encuentran registrados en el aplicativo Registro de Generadores de Residuos Peligrosos.
Capacitar al personal encargado de la gestión y el manejo de los residuos o desechos peligrosos en sus instalaciones, con el fin de divulgar el riesgo que estos residuos representan para la salud y el ambiente.	X		Entregan soportes de la última capacitación realizada el día 11 de Octubre de 2016.
Contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal preparado para su implementación.	X		Al momento de la visita presentan Plan de Contingencia actualizado.
Conservar las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final que emitan los respectivos receptores, hasta por un tiempo de cinco (5) años.	X		Muestran soportes de tratamiento y disposición final de las empresas REII S.A. y CAUDALES DE COLOMBIA.

Informe Técnico DRSO No. **16321** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015. Por medio del cual se expide en Decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo de sostenible. Título 6, Capítulo 1, Sección 3, Artículo 2.2.6.1.3.1 Obligaciones del Generador:			
REQUERIMIENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Tomar todas las medidas de carácter preventivo o de control previas al cese, cierre, clausura o desmantelamiento de su actividad con el fin de evitar cualquier episodio de contaminación que pueda representar un riesgo a la salud y al ambiente, relacionado con sus residuos o desechos peligrosos.	X		Cuentan con un Plan de Cierre y Abandono de actividades.
Contratar los servicios de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final, con instalaciones que cuenten con las licencias, permisos, autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar.	X		Tienen contrato con dos empresas gestoras externas para el tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos generados (REIL S.A. y CAUDALES DE COLOMBIA.)

De acuerdo a la documentación presentada durante la visita, se verificó el cumplimiento de otros parámetros contemplados en la Resolución 1362 de 2007 frente al "Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos Generados":

Resolución 1362 de 2007 Registro de Generadores de Residuos o Desechos peligrosos			
REQUERIMIENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Solicitud de inscripción en el registro por parte del generador.	X		El establecimiento se encuentra registrado ante la autoridad ambiental. Radicación No. 81001149 del 08/05/2008.
Asignación de número de registro por parte de la autoridad ambiental al generador.	X		El establecimiento cuenta con usuario y password asignado. Radicación No. 20080000075732 del 27/05/2008.
Diligenciamiento de la información en el registro por parte del generador.	X		El establecimiento realizó el registro dentro de los plazos estipulados para tal fin.
Actualización anual de la información consignada en el registro.	X		La información fue cargada en el marzo de 2016.

Corrientes de Residuos Reportados - Periodo 2015		
Corriente de Residuo o Desecho Peligroso	Estado de la Materia	Residuos declarados
Y1. Desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicas.	Sólido	Residuos Biológicos (1Kg cada 3 Meses)
Y6. Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de disolventes orgánicos.	Líquido	Thinner (1 Galon cada 4 Meses), Xilol (Cantidad Variable), Hidrogas (Cantidad Variable)

Informe Técnico DRSO No. 16321 de

26 DIC 2016

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

Y8. Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados.	Líquido	Aceites y Grasas Usados (Cantidad Variable)
Y18. Residuos resultantes de las operaciones de eliminación de desechos industriales.	Sólido / Semisólido	Estopas, Trapos, Cartones y Materiales Impregnados (Cantidad Variable), Retal de Lija (6 Pacas/mes de 250 Kn Cada Una)
Y12. Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.	Líquido	Pintura Epóxica, Tarros de Pintura, Pinturas de Aceite, Tinta para Impresión, Agua - tinta
A2010. Desechos de vidrio de tubos de rayos catódicos y otros vidrios activados.	Sólido	Tubos, Bombillos y Lámpara Fluorescentes (50 Unidades al Año)
A1050. Lodos galvánicos.	Sólido /Semisólido	Lodos deshidratados de la PTAR

V. CONCEPTO TÉCNICO

De acuerdo a la visita técnica realizada a la empresa SAINT GOBAIN ABRASIVOS DE COLOMBIA LTDA., y conforme a lo señalado en artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1076 de 2015, donde se establecen las obligaciones del generador de residuos peligrosos, se conceptúa:

- La empresa SAINT GOBAIN ABRASIVOS DE COLOMBIA LTDA., está garantizando la gestión, manejo y almacenamiento adecuado de los residuos peligrosos generados en sus instalaciones, mediante la implementación de su PGIRESPEL.
- Implementa las estrategias necesarias a la hora de realizar actividades de generación, control y almacenamiento de los residuos peligrosos.
- El Plan de Gestión de Residuos Peligrosos (PGIRESPEL) presentado por la empresa, cumple en las exigencias técnicas para el manejo interno y externo de estos desechos.
- Identifican, clasifican y rotulan los residuos peligrosos acorde a sus características de peligrosidad y de acuerdo a la normativa legal vigente.
- El envasado y empacado de los residuos se hace en recipientes y condiciones que aseguran su estabilidad física y química.
- Se han diseñado formatos para la evaluación de los vehículos de transporte de residuos peligrosos, y se emplean. Las hojas de seguridad elaboradas son entregadas al gestor, velando así por las condiciones de seguridad en el transporte de los residuos y el ambiente.
- La empresa da cumplimiento al registro y diligenciamiento de los reportes de generación de residuos peligrosos. Posee siete corrientes registradas que abarcan la totalidad de los residuos peligrosos identificados.
- Los empleados han sido capacitados en los temas de manejo de residuos peligrosos y posibles contingencias.

Informe Técnico DRSO No. 16321 de 26 DIC 2016

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

- Mantiene archivo ordenado de las certificaciones del periodo exigido.
- El área de almacenamiento es la indicada para el acopio de los distintos residuos generados en la empresa, principalmente para los residuos peligrosos. Dicho espacio se encuentra debidamente identificado, señalizado, demarcado, impermeabilizado y cubierto.
- SAINT GOBAIN ABRASIVOS DE COLOMBIA LTDA., tiene contratadas a las empresas gestoras autorizadas: REII S.A. (Resolución 101 del 13/11/15) y Caudales de Colombia S.A.

VI. RECOMENDACIONES Y OBLIGACIONES

De acuerdo a lo evidenciado durante la visita y desde el punto de vista técnico, se sugiere no emitir obligación alguna, sin embargo queda sujeto a las consideraciones que la parte jurídica de la Corporación Autónoma Regional y con la información consignada en el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, decida emitir.

Por último se recomienda, informar a SAINT GOBAIN ABRASIVOS DE COLOMBIA LTDA., del resultado del presente informe y expresar que se continúe las acciones de cumplimiento que lleva a la fecha.

Es el informe,



YOHAN R. GAVIRIA MONTAÑEZ
Profesional Especializado CAR-DRSO



A. YESSÉNIA RODRÍGUEZ PEÑA
Pasante CAR - DRSO

Olga L. Gutiérrez G
OLGA LUCÍA GUTIÉRREZ GÓMEZ
Vo. Bo. Directora Operativa CAR-DRSO

Informe Técnico DRSO No. **1633** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

I. IDENTIFICACIÓN

Expediente	N/A. Carpeta Respel # 137		
Radicación	N.A.		
Solicitante	INTERGRAFICAS S.A.		
Representante Legal	Ricardo Naranjo		
Identificación	NIT 860.008198 - 6		
Domicilio Solicitante	Cr. 12 # 23 - 56		
Teléfonos Solicitante	8215000 - 3118094226		
Municipio	Funza		
Vereda	Zona Urbana de Funza		
Predio	Zona Urbana de Funza		
Ubicación	Coordenada Norte 1013518 Coordenada Este 986103 Altura 2603		
Cédula Catastral	No se tiene		
CIU	(CIU 4.0) 1811 Actividades de Impresión 4.0 (A.C.)		
Asunto	Seguimiento y control de generadores de residuos o desechos peligrosos.		
Objeto	Realizar visita de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones como generador de residuos o desechos peligrosos, en cumplimiento a lo establecido en el Título 6 del Decreto 1076 de 2015.		
Fecha Visita	24 de Octubre de 2016		
Tipo	Tramite por Decidir	Seguimiento y Control	Evaluación de Documentación
	Permisivo	Permisivo	Permisivo
	Sancionatorio	Sancionatorio	Sancionatorio
	Otro		

II. ANTECEDENTES

- Mediante radicación No. 20091108727 del 10/06/2009, la empresa INTERGRÁFICAS S.A., realiza la solicitud para la inscripción para el aplicativo de Generadores de Residuos Peligrosos.
- Mediante radicación No. 20092112631 del 19/06/2009, la Corporación Autónoma Regional le asigna a la empresa INTERGRÁFICAS S.A., usuario y password en el aplicativo de Generadores de Residuos Peligrosos.
- Informe Técnico No. 252 del 09/03/2010 se hace visita de seguimiento y control a generadores de residuos peligrosos y se hacen requerimientos.
- Informe Técnico No. 1028 del 19/01/2015 se hace visita de seguimiento y control a generadores de residuos peligrosos y se hacen requerimientos, con base en lo evidenciado.

Informe Técnico DRSO No. **1633** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

- Auto No. 612 del 05/06/2015 acoge el Informe Técnico No. 1028 del 19/01/2015 y los requerimientos que surgen a partir de la visita técnica realizada a las instalaciones de la empresa.

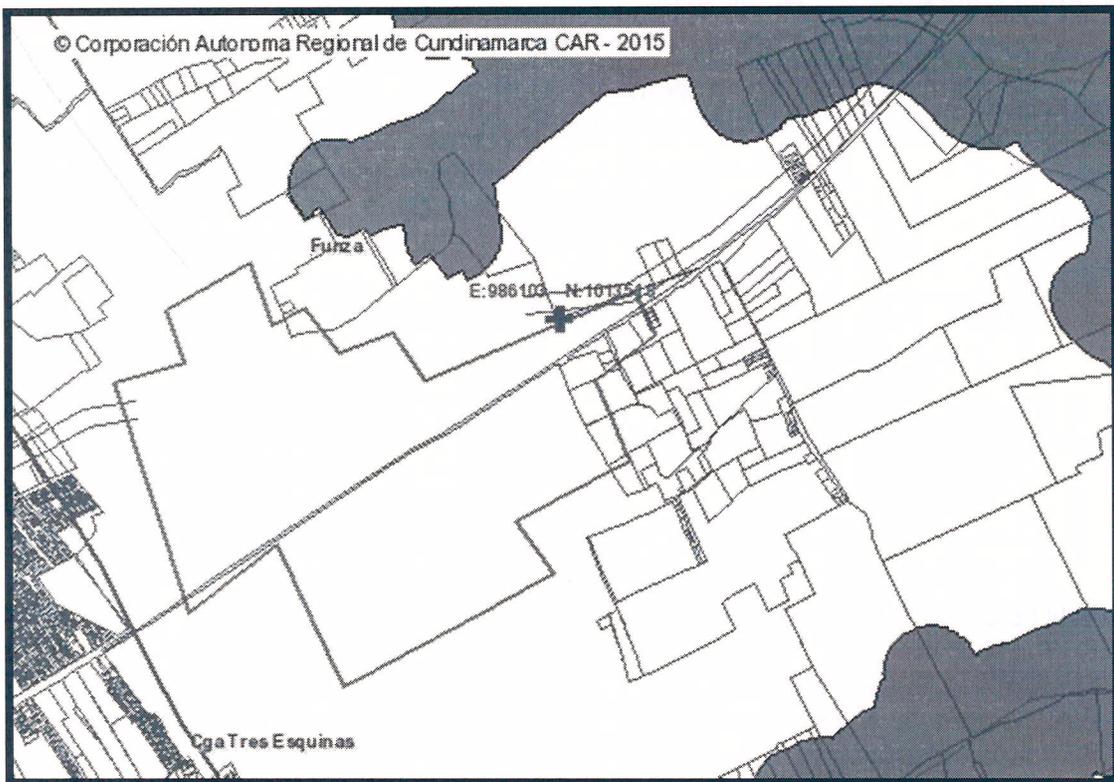
III. INFORME DE VISITA

El día 24 de octubre de 2016, se realizó la visita técnica a las instalaciones de la empresa INTERGRÁFICAS S.A., ubicada en la Cr. 12 # 23 - 56, municipio de Funza, Cundinamarca, encontrando lo siguiente:

Asistentes:

NOMBRE	CARGO
Monica Lizeth Quiroga Zamudio	Gestión Integral
Yohan Gaviria	Profesional Especializado CAR - DRSO
Yessenia Rodríguez	Pasante CAR - DRSO

Ubicación Geográfica



**Mapa 1. Ubicación Espacial del Establecimiento INTERGRÁFICAS S.A.
 Fuente: Cartografía Arc Explorer IGAC - CAR.**

Desarrollo de la visita:

La visita se realizó de la siguiente manera:

1. Recorrido por las instalaciones y descripción de la actividad principal de la empresa.

Informe Técnico DRSO No. 1633 de 26 DIC 2016

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

2. Revisión documental de la información sobre la gestión integral de los residuos peligrosos generados en la empresa (PGIRESPEL, Plan de Contingencia, capacitaciones, actas de disposición final, bitácora de registro de generación de respel).

3. Inspección del cuarto de almacenamiento.

4. Recomendaciones finales.

Verificación de las Instalaciones: Se realizó un recorrido por las instalaciones definidas para la empresa INTERGRÁFICAS S.A., en compañía de la encargada de Gestión Integral, la cual se encargó de explicar de manera general la actividad económica de la empresa. Se hizo reconocimiento de las áreas de almacenamiento y de los residuos potencialmente peligrosos (identificación, envase, embalaje, rotulado y diferenciación según el tipo de residuos).

- La empresa se concentra en la impresión de posters, afiches, y carátulas. La empresa se encuentra establecida desde hace 12 años en estas instalaciones. El proceso consiste en la impresión de gráficos e imágenes en papel cortado, ya sea solo o con recubrimiento plástico.
- Cuentan con dos (2) máquinas de speed master 74, a dos colores de medio pliego, dos (2) máquinas de cuatro colores de medio pliego y dos (2) máquinas de dos colores de un cuarto de pliego.
- Los residuos peligrosos generados INTERGRÁFICAS S.A., son dispuestos en conjunto con la empresa CD SYSTEMS DE COLOMBIA S.A., según lo informado por la funcionaria que dirigió la visita y lo observado, los residuos generados son:
 - Materiales impregnados con tinta.
 - Agua - tinta.
 - Recortes de papel con y sin plástico.
 - Barniz (se recircula en el proceso).
 - Soda caustica
- Se identifica un cuarto para el almacenamiento de los residuos generados, el lugar se encuentra techado, con reja, aislado del área de producción y con suelo impermeabilizado, a su vez cuentan con un extintor PQS ABC en la entrada (cuyo vencimiento es en Diciembre de 2016), los residuos está identificados, empacados y sobre estibas, además el cuarto de almacenamiento posee muro de contención y canales de escurrimiento en caso de derrame, hay tres compartimentos dos de ellos están destinados a los residuos generados (uno para desechos sólidos y semisólidos y otro para aceites y líquidos) y el otro a las materias primas.
- Los residuos son entregados a la empresa gestora REII S.A.S. para incineración, el último registro de entrega es de 835 Kg para el mes de septiembre.

Informe Técnico DRSO No. **1633** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

Registro Fotográfico:



Imagen 1. Área de Tintas



Imagen 2. Residuos de Tintas e Impregnados

Informe Técnico DRSO No. **1633** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

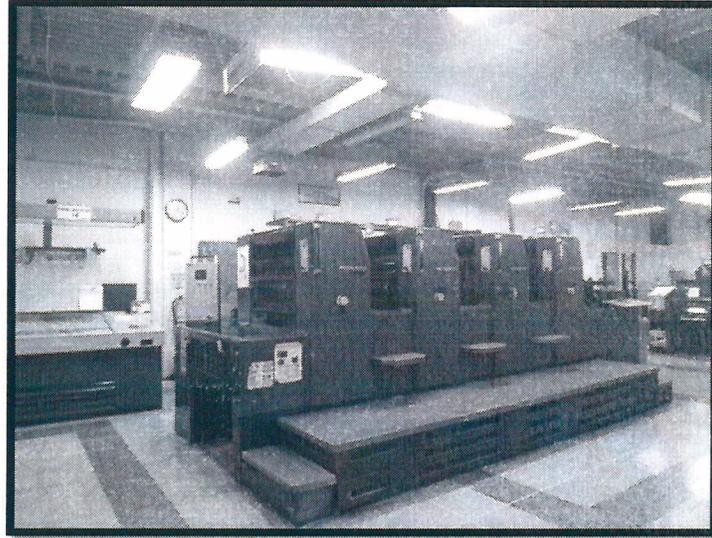


Imagen 3. Máquinas de Impresión



Imagen 4. Cuarto de Almacenamiento de Residuos

IV. EVALUACIÓN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Con base en los requerimientos del Auto No. 612 del 05 de junio de 2015, la empresa INTERGRÁFICAS S.A., tiene las siguientes obligaciones:

Auto No. 612 del 05 de Junio de 2015				
REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL	
Elaborar e implementar el plan de gestión integral de residuos peligrosos, de conformidad con los con los aspectos técnicos contenidos en la guía		X		No informan a la Autoridad Ambiental de la formulación y

Informe Técnico DRSO No. **1633** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

<p>“lineamientos generales para la elaboración de planes de gestión integral de residuos o desechos peligrosos a cargo de generadores. <u>PARAGRAFO:</u> Una vez elaborado e implementado informar a la autoridad ambiental competente con el fin de que la misma verifique el cumplimiento del requerimiento formulado.</p>			<p>elaboración del Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos.</p>
---	--	--	---

Se realiza la revisión de la documentación relacionada con el manejo adecuado de los residuos en las instalaciones de la Estación de Servicio, previo a su disposición final, teniendo en cuenta: estado del PGIRESPEL y Plan de Contingencia, soportes de capacitación, soportes de información cargada al aplicativo de Registro de Generadores de Residuos Peligrosos, listas de chequeo de transporte y actas de disposición final.

Verificación cumplimiento normativo Decreto 1076 de 2015. Título VI. Capítulo I. Sección 3. Artículo 2.2.6.1.3.1. Obligaciones del Generador de Residuos Peligrosos

De acuerdo con la documentación presentada por la empresa INTERGRÁFICAS S.A., se manejan en conjunto con la empresa CD SYSTEMS DE COLOMBIA S.A., al momento de la visita y con base en el Decreto 1076 de 2015, Título VI, Capítulo I, Sección 3. Artículo 2.2.6.1.3.1, se puede hacer la verificación en cuanto al cumplimiento de las obligaciones como generador, de la siguiente manera:

<p align="center">Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015. Por medio del cual se expide en Decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo de sostenible. Título 6, Capítulo 1, Sección 3, Artículo 2.2.6.1.3.1 Obligaciones del Generador:</p>				
REQUERIMIENTOS	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL	
<p>Garantizar la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que genera.</p>			X	<p>No garantizan totalmente la adecuada gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos.</p>
<p>Elaborar un plan de gestión integral de los residuos o desechos peligrosos que genere tendiente a prevenir la generación y reducción en la fuente, así como, minimizar la cantidad y peligrosidad de los mismos.</p>		X		<p>No dan evidencia de poseer un Plan de Manejo Integral de Residuos o Desechos Peligrosos (PGIRESPEL).</p>
<p>Identificar las características de peligrosidad de cada uno de los residuos o desechos peligrosos que genere, para lo cual podrá tomar como referencia el procedimiento establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3. del Decreto 1076 de 2015.</p>	X			<p>Poseen Hojas de peligrosidad de los residuos peligrosos generados.</p>
<p>Garantizar que el envasado o empaçado, embalado y etiquetado de sus residuos o desechos peligrosos se realice conforme a la normatividad vigente.</p>	X			<p>Los residuos se encuentran empaçados y envasados adecuadamente.</p>
<p>Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 o aquella norma que la modifique o sustituya, cuando remita</p>	X			<p>Cuentan con formatos para el cumplimiento del Protocolo de Inspección de los vehículos</p>

Informe Técnico DRSO No. **1633** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

residuos o desechos peligrosos para ser transportados. Igualmente, suministrar al transportista de los residuos o desechos peligrosos las respectivas hojas de seguridad.				transportadores de los Residuos Peligrosos generados.
Registrarse ante la autoridad ambiental competente por una sola vez y mantener actualizada la información de su registro anualmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.6.1 del Decreto 1076 de 2015.	X			Se encuentran registrados ante la Autoridad Ambiental mediante radicación No. 20091108727 del 10/06/2009.
Capacitar al personal encargado de la gestión y el manejo de los residuos o desechos peligrosos en sus instalaciones, con el fin de divulgar el riesgo que estos residuos representan para la salud y el ambiente.		X		Las capacitaciones realizadas se encuentran relacionadas con el manejo de materias primas más no con la gestión y manejo de residuos peligrosos.
Contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal preparado para su implementación.		X		No cuentan con un Plan de Contingencia directamente relacionado con residuos peligrosos.
Conservar las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final que emitan los respectivos receptores, hasta por un tiempo de cinco (5) años.	X			Poseen archivo de las certificaciones de disposición final de la empresa gestora REII S.A.
Tomar todas las medidas de carácter preventivo o de control previas al cese, cierre, clausura o desmantelamiento de su actividad con el fin de evitar cualquier episodio de contaminación que pueda representar un riesgo a la salud y al ambiente, relacionado con sus residuos o desechos peligrosos.		X		No muestran evidencia de un Plan para el cese o cierre de actividades.
Contratar los servicios de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final, con instalaciones que cuenten con las licencias, permisos, autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar.	X			Poseen contrato con la empresa gestora REII S.A.

De acuerdo a la documentación presentada durante la visita, se verificó el cumplimiento de otros parámetros contemplados en la Resolución 1362 de 2007 frente al “Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos Generados”:

Informe Técnico DRSO No. **1633** de

26 DIC 2016

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

Resolución 1362 de 2007 Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos			
REQUERIMIENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Solicitud de inscripción en el registro por parte del generador.	X		Mediante radicación No. 20091108727 del 10/06/2009, solicitan inscripción.
Asignación de número de registro por parte de la autoridad ambiental al generador.	X		Mediante radicación No. 20092112631 del 19/06/2009, la Corporación Autónoma Regional asigna usuario y password.
Diligenciamiento de la información en el registro por parte del generador.	X		Realizan el cargue de la información en conjunto con la empresa CD SYSTEMS DE COLOMBIA LTDA.
Actualización anual de la información consignada en el registro.	X		En el aplicativo CD SYSTEMS DE COLOMBIA LTDA., hizo el cargue de la información hasta el año de 2015.

Corrientes de Residuos Reportados - Periodo 2015			
Corriente de Residuo o Desecho Peligroso	Estado de la Materia	Residuos declarados	Gestor
Y8. Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados.	Líquido	Aceites Usados	-
Y12. Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.	Líquido	Tintas, Agua - tinta	Acueducto Municipal
Y18 Residuos resultantes de las operaciones de eliminación de desechos industriales.	Sólido / semisólido	Materiales impregnados, trapos y estopas	REII S.A.

V. CONCEPTO TÉCNICO

De acuerdo a la visita la empresa INTERGRÁFICAS S.A. y conforme a lo señalado en artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1076 de 2015, donde se establecen las obligaciones del generador de residuos peligrosos, se conceptúa:

- El establecimiento, NO garantiza totalmente la adecuada gestión, manejo y almacenamiento de los residuos peligrosos generados en sus instalaciones.
- NO muestran evidencia de poseer un Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PGIRESPEL) que permita tener claridad en cuanto a las estrategias necesarias a la hora de realizar actividades de generación, control y almacenamiento de los residuos peligrosos.
- NO muestran evidencia de poseer un Plan de Contingencia, donde se identifiquen los posibles espacios de riesgo y/o eventos adversos.
- Identifican, clasifican y rotulan la totalidad de los residuos peligrosos generados. El envasado y empacado de los residuos se hace en recipientes y condiciones que aseguran su estabilidad física y química.

Informe Técnico DRSO No. **1633** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

- Poseen formatos para la evaluación y verificación de los vehículos de transporte de residuos peligrosos a la hora de realizar la entrega de éstos. Tienen las hojas de seguridad publicadas en un espacio visible.
- La empresa se encuentra registrada en el aplicativo para Generadores de Residuos Peligrosos como lo exige la Corporación Autónoma Regional desde el año 2009.
- Los empleados NO han sido capacitados en los temas de manejo de residuos peligrosos y posibles contingencias.
- Mantienen un archivo ordenado de las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final que emite REII S.A. (Resolución 101 del 13 de noviembre de 2015), con la cual tienen contrato para incineración de residuos peligrosos.
- El área de almacenamiento es adecuada para el acopio de los residuos peligrosos, ésta se encuentra cubierta, impermeabilizada, asilada y con muro de contención. El espacio está debidamente identificado, señalizado y demarcado.

VI. RECOMENDACIONES Y OBLIGACIONES

De acuerdo a lo conceptuado en el presente informe técnico, se recomienda requerir a la empresa INTERGRÁFICAS S.A., para que en un término no mayor a treinta (30) días, allegue a la Dirección Regional Sabana Occidente un informe de cumplimiento y el registro fotográfico pertinente de las siguientes acciones a adelantar:

- Formular e implementar un Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PGIRESPEL), acorde a las actividades de la empresa. Con el fin de prevenir y reducir en la fuente este tipo de desechos, así como, minimizar la cantidad y peligrosidad de los mismos. Este Plan deberá verse respaldado por información, como origen, cantidad, características de peligrosidad, segregación, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos, teniendo en cuenta indicadores de gestión. Dicho Plan no requiere ser presentado ante la Autoridad Ambiental, no obstante lo anterior, deberá estar disponible para cuando ésta realice actividades propias de Seguimiento y Control a Generadores de Residuos Peligrosos.
- Formular e implementar un Plan de Contingencia donde se contemplen aquellos posibles eventos adversos, relacionados con los residuos peligrosos generados en la empresa. A su vez dar a conocer a la totalidad del personal del establecimiento el Plan de Contingencia ajustado a la atención de cualquier accidente o eventualidad que se presente en el establecimiento. En caso de tratarse de un derrame de los residuos generados, el Plan de Contingencia debe seguir los lineamientos del Decreto 321 de 1999 mediante el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas o aquel que lo modifique o sustituya. Dicho Plan no requiere ser presentado ante la Autoridad Ambiental, sin embargo, deberá estar disponible para cuando ésta realice actividades propias de Seguimiento y Control a Generadores de Residuos Peligrosos.
- Mostrar evidencia de certificados de asistencia a capacitaciones relacionadas con el adecuado manejo y gestión de los residuos peligrosos.

Informe Técnico DRSO No. **16331** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

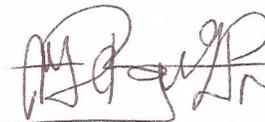
Además, es necesario recomendarle a la Empresa INTERGRÁFICAS S.A., lo siguiente:

- Garantizar totalmente la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que genera, adoptando las medidas necesarias para la prevención, identificación, acopio, almacenamiento, transporte y tratamiento y/o disposición final de los residuos o desechos peligrosos, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente. Se hace necesaria la presentación de un informe de cumplimiento.
- Continuar con la identificación de las características de peligrosidad de todos y cada uno de los residuos peligrosos, producto de la actividad concerniente a la empresa (aceites usados, impregnados, luminarias, cartuchos de impresora, envases posconsumo).
- Realizar periódicamente, dentro de los plazos definidos por la Autoridad Ambiental, el cargue de información en el aplicativo para Generadores de Residuos Peligrosos, dando cumplimiento a la Resolución 1362 de 2007, respecto al Artículo 5°, referida a la Actualización de la información diligenciada en el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos.
- Continuar garantizando el adecuado envasado o empacado, embalado y etiquetado de los residuos o desechos peligrosos, al igual que el cumplimiento a los protocolos relacionados con el Decreto 1609 de 2002, se realice conforme a la normatividad vigente (Artículo 4. Manejo de la Carga), para la verificación e inspección de los vehículos de transporte de residuos peligrosos.
- Conservar y mantener archivo de los soportes de capacitación para los empleados, en cuanto a la gestión y manejo de los residuos o desechos peligrosos en las instalaciones del establecimiento.

Es el informe,



YOHAN R. GAVIRIA MONTAÑEZ
Profesional Especializado CAR-DRSO



A. YESSENIA RODRÍGUEZ PEÑA
Pasante CAR - DRSO


OLGA LUCÍA GUTIÉRREZ GÓMEZ
Vo. Bo. Directora Operativa CAR-DRSO

Informe Técnico DRSO No. **1634** de

26 DIC 2016

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

I. IDENTIFICACIÓN

Expediente	N/A. Carpeta Respel # 130				
Radicación	N.A.				
Solicitante	CD SYSTEMS DE COLOMBIA S.A.				
Representante Legal	Álvaro Lahidalga Aragón				
Identificación	NIT 830.000.323 - 5				
Domicilio Solicitante	Cr. 12 # 23 - 56				
Teléfonos Solicitante	8215000 - 3118094226				
Municipio	Funza				
Vereda	Zona Urbana de Funza				
Predio	Zona Urbana de Funza				
Ubicación	Coordenada Norte 1013518 Coordenada Este 986103 Altura 2603				
Cédula Catastral	No se tiene				
CIIU	(CIIU 4.0) 1820 Producción de copias a partir de grabaciones originales 4.0 (A.C.)				
Asunto	Seguimiento y control de generadores de residuos o desechos peligrosos.				
Objeto	Realizar visita de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones como generador de residuos o desechos peligrosos, en cumplimiento a lo establecido en el Título 6 del Decreto 1076 de 2015.				
Fecha Visita	24 de Octubre de 2016				
Tipo	Tramite por Decidir		Seguimiento y Control	Evaluación de Documentación	
	Permisivo		Permisivo	Permisivo	
	Sancionatorio		Sancionatorio	Sancionatorio	
	Otro				

II. ANTECEDENTES

- Mediante radicación No. 10091101548 del 14/07/2009, la empresa CD SYSTEMS DE COLOMBIA S.A., realiza la solicitud para la inscripción para el aplicativo de Generadores de Residuos Peligrosos.
- Mediante radicación No. 20092115293 del 27/07/2009, la Corporación Autónoma Regional le asigna a la empresa CD SYSTEMS DE COLOMBIA S.A., usuario y password en el aplicativo de Generadores de Residuos Peligrosos.
- Informe Técnico No. 253 del 09/03/2010 se hace visita de seguimiento y control a generadores de residuos peligrosos y se hacen requerimientos.

Informe Técnico DRSO No. **1634** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

- Auto No. 0013 del 14/01/2011 la Corporación Autónoma Regional inicia trámite administrativo para la validación del Registro de Generadores de Residuos Peligrosos y se ordena el Cobro por el Servicio de Evaluación Ambiental.

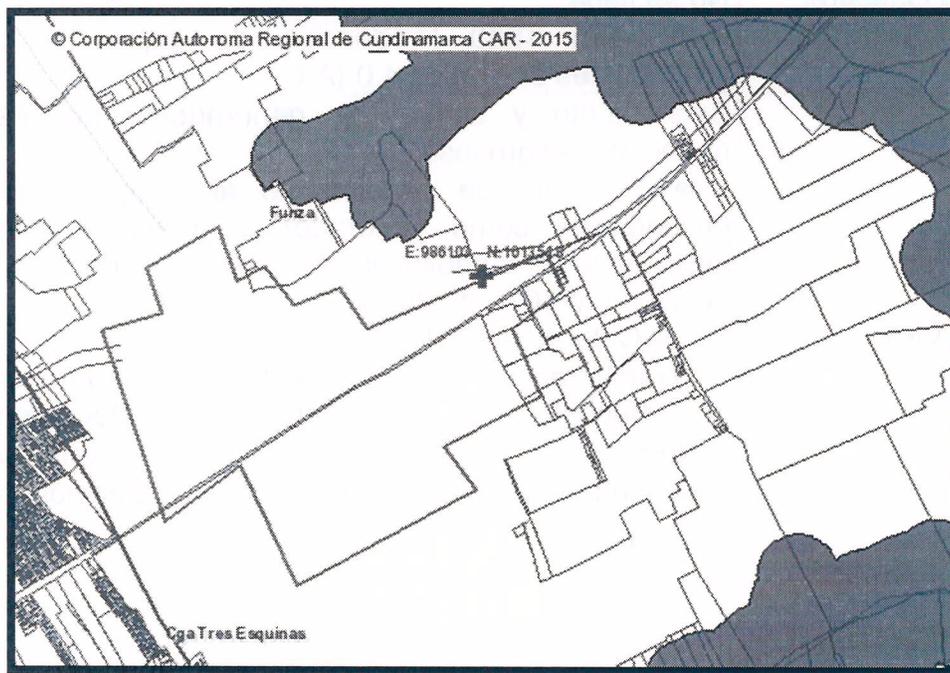
III. INFORME DE VISITA

El día 24 de octubre de 2016, se realizó la visita técnica a las instalaciones de la empresa CD SYSTEMS DE COLOMBIA S.A., ubicada en la Cr. 12 # 23 - 56, municipio de Funza, Cundinamarca, encontrando lo siguiente:

Asistentes:

NOMBRE	CARGO
Flor Jenny Estupiñán	Asistente de Gestión Humana
William González	Asistente de Seguridad
Yohan Gaviria	Profesional Especializado CAR - DRSO
Yessenia Rodríguez	Pasante CAR - DRSO

Ubicación Geográfica



Mapa 1. Ubicación Espacial del Establecimiento CD SYSTEMS DE COLOMBIA S.A.
Fuente: Cartografía Arc Explorer IGAC - CAR.

Desarrollo de la visita:

La visita se realizó de la siguiente manera:

1. Recorrido por las instalaciones y descripción de la actividad principal de la empresa.
2. Revisión documental de la información sobre la gestión integral de los residuos peligrosos generados en la empresa (PGIRESPEL, Plan de Contingencia, capacitaciones, actas de disposición final, bitácora de registro de generación de respel).
3. Inspección del cuarto de almacenamiento.

Informe Técnico DRSO No. 1634 de 26 DIC 2016

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

4. Recomendaciones finales.

Verificación de las Instalaciones: Se realizó un recorrido por las instalaciones definidas para la empresa CD SYSTEMS COLOMBIA S.A., en compañía del Asistente de Seguridad, el cual se encargó de explicar de manera general la actividad económica de la empresa. Se hizo reconocimiento de las áreas de almacenamiento y de los residuos potencialmente peligrosos (identificación, envase, embalaje, rotulado y diferenciación según el tipo de residuos).

- La empresa se concentra en la fabricación de discos compactos y posterior copiado de grabaciones originales. Cuenta con 40 empleados y funciona de lunes a sábados de 6:00 a.m. a 10:00 p.m. Se encuentra establecida desde hace 20 años en estas instalaciones.
- Inicialmente el Asistente de Seguridad, quien guía el recorrido, muestra el funcionamiento de la empresa, el proceso inicia con la mezcla metálica que recubre los discos compactos para el metalizado ésta consta de una mezcla de resina PMA, Foto y Prymer la cual es sellada mediante un proceso de producción de gas master, el cual deja la mezcla lista.

En cuanto a la fabricación de la pasta de disco compacto en la que será grabada la información (música) original, se utiliza policarbonato con pureza del 99.9 % la cual entra a la máquina y pasa por medio de vacío a una tolva cuya temperatura es de 120 °C con la cual se elimina la humedad relativa, dicha temperatura derrite el material que pasa a un molde con forma de disco y por inyección en un compactador se imprime la información al disco, este proceso dura 3 segundos por disco.

Al tener el disco de color transparente con la información grabada pasa por un metalizador con cámara de vacío, la cual contiene aluminio y argón que por choque de partículas genera el metalizado característico de los discos compactos, es éste el que le permite al laser de los reproductores de sonido leer la información contenida por acción de rebote del mismo laser. Acto seguido con centrífuga se le aplica uniformemente barniz o laca y se lleva a secado.

CD SYSTEMS realiza dos tipos de discos compactos, los tipo CD y DVD, los primeros poseen solamente un disco de policarbonato más el metalizado, mientras los segundos poseen un disco doble (dos discos pegados) de policarbonato por lo tanto una de las caras en el metalizado tiene un recubrimiento de plata que le permite al laser leer en simultáneo la información contenida en ambos discos.

La impresión de la carátula del disco consiste en un proceso de montaje por pantallas. Inicialmente en una pantalla con marco de madera se tensa y limpia la capa o tela de impresión, el desmonte de las telas de impresión que contienen adhesivo se realiza con alcohol industrial y toallas. En primer lugar el marco es pegado a la tela de impresión con una capa de emulsión, ésta es la base de diseño de la carátula, mediante exposición a rayos UV y por emulsión se fija y se somete al agua, posterior pasa a un horno de secado, al disco compacto se le aplica un fijador para que las tintas y el diseño de impresión solamente se fije a éste. En el área de impresión manualmente se realiza la mezcla de colores y por panthone se secan con pantalla de rayos UV.

Por último los discos pasan a registro de calidad, se empacan en papel celofan y van al área de empaque final.

Informe Técnico DRSO No. **1634** de **126 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

- El agua utilizada en la impresión de las carátulas se cambia cada mes y medio y por sedimentación se separan los componentes y se desecha.
- Poseen un lecho de secado dividido en tres compartimentos para los líquidos que salen de la empresa, el agua sale por una manguera y por sedimentación se separan los sólidos (lodos) se separan del líquido (agua)
- Se identifica un cuarto para el almacenamiento de los residuos generados, el lugar se encuentra techado, con reja, aislado del área de producción y con suelo impermeabilizado, a su vez cuentan con un extintor PQS ABC en la entrada (cuyo vencimiento es en Diciembre de 2016), los residuos está identificados, empacados y sobre estibas, además el cuarto de almacenamiento posee muro de contención y canales de escurrimiento en caso de derrame, hay tres compartimentos dos de ellos están destinados a los residuos generados (uno para desechos sólidos y semisólidos y otro para aceites y líquidos) y el otro a las materias primas.
- Según lo informado por el funcionario que dirigió la visita y lo observado en la inspección, los residuos generados son:
 - Aceites y filtros usados.
 - Material Impregnado (estopas y trapos).
 - Soda cáustica.
 - Ácido Sulfámico.
 - Líquidos de Revelado.
 - Lodos de las tintas utilizadas en la impresión de carátulas.
 - Papel celofán.
 - Agua - tintas
 - Envases pinturas o masillas.
- Los residuos son entregados a la empresa gestora REII S.A.S. para incineración, el último registro de entrega es de 261.65 Kg para el mes de septiembre.

Registro Fotográfico:



Imagen 1. Área de Mezcla Metalizado

Informe Técnico DRSO No. **1634** de

26 DIC 2016

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

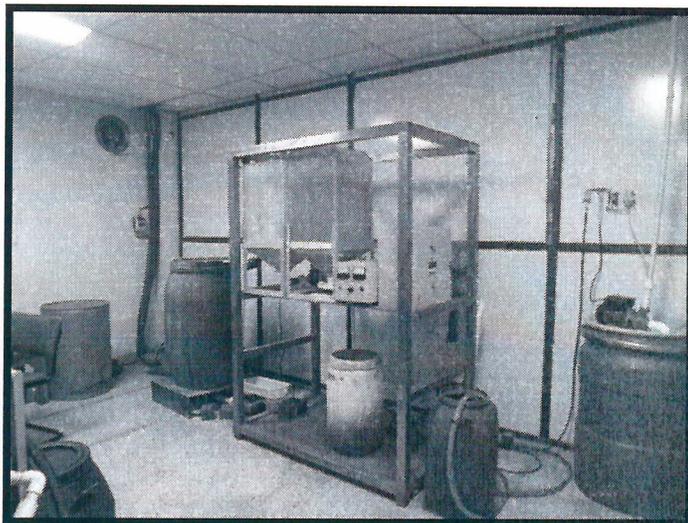


Imagen 2. PTAR



Imagen 3. Área de Fabricación Discos Compactos

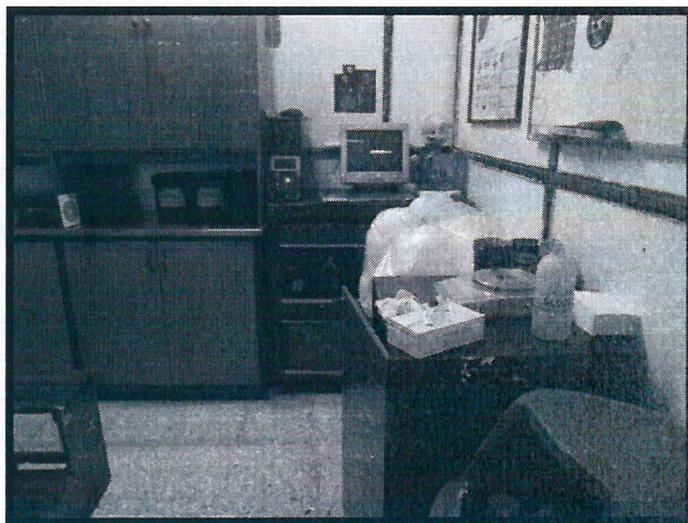


Imagen 4. Máquinas de Impresión por Pantallas

Informe Técnico DRSO No. **1634** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

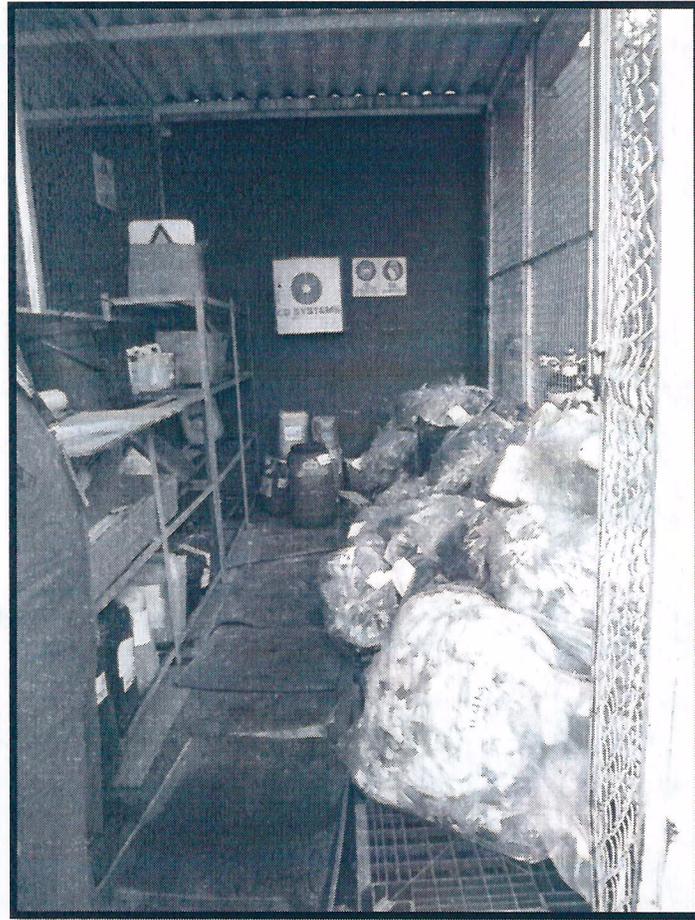


Imagen 5. Cuarto de Almacenamiento

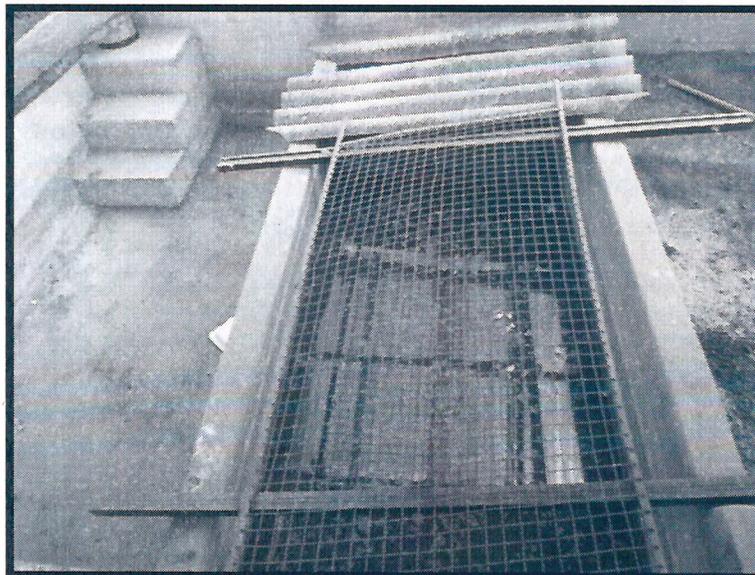


Imagen 6. Lecho de Secado

Informe Técnico DRSO No. **1634** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

IV. EVALUACIÓN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Se realiza la revisión de la documentación relacionada con el manejo adecuado de los residuos en las instalaciones de la Estación de Servicio, previo a su disposición final, teniendo en cuenta: estado del PGIRESPEL y Plan de Contingencia, soportes de capacitación, soportes de información cargada al aplicativo de Registro de Generadores de Residuos Peligrosos, listas de chequeo de transporte y actas de disposición final.

Verificación cumplimiento normativo Decreto 1076 de 2015. Título VI. Capítulo I. Sección 3. Artículo 2.2.6.1.3.1. Obligaciones del Generador de Residuos Peligrosos

De acuerdo con la documentación presentada por la empresa CD SYSTEMS DE COLOMBIA LTDA., al momento de la visita y con base en el Decreto 1076 de 2015, Título VI, Capítulo I, Sección 3. Artículo 2.2.6.1.3.1, se puede hacer la verificación en cuanto al cumplimiento de las obligaciones como generador, de la siguiente manera:

Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015. Por medio del cual se expide en Decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo de sostenible. Título 6, Capítulo 1, Sección 3, Artículo 2.2.6.1.3.1 Obligaciones del Generador:				
REQUERIMIENTOS	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL	
Garantizar la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que genera.			X	No garantizan totalmente la adecuada gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos.
Elaborar un plan de gestión integral de los residuos o desechos peligrosos que genere tendiente a prevenir la generación y reducción en la fuente, así como, minimizar la cantidad y peligrosidad de los mismos.		X		No dan evidencia de poseer un Plan de Manejo Integral de Residuos o Desechos Peligrosos (PGIRESPEL).
Identificar las características de peligrosidad de cada uno de los residuos o desechos peligrosos que genere, para lo cual podrá tomar como referencia el procedimiento establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3. del Decreto 1076 de 2015.	X			Poseen Hojas de peligrosidad de los residuos peligrosos generados.
Garantizar que el envasado o empaçado, embalado y etiquetado de sus residuos o desechos peligrosos se realice conforme a la normatividad vigente.	X			Los residuos se encuentran empaçados y envasados adecuadamente.
Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 o aquella norma que la modifique o sustituya, cuando remita residuos o desechos peligrosos para ser transportados. Igualmente, suministrar al transportista de los residuos o desechos peligrosos las respectivas hojas de seguridad.	X			Cuentan con formatos para el cumplimiento del Protocolo de Inspección de los vehículos transportadores de los Residuos Peligrosos generados.
Registrarse ante la autoridad ambiental competente por una sola vez y mantener actualizada la información de su registro anualmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.6.1 del Decreto 1076 de 2015.	X			Se encuentran registrados ante la Autoridad Ambiental mediante radicación No. 10091101548 del 14/07/2009.

Informe Técnico DRSO No. **1634** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

Capacitar al personal encargado de la gestión y el manejo de los residuos o desechos peligrosos en sus instalaciones, con el fin de divulgar el riesgo que estos residuos representan para la salud y el ambiente.		X		Las capacitaciones realizadas se encuentran relacionadas con el manejo de materias primas más no con la gestión y manejo de residuos peligrosos.
Contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal preparado para su implementación.		X		No cuentan con un Plan de Contingencia directamente relacionado con residuos peligrosos.
Conservar las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final que emitan los respectivos receptores, hasta por un tiempo de cinco (5) años.	X			Poseen archivo de las certificaciones de disposición final de la empresa gestora REII S.A.
Tomar todas las medidas de carácter preventivo o de control previas al cese, cierre, clausura o desmantelamiento de su actividad con el fin de evitar cualquier episodio de contaminación que pueda representar un riesgo a la salud y al ambiente, relacionado con sus residuos o desechos peligrosos.		X		No muestran evidencia de un Plan para el cese o cierre de actividades.
Contratar los servicios de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final, con instalaciones que cuenten con las licencias, permisos, autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar.	X			Poseen contrato con la empresa gestora REII S.A.

De acuerdo a la documentación presentada durante la visita, se verificó el cumplimiento de otros parámetros contemplados en la Resolución 1362 de 2007 frente al “Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos Generados”:

Resolución 1362 de 2007 Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos			
REQUERIMIENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Solicitud de inscripción en el registro por parte del generador.	X		Mediante radicación No. 10091101548 del 14/07/2009, solicitan inscripción.
Asignación de número de registro por parte de la autoridad ambiental al generador.	X		Mediante radicación No. 20092115293 del 27/07/2009, la Corporación Autónoma Regional asigna usuario y password.
Diligenciamiento de la información en el registro por parte del generador.	X		Realizan el cargue de la información en el aplicativo.
Actualización anual de la información consignada en el registro.	X		En el aplicativo CD SYSTEMS DE COLOMBIA LTDA., hizo el cargue de la información hasta el año de 2015.

Informe Técnico DRSO No. 1634 de 26 DIC 2016

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

Corrientes de Residuos Reportados - Periodo 2015			
Corriente de Residuo o Desecho Peligroso	Estado de la Materia	Residuos declarados	Gestor
Y8. Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados.	Líquido	Aceites Usados	-
Y12 Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.	Líquido	Agua - Tinta	Acueducto Municipal
Y16 Desechos resultantes de la producción; preparación y utilización de productos químicos y materiales para fines fotográficos.	Líquido	Soda caústica, ácido sulfámico, agua (Tratamiento previo PTAR)	Acueducto Municipal
Y18 Residuos resultantes de las operaciones de eliminación de desechos industriales.	Sólido / semisólido	Materiales impregnados, trapos y estopas	REII S.A.

V. CONCEPTO TÉCNICO

De acuerdo a la visita la empresa CD SYSTEMS DE COLOMBIA LTDA. y conforme a lo señalado en artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1076 de 2015, donde se establecen las obligaciones del generador de residuos peligrosos, se conceptúa:

- El establecimiento, NO garantiza totalmente la adecuada gestión, manejo y almacenamiento de los residuos peligrosos generados en sus instalaciones.
- NO dan evidencia de poseer un Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PGIRESPEL) que permita tener claridad en cuanto a las estrategias necesarias a la hora de realizar actividades de generación, control y almacenamiento de los residuos peligrosos.
- NO muestran evidencia de poseer un Plan de Contingencia, donde se identifiquen los posibles espacios de riesgo y/o eventos adversos.
- Identifican, clasifican y rotulan la totalidad de los residuos peligrosos generados. El envasado y empaquetado de los residuos se hace en recipientes y condiciones que aseguran su estabilidad física y química.
- Poseen formatos para la evaluación y verificación de los vehículos de transporte de residuos peligrosos a la hora de realizar la entrega de éstos. Tienen las hojas de seguridad publicadas en un espacio visible.
- La empresa se encuentra registrada en el aplicativo para Generadores de Residuos Peligrosos como lo exige la Corporación Autónoma Regional desde el año 2009.
- Los empleados NO han sido capacitados en los temas de manejo de residuos peligrosos y posibles contingencias.
- Mantienen un archivo ordenado de las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final que emite REII S.A. (Resolución 101

Informe Técnico DRSO No. **1634** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

del 13 de noviembre de 2015), con la cual tienen contrato para incineración de residuos peligrosos.

- El área de almacenamiento es adecuada para el acopio de los residuos peligrosos, ésta se encuentra cubierta, impermeabilizada, asilada y con muro de contención. El espacio está debidamente identificado, señalizado y demarcado.

VI. RECOMENDACIONES Y OBLIGACIONES

De acuerdo a lo conceptuado en el presente informe técnico, se recomienda requerir a la empresa CD SYSTEMS DE COLOMBIA S.A., para que en un término no mayor a treinta (30) días, allegue a la Dirección Regional Sabana Occidente un informe de cumplimiento y el registro fotográfico pertinente de las siguientes acciones a adelantar:

- Formular e implementar un Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PGIRESPEL), acorde a las actividades de la empresa. Con el fin de prevenir y reducir en la fuente este tipo de desechos, así como, minimizar la cantidad y peligrosidad de los mismos. Este Plan deberá verse respaldado por información, como origen, cantidad, características de peligrosidad, segregación, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos, teniendo en cuenta indicadores de gestión. Dicho Plan no requiere ser presentado ante la Autoridad Ambiental, no obstante lo anterior, deberá estar disponible para cuando ésta realice actividades propias de Seguimiento y Control a Generadores de Residuos Peligrosos.
- Formular e implementar un Plan de Contingencia donde se contemplen aquellos posibles eventos adversos, relacionados con los residuos peligrosos generados en la empresa. A su vez dar a conocer a la totalidad del personal del establecimiento el Plan de Contingencia ajustado a la atención de cualquier accidente o eventualidad que se presente en el establecimiento. En caso de tratarse de un derrame de los residuos generados, el Plan de Contingencia debe seguir los lineamientos del Decreto 321 de 1999 mediante el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas o aquel que lo modifique o sustituya. Dicho Plan no requiere ser presentado ante la Autoridad Ambiental, sin embargo, deberá estar disponible para cuando ésta realice actividades propias de Seguimiento y Control a Generadores de Residuos Peligrosos.
- Mostrar evidencia de certificados de asistencia a capacitaciones relacionadas con el adecuado manejo y gestión de los residuos peligrosos.

Además, es necesario recomendarle a la Empresa CD SYSTEMS DE COLOMBIA S.A., lo siguiente:

- Garantizar totalmente la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que genera, adoptando las medidas necesarias para la prevención, identificación, acopio, almacenamiento, transporte y tratamiento y/o disposición final de los residuos o desechos peligrosos, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente. Se hace necesaria la presentación de un informe de cumplimiento.
- Continuar con la identificación de las características de peligrosidad de todos y cada uno de los residuos peligrosos, producto de la actividad concerniente a la empresa (aceites usados, impregnados, luminarias, cartuchos de impresora, envases posconsumo).

Informe Técnico DRSO No. **1634** de

126 DIC 2016

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

- Realizar periódicamente, dentro de los plazos definidos por la Autoridad Ambiental, el cargue de información en el aplicativo para Generadores de Residuos Peligrosos, dando cumplimiento a la Resolución 1362 de 2007, respecto al Artículo 5°, referida a la Actualización de la información diligenciada en el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos.
- Continuar garantizando el adecuado envasado o empaçado, embalado y etiquetado de los residuos o desechos peligrosos, al igual que el cumplimiento a los protocolos relacionados con el Decreto 1609 de 2002, se realice conforme a la normatividad vigente (Artículo 4. Manejo de la Carga), para la verificación e inspección de los vehículos de transporte de residuos peligrosos.
- Conservar y mantener archivo de los soportes de capacitación para los empleados, en cuanto a la gestión y manejo de los residuos o desechos peligrosos en las instalaciones del establecimiento.

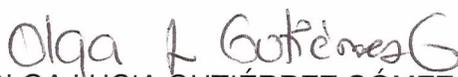
Es el informe,



YOHAN R. GAVIRIA MONTAÑEZ
Profesional Especializado CAR-DRSO



A. YESSÉNIA RODRÍGUEZ PEÑA
Pasante CAR - DRSO



OLGA LUCIA GUTIÉRREZ GÓMEZ
Vo. Bo. Directora Operativa CAR-DRSO

Informe Técnico DRSO No. **1635** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

I. IDENTIFICACIÓN

Expediente	N/A. Carpeta Respel # 123					
Radicación	N.A.					
Solicitante	CARTONES DE AMÉRICA S.A. - CORAME					
Representante Legal	JUAN ANDUJAR GABORI					
Identificación	NIT 860.026.759-4					
Domicilio Solicitante	Km 18 carretera a occidente					
Teléfonos Solicitante	3165236539					
Municipio	Mosquera					
Vereda	Zona Urbana de Mosquera					
Predio	Zona Urbana de Mosquera					
Ubicación	Coordenada Norte 1012465 Coordenada Este 982620 Altura 2578					
Cédula Catastral	No se tiene					
CIIU	(CIIU 4.0) 1702 Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y embalajes de papel y cartón.					
Asunto	Seguimiento y control de generadores de residuos o desechos peligrosos.					
Objeto	Realizar visita de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones como generador de residuos o desechos peligrosos, en cumplimiento a lo establecido en el Título 6 del Decreto 1076 de 2015.					
Fecha Visita	06 de Agosto de 2016					
Tipo	Tramite por Decidir		Seguimiento y Control		Evaluación de Documentación	
	Permisivo		Permisivo		Permisivo	
	Sancionatorio		Sancionatorio		Sancionatorio	
	Otro					

II. ANTECEDENTES

- Informe técnico No. 256 del 09/03/10 se hace validación del registro de generadores de residuos peligrosos.
- Informe técnico No. 1330 del 30/08/10 se hace validación del registro de generadores de residuos peligrosos, en donde se revisa la información para el período de balance 01/01/09 al 31/12/09.
- Mediante radicación No. 10111100003 del 03/01/11, CARTONES AMÉRICA S.A., allega información requerida en el Informe Técnico 256 del 09/03/10.
- Mediante radicación No. 10111101695 del 04/08/11, CARTONES AMÉRICA S.A., allega información requerida en el Informe Técnico 1330 del 30/08/10.
- Informe técnico No. 158 del 26/01/15 se hace seguimiento y control a generadores de residuos peligrosos, con el fin de verificar las condiciones (instalaciones, documentos) de almacenamiento y disposición de residuos peligrosos.

Informe Técnico DRSO No. **16351** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

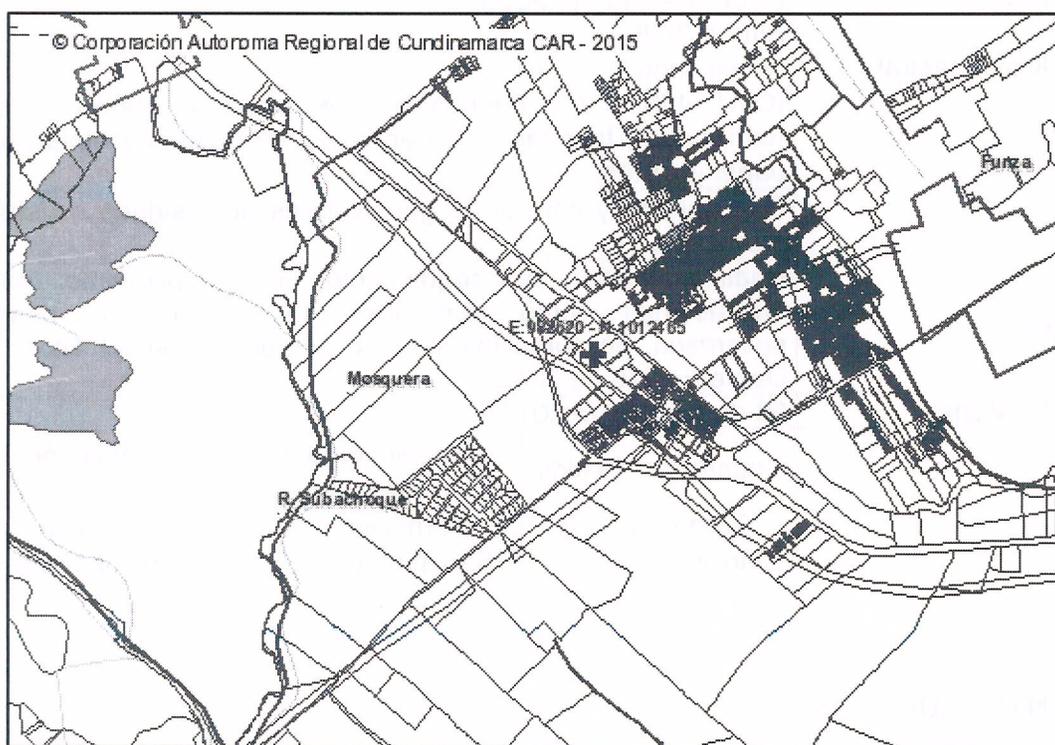
III. INFORME DE VISITA

El día 6 de agosto de 2016, se realizó la visita técnica a las instalaciones de la empresa CARTONES DE AMÉRICA S.A. - CORAME, ubicada en el Km 18 Carrera a Occidente, municipio de Mosquera, Cundinamarca, encontrando lo siguiente:

Asistentes:

NOMBRE	CARGO
Ing. Luis Hernando Forero Romero	Director de Producción
Yohan Gaviria	Profesional Especializado CAR - DRSO
Yessenia Rodríguez	Pasante CAR - DRSO

Ubicación Geográfica



Mapa 1. Ubicación Espacial del Establecimiento CARTONES DE AMÉRICA S.A.

Fuente: Cartografía Arc Explorer IGAC - CAR.

Desarrollo de la visita:

La visita se realizó de la siguiente manera:

1. Recorrido por las instalaciones y descripción de la actividad principal de la empresa.
2. Revisión documental de la información sobre la gestión integral de los residuos peligrosos generados en la empresa (PGIRESPEL, Plan de Contingencia, capacitaciones, actas de disposición final, bitácora de registro de generación de respel).
3. Inspección del cuarto de almacenamiento.
4. Recomendaciones finales.

Informe Técnico DRSO No. 16357 de 26 DIC 2016

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

Verificación de las Instalaciones: Se realizó un recorrido por las instalaciones de la empresa, en compañía del director de producción, el cual se encargó de explicar el de manera general el funcionamiento de la organización. Se hizo reconocimiento de las áreas donde potencialmente se generan residuos peligrosos y sus respectivas áreas de almacenamiento, teniendo en cuenta la señalización, identificación, envase, embalaje, rotulado y diferenciación según el tipo de residuos.

- ✓ Poseen cuatro (4) impresoras, dos (2) troqueladoras y una (1) corrugadora.
- ✓ El funcionario hace una explicación del proceso requerido para la fabricación del cartón corrugado, en un principio se toma la materia prima (bobinas de papel reciclado) (Imagen 1) y se dispone en una corrugadora doble (Imagen 2), es decir, que hay ingreso de dos láminas de papel, en un principio y por la parte superior o cabezote (debidamente insonorizado) ingresa una lámina la cual corruga el papel, obteniendo la superior del cartón, mientras tanto por la parte inferior ingresa una lámina de papel sin corrugar, mediante el uso de rodillos se movilizan las dos láminas en un puente, en donde es encolada la parte inferior y pegada a la parte superior, el proceso de pegado finaliza mediante calentamiento por vapor a 160 °C. Finalmente pasan a una cortadora (cortes largo y ancho) la cual está programada para realizar cortes exactos según las medidas requeridas.

Las láminas ya cortadas en forma pasan a la impresora la cuál mediante plantilla de polímero marca el cartón con el logo de la empresa respectiva (Imagen 7). Acto seguido las láminas pasan por las troqueladoras las cuales generan los dobleces necesarios para cada tipo de caja (Imagen 8). El pegado de la caja se hace manualmente.

- ✓ La caldera para la producción de vapor utiliza por combustible gas y las maquinas como la troqueladora, cortadora e impresora son eléctricas y/o neumáticas (Imagen 3).
- ✓ La empresa funciona las 24 horas del día de lunes a sábado y cuenta con 105 empleados, distribuidos en tres turnos de trabajo. Produce entre 130 y 140 Toneladas día de cartón corrugado.
- ✓ El establecimiento se dedica a la fabricación de cartón corrugado, a su vez del corte y etiquetado del mismo, para posteriormente ser distribuido a las empresas clientes.
- ✓ Se identifican las rutas de segregación y señalización de las áreas potencialmente peligrosas (Imagen 4).
- ✓ La empresa realiza semestralmente una caracterización de aguas residuales.
- ✓ Según lo informado por el funcionario que dirigió la visita y lo observado en la inspección, los residuos generados son:
 - Aceites usados del mantenimiento de los equipos (corrugador, impresoras, troqueladora).
 - Materiales impregnados de aceite (estopas, trapos).
 - Lodos deshidratados de la PTAR (agua-tinta).
 - Luminarias y aparatos electrónicos y eléctricos (RAEE´S).
 - Plásticos.

Informe Técnico DRSO No. **1635** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

- ✓ Los residuos peligrosos son entregados a la empresa Incineradores B.O.K. S.A.S. ESP, a su vez los lodos producto de la PTAR son entregados en isotanques y vector a la empresa gestora BIOLODOS S.A. ESP. Los plásticos son donados a terceros y el papel sobrante del corte se devuelve a la empresa proveedora para su reciclaje (Imagen 6).
- ✓ Según el funcionario se generan aproximadamente 1.080 Kg/mes de residuos peligrosos, además de 12 Toneladas de lodos.
- ✓ Se identifica un área de almacenamiento en donde los residuos se encuentran separados según sus características, se evidencia que el lugar se encuentra techado, con suelo impermeabilizado, los residuos están rotulados, identificados y se encuentran dispuestos sobre estibas (Imagen 5).

Registro Fotográfico:



Imagen 1. Bobinas de Papel (Bobinas de Papel)



Imagen 2. Corrugadora Doble

Carrera 4 No.4-38 www.car.gov.co
Teléfonos 8430590-8435620-8424836 Fax Ext 16 A.A 11645 Email sau@car.gov.co
Facativá, Cundinamarca., Colombia.

Informe Técnico DRSO No. **1635** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

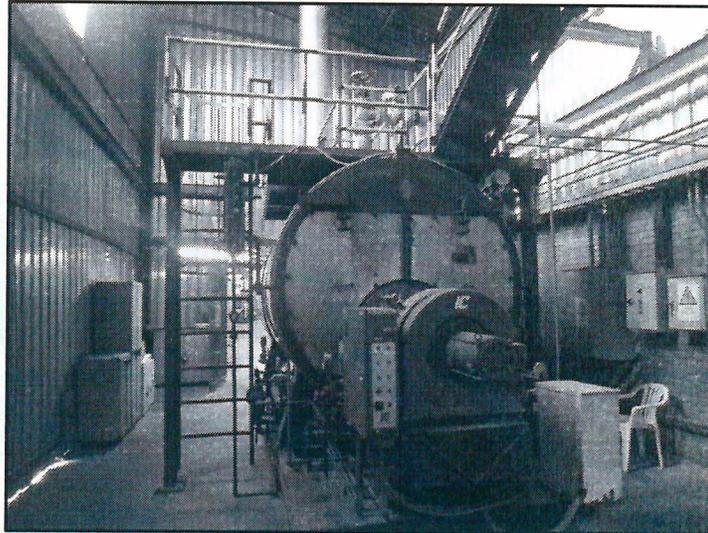


Imagen 3. Caldera

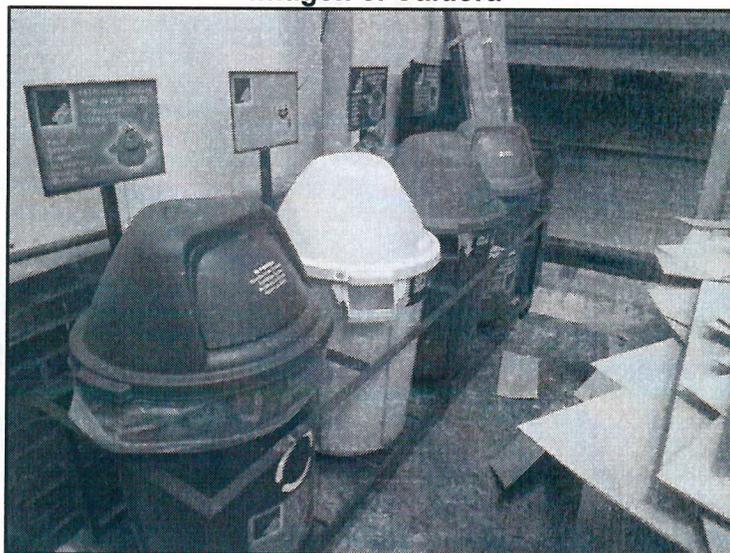


Imagen 4. Puntos de Segregación

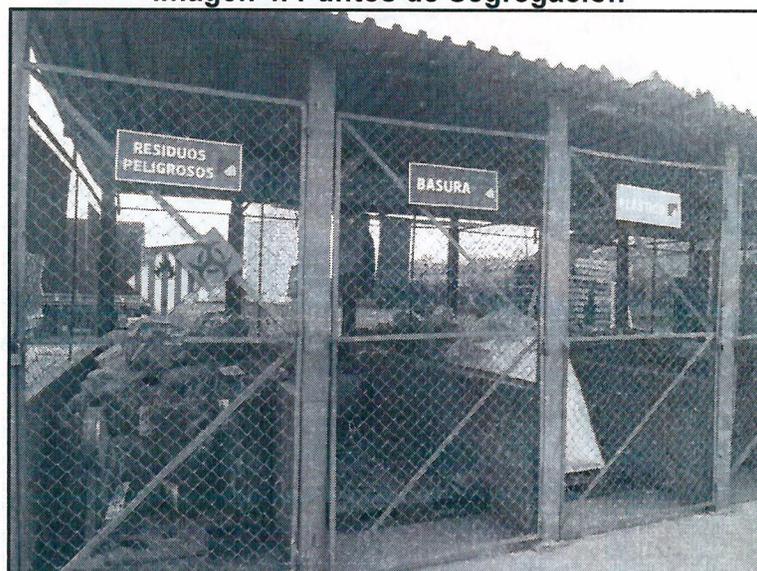


Imagen 5. Centro de Acopio y Almacenamiento de Residuos

Informe Técnico DRSO No. **1635** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

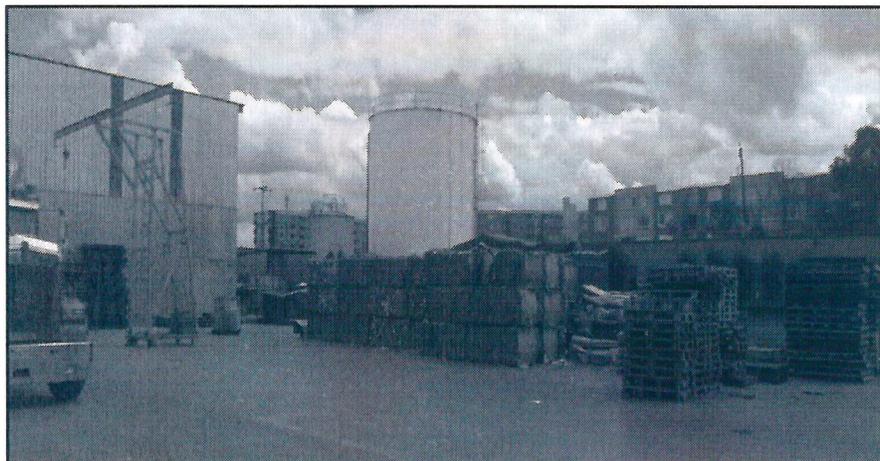


Imagen 6. Materia Prima Sobrante

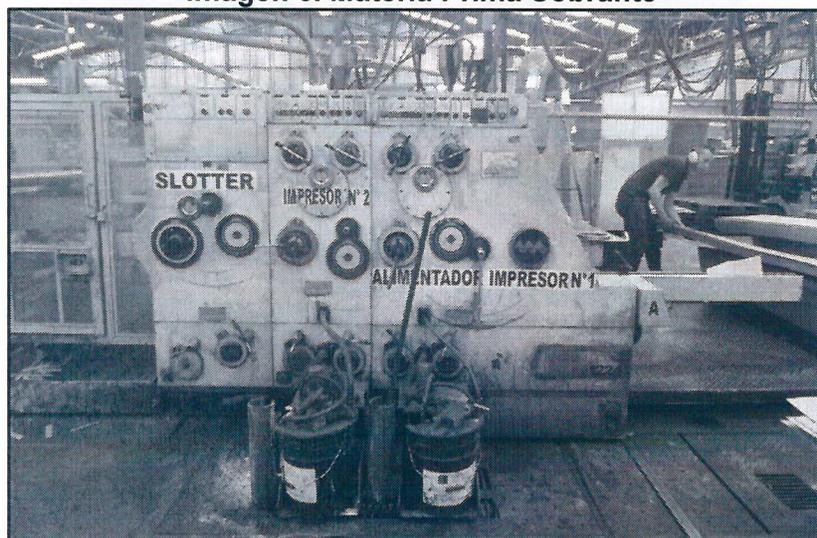


Imagen 7. Impresora

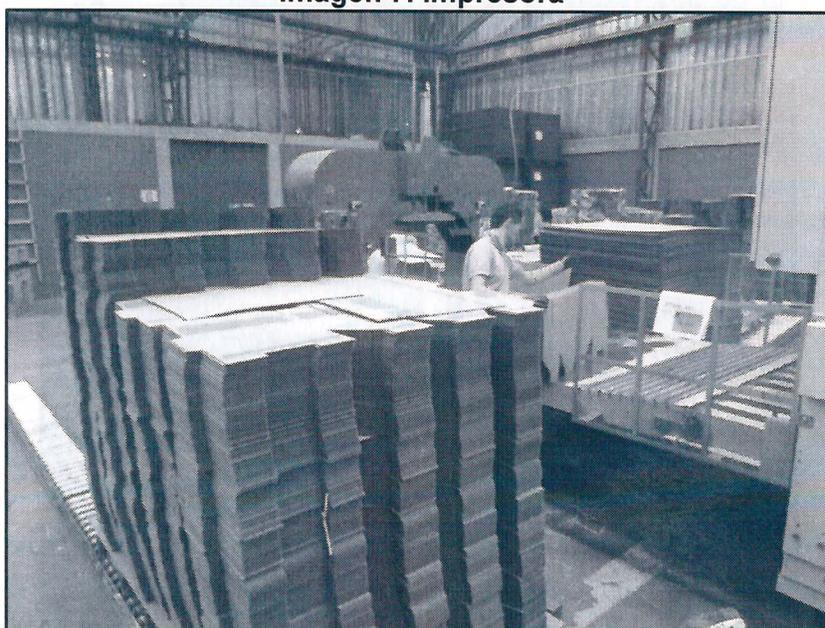


Imagen 8. Producto Troquelado y Terminado

Informe Técnico DRSO No. **16351** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

IV. EVALUACIÓN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Se realiza la revisión de la documentación relacionada con el manejo adecuado de los residuos en las instalaciones de la empresa, previo a su disposición final, teniendo en cuenta: estado del PGIRESPEL y Plan de Contingencia, soportes de capacitación, soportes de información cargada al aplicativo de Registro de Generadores de Residuos Peligrosos, listas de chequeo de transporte y actas de disposición final.

Verificación cumplimiento normativo Decreto 1076 de 2015. Título VI. Capítulo I. Sección 3. Artículo 2.2.6.1.3.1. Obligaciones del Generador de Residuos Peligrosos

De acuerdo con la documentación presentada por la empresa CARTONES DE AMÉRICA S.A. - CORAME, al momento de la visita y con base en el Decreto 1076 de 2015, Título VI, Capítulo I, Sección 3. Artículo 2.2.6.1.3.1, se puede hacer la verificación en cuanto al cumplimiento de las obligaciones como generador, de la siguiente manera:

Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015. Por medio del cual se expide en Decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo de sostenible. Título 6, Capítulo 1, Sección 3, Artículo 2.2.6.1.3.1 Obligaciones del Generador:			
REQUERIMIENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Garantizar la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que genera.	X		Se evidencia la adecuada gestión y manejo de los residuos.
Elaborar un plan de gestión integral de los residuos o desechos peligrosos que genere tendiente a prevenir la generación y reducción en la fuente, así como, minimizar la cantidad y peligrosidad de los mismos.	X		Cuentan con un PGIRESPEL actualizado hasta la fecha.
Identificar las características de peligrosidad de cada uno de los residuos o desechos peligrosos que genere, para lo cual podrá tomar como referencia el procedimiento establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3. del Decreto 1076 de 2015.	X		Identifican plenamente las corrientes por actividad.
Garantizar que el envasado o empaçado, embalado y etiquetado de sus residuos o desechos peligrosos se realice conforme a la normatividad vigente.	X		Cuentan con un área de almacenamiento temporal adecuado, donde los RESPEL se encuentran debidamente identificados y empaçados.
Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 o aquella norma que la modifique o sustituya, cuando remita residuos o desechos peligrosos para ser transportados. Igualmente, suministrar al transportista de los residuos o desechos peligrosos las respectivas hojas de seguridad.	X		Realizan verificación de las condiciones de transporte de los Residuos Peligrosos entregados.
Registrarse ante la autoridad ambiental competente por una sola vez y mantener actualizada la información de su registro anualmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.6.1 del Decreto 1076 de 2015.	X		Se encuentran registrados en el aplicativo Registro de Generadores de Residuos Peligrosos.

Informe Técnico DRSO No. **16351** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015. Por medio del cual se expide en Decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo de sostenible. Título 6, Capítulo 1, Sección 3, Artículo 2.2.6.1.3.1 Obligaciones del Generador:			
REQUERIMIENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Capacitar al personal encargado de la gestión y el manejo de los residuos o desechos peligrosos en sus instalaciones, con el fin de divulgar el riesgo que estos residuos representan para la salud y el ambiente.	X		Entregan soportes de la última capacitación realizada el día 16 de Agosto de 2016.
Contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal preparado para su implementación.	X		Al momento de la visita presentan Plan de Contingencia actualizado.
Conservar las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final que emitan los respectivos receptores, hasta por un tiempo de cinco (5) años.	X		Muestran soportes de tratamiento y disposición final de las empresas Incineradores B.O.K. S.A. ESP y BIOLODOS S.A. ESP
Tomar todas las medidas de carácter preventivo o de control previas al cese, cierre, clausura o desmantelamiento de su actividad con el fin de evitar cualquier episodio de contaminación que pueda representar un riesgo a la salud y al ambiente, relacionado con sus residuos o desechos peligrosos.	X		Cuentan con un Plan de Cierre y Abandono de la actividad.
Contratar los servicios de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final, con instalaciones que cuenten con las licencias, permisos, autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar.	X		Tienen contrato con dos empresas gestoras externas para el tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos generados (Incineradores B.O.K. S.A. ESP y BIOLODOS S.A. ESP)

De acuerdo a la documentación presentada durante la visita, se verificó el cumplimiento de otros parámetros contemplados en la Resolución 1362 de 2007 frente al “Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos Generados”:

Resolución 1362 de 2007 Registro de Generadores de Residuos o Desechos peligrosos			
REQUERIMIENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Solicitud de inscripción en el registro por parte del generador.	X		El establecimiento se encuentra registrado ante la autoridad ambiental.
Asignación de número de registro por parte de la autoridad ambiental al generador.	X		El establecimiento cuenta con número de registro asignado.
Diligenciamiento de la información en el registro por parte del generador.	X		El establecimiento realizó el registro dentro de los plazos estipulados para tal fin.
Actualización anual de la información consignada en el registro.	X		La información se encuentra actualizada hasta el año 2016.

Informe Técnico DRSO No. **1635** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

Corrientes de Residuos Reportados - Periodo 2015			
Corriente de Residuo o Desecho Peligroso	Estado de la Materia	Residuos declarados	Gestor
A4070. Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.	Líquido	Desechos de pinturas y barnices	BIOLODOS S.A. ESP
Y12. Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.	Líquido	Agua - tinta	BIOLODOS S.A. ESP
A1180. Montajes eléctricos y electrónicos de desecho o restos de estos que contengan componentes como acumuladores y otras baterías incluidos en la lista A, interruptores de mercurio, vidrios de tubos de rayos catódicos y otros vidrios activados y capacitadores de PCB, o contaminados con constituyentes del Anexo.	Sólido	Lámparas Fluorescentes	B.O.K. S.A. ESP
A1050. Lodos galvánicos.	Sólido /Semisólido	Lodos deshidratados de la PTARI	BIOLODOS S.A. ESP
Y8. Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados.	Líquido	Aceites Usados	B.O.K. S.A. ESP

V. CONCEPTO TÉCNICO

De acuerdo a la visita técnica realizada a la empresa CARTONES DE AMÉRICA S.A.S. - CORAME y conforme a lo señalado en artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1076 de 2015, donde se establecen las obligaciones del generador de residuos peligrosos, se conceptúa:

- La empresa CARTONES DE AMÉRICA S.A.S. - CORAME, está garantizando la gestión, manejo y almacenamiento adecuado de los residuos peligrosos generados en sus instalaciones, mediante la implementación de su PGIRESPEL.
- Implementa las estrategias necesarias a la hora de realizar actividades de generación, control y almacenamiento de los residuos peligrosos.
- El Plan de Gestión de Residuos Peligrosos (PGIRESPEL) presentado por la empresa, cumple en las exigencias técnicas para el manejo interno y externo de estos desechos.
- Identifican, clasifican y rotulan los residuos peligrosos acorde a sus características de peligrosidad.
- El envasado y empacado de los residuos se hace en recipientes y condiciones que aseguran su estabilidad física y química.
- Se han diseñado formatos para la evaluación de los vehículos de transporte de residuos peligrosos, y se emplean. Las hojas de seguridad elaboradas fueron

Informe Técnico DRSO No. **1635** de **26 DIC 2016**

SEGUIMIENTO Y CONTROL A GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

entregadas al gestor, velando así por las condiciones de seguridad en el transporte de los residuos y el ambiente.

- La empresa da cumplimiento al registro y diligenciamiento de los reportes de generación de residuos peligrosos. Posee seis corrientes registradas que abarcan la totalidad de los residuos peligrosos identificados.
- Los empleados han sido capacitados en los temas de manejo de residuos peligrosos y posibles contingencias.
- Mantiene archivo ordenado de las certificaciones del periodo exigido.
- El área de almacenamiento es la indicada para el acopio de los distintos residuos generados en la empresa, principalmente para los residuos peligrosos. Dicho espacio se encuentra debidamente identificado, señalizado, demarcado, impermeabilizado y cubierto.
- CARTONES DE AMÉRICA S.A.S. - CORAME, tiene contratadas a las empresas gestoras autorizadas: Incineradores B.O.K. S.A.S. ESP (Resolución 811 del 10/04/14) y BIOLODOS S.A. ESP (Resolución 1559 del 31/05/06).

VI. RECOMENDACIONES Y OBLIGACIONES

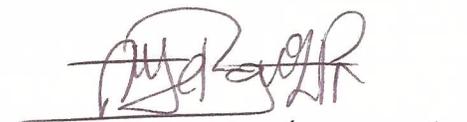
De acuerdo a lo evidenciado durante la visita y desde el punto de vista técnico, se sugiere no emitir obligación alguna, sin embargo queda sujeto a las consideraciones que la parte jurídica de la Corporación Autónoma Regional y con la información consignada en el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, decida emitir. Por último se recomienda:

Informar a CARTONES DE AMÉRICA S.A.S. - CAME del resultado del presente informe y expresar que se continúe las acciones de cumplimiento que lleva a la fecha.

Es el informe,



YOHAN R. GAVIRIA MONTAÑEZ
Profesional Especializado CAR-DRSO



A. YESSENIA RODRÍGUEZ PEÑA
Pasante CAR - DRSO



OLGA LUCÍA GUTIÉRREZ GÓMEZ
Vo. Bo. Directora Operativa CAR-DRSO